



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS BANCARIOS

EXAMEN ESPECIAL CARTERA DE PRESTAMO EN MOROSIDAD PRIMER SEMESTRE 2005

1. ANTECEDENTES

Por Resolución CGR N° 416, de fecha 04 de noviembre del 2005, la Contraloría General de la República ha dispuesto la realización de un Examen Especial en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios, a la Cartera de Préstamos en Morosidad correspondiente al primer semestre del 2005, y la Resolución CGR N° 413/06, por la cual se incorpora al funcionario de la Contraloría General de la República, Arq. Hugo Martínez, a los trabajos que se desarrollan en la Caja de Jubilados y Pensionados de Empleados Bancarios – C.J.P.E.B.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

El presente informe es un análisis realizado a la Cartera de Préstamos Morosa expuesta en el Balance General, que forman parte del conjunto de los Estados Financieros auditados, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2005.

De la verificación realizada al Inventario de la Cartera de Préstamos Morosa de **Gs. 63.160.331.917** (Guaraníes sesenta y tres mil ciento sesenta millones trescientos treinta y un mil novecientos diez y siete) según Balance General al 30/06/2005, fueron seleccionadas 168 carpetas de Préstamos en Gestión Judicial superiores a Gs 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y 65 carpetas de Préstamos en Gestión Administrativa superiores a Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), que representa una suma total de Gs. 26.914.072.145 (Guaraníes veintiséis mil novecientos catorce millones setenta y dos mil ciento cuarenta y cinco), equivalente al 42,61 % de la Cartera Morosa, que constituyó la base del análisis de esta Auditoría, al 30/06/2005.

Nuestra labor es realizada en base a las Normas de la Organización Internacional de Entidades Superiores de Control (INTOSAI) y las Normas de Auditorías Generalmente Aceptadas (NAGAS).

Las observaciones y conclusiones emitidas en el presente Informe, son resultantes del análisis de los registros y las documentaciones proveídas a ésta auditoría, y constituye exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en las operaciones que están sujetas al control por parte de la Contraloría General de la República.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios no cuenta con conexión a la Red Metropolitana, es decir no está incorporado al (SICO) Sistema Integrado de Contabilidad, por lo que utiliza cuentas contables y presupuestarias de otro sistema informático, no habiéndose incorporado, a la fecha de este Informe, al (SIAF) "Sistema Integrado de Administración Financiera".

4. OBJETIVO DEL EXAMEN

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales que afectan a los Préstamos Morosos otorgados por la Institución. Asimismo, verificar el cumplimiento de los reglamentos de créditos y las garantías ofrecidas por los distintos tipos de préstamos y que corresponden al periodo sujeto a examen, de conformidad a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas y las disposiciones legales.



Además, se ha verificado el grado de cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 73/91 “Carta Orgánica de la Caja de Jubilados y Empleados Bancarios” y la Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, que en su Art. 2° establece: **“La Contraloría General, dentro del marco determinado por los Art. 281° y 283° de la Constitución Nacional, tiene por objeto velar por el cumplimiento de las normas jurídicas relativas a la administración financiera del Estado y proteger el patrimonio público, estableciendo las normas, los procedimientos requeridos y realizando periódicas auditorías financieras, administrativas y operativas; controlando la normal y legal percepción de los recursos y los gastos e inversiones del sector público, multinacional, nacional, departamental o municipal sin excepción, o de los organismos en que el Estado sea parte o tenga interés patrimonial a tenor del detalle desarrollado en el Art. 9° de la presente Ley; y aconsejar, en general, las normas de control interno para las entidades sujetas a su supervisión”.**

5. NATURALEZA JURÍDICA

- Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la Republica”.
- Ley N° 73/91 “Orgánica de la Caja de Jubilados y Empleados Bancarios”.
- Ley N° 1802/01 “Que modifica varios artículos de la Ley N° 73/91”.
- Ley N° 861/96 “General de Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito”.
- Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario N° 8127/00 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF”.
- Otras disposiciones legales que guarden relación con las actividades en el otorgamiento de préstamos por la Entidad.

6. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES PARA SU DESCARGO A LA ENTIDAD AUDITADA

Por Nota CGR N° 5244/06, de fecha 13/09/2006, fueron remitidas para su descargo las observaciones resultantes del Examen Especial practicada en la CJPEB, en cumplimiento a la Resolución CGR N° 416/05.

Por Nota de la CJPEB SG. NOT. N° 264/06 de fecha 26/09/2006 (Exp. CGR N° 5550/06), las autoridades de la Caja Bancaria, remite las aclaraciones sobre las observaciones realizadas de cuyo análisis y consideración, surgen las conclusiones y recomendaciones insertas en el presente Informe.

7 DESARROLLO DEL EXAMEN.

Para una mejor comprensión del presente Informe se ha desarrollado en los siguientes Capítulos:

CAPITULO I

- I. Estados Financieros.
 - I.1. Balance General Comparativo al 31/12/2004 y 30/06/2005
 - I.2. Rubro 14 Préstamos.
 - I.2.1. Diferencias de Saldos de la Cartera Morosa entre Balance General y el Inventario de la Cartera de Préstamos al 30/06/2005.
 - I.2.2. Carpetas de Préstamos a Beneficiarios y Particulares al 30/06/05.
 - I.2.2.1. Carpeta de Préstamos faltantes.
 - I.2.2.2. Archivo de Carpeta de Préstamos.
 - I.2.2.3. Reglamento de Préstamos.
 - I.2.2.4. Falta de Actualización de Tasaciones.
 - I.2.2.5. Falta de Documentaciones en las Carpetas de Prestatarios.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

I.2.2.5.1 Situación Actual o Estado Procesal de cada uno de los Préstamos analizados, conforme a la muestra seleccionada.

I.2.3. Previsiones sobre la Cartera Morosa.

CAPITULO II

II. Informe de Auditoría.

II.1. Auditoría Interna.

CAPITULO III

III. Informes de Verificación de Tasaciones realizadas.

III.1. Verificaciones realizadas en el Interior del país.

III.2. Verificaciones realizadas en el Departamento Central.

CAPITULO IV

IV. Evaluación del Sistema de Control Interno.

IV.1.1 Ambiente de Control.

IV.1.2 Valoración de Riesgo.

IV.1.3 Actividades de Control.

IV.1.4 Monitoreo.

IV.1.5 Información y Comunicación.

CONCLUSIONES GENERALES

RECOMENDACIONES GENERALES

ANEXOS

**CAPITULO I****I. ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS****I.1. BALANCE GENERAL AL 31/12/04 y 30/06/2005**

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios, ha remitido a la CGR por Expedientes CGR Nos. 1022/05, 3406/05 y 3397/06, Informes del Balance General al 31/12/2004 y al 30/06/2005, expuestos a continuación:

1. BALANCE GENERAL AL 31/12/2004 y 30/06/2005 - COMPARATIVO

RUBROS	CUENTAS	SALDO AL 30/06/2005 GUARANÍES (1)	SALDO AL 31/12/2004 GUARANÍES (2)	VARIACIÓN ABSOLUTA (3) (1-2)	VARIACIÓN RELATIVA (4) (3/2)
1	ACTIVO				
11	CAJA Y BANCO	15.701.558.849	12.971.108.588	2.730.450.261	21,05
13	INVERSIONES	47.174.520.040	63.933.709.924	-16.759.189.884	-26,21
14	PRÉSTAMOS	163.727.389.766	184.544.004.496	-20.816.614.730	-11,28
15	CUENTAS A COBRAR	2.795.964.825	1.885.967.927	909.996.898	48,25
	PREV. S/INT. RENEG.	0	-2.503.705.094	2.503.705.094	-100,00
16	BIENES DE USO	34.262.008.069	34.363.360.222	-101.352.153	-0,29
17	BIENES DIVERSOS	7.713.743.243	6.178.515.250	1.535.227.993	24,85
19	OTROS ACTIVOS	691.039.257	233.984.841	457.054.416	195,34
	TOTALES	272.066.224.049	301.606.946.154	-29.540.722.105	-9,79
2	PASIVO	60.741.396.633	28.695.102.182	32.046.294.451	111,68
25	CUENTAS A PAGAR	3.165.407.468	6.218.688.591	-3.053.281.123	-49,10
29	OTROS PASIVOS	57.575.989.165	22.476.413.591	35.099.575.574	156,16
3	PATRIMONIO NETO	211.324.827.416	272.911.843.972	-61.587.016.556	-22,57
31	CAPITAL INTEGRADO	750.414.202.836	750.414.798.880	-596.044	0,00
33	RESERVAS	1.043.351.214.755	1.043.342.864.639	8.350.116	0,00
34	RES. ACUMULADO	-1.520.845.819.547	-1.055.536.840.311	-465.308.979.236	44,08
35	RES. DEL EJERCICIO	-61.594.770.628	-465.308.979.236	403.714.208.608	-86,76
	TOTAL PASIVO Y PAT. NETO	272.066.224.049	301.606.946.154	-29.540.722.105	-9,79

FUENTE: Expedientes CGR N°s. 1022/05, 3406/05 y 3397/06, Informes Financieros remitidos por la Institución a la Contraloría General de la República.

I.2. PRÉSTAMOS - Rubro 14

La Cartera de préstamos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios asciende a **Gs. 184.544.004.496** (Guaraníes ciento ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro millones cuatro mil cuatrocientos noventa y seis) al 31/12/2004 y de **Gs. 163.727.389.766** (Guaraníes ciento sesenta y tres mil setecientos veintisiete millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta y seis) al 30/06/2005, surgiendo una variación porcentual del **11,28%** equivalente a **Gs. 20.816.614.730** (Guaraníes veinte mil ochocientos diez y seis millones seiscientos catorce mil setecientos treinta) de disminución en el primer semestre del año 2005 en relación al Ejercicio anterior.

Es importante aclarar que el alcance de esta Auditoría, corresponde a la porción de la Cartera Morosa, expuesta en los Estados Financieros por Gs. 63.160.331.917 (Guaraníes sesenta y tres mil ciento sesenta millones trescientos treinta y un mil novecientos diecisiete), al 30/06/2005.



I.2.1 COMPARACION DE SALDOS DE LA CARTERA MOROSA SEGÚN BALANCE GENERAL Y EL INVENTARIO AL 30/06/2005

La Institución presenta Informes sobre la Cartera de Préstamos al 30/06/2005, que según Inventario corresponde a amortización vencida por Gs. 49.733.982.255 (Guaraníes cuarenta y nueve mil setecientos treinta y tres millones novecientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y cinco) y según los Registros Contables – Informe Financiero (Balance General) correspondientes a los saldos conciliados con el Inventario antes mencionado.

Sin embargo, es importante señalar que la Institución no utiliza en forma uniforme los registros y los asientos contables, pues utiliza nomenclaturas de cuentas diferentes que dificulta el seguimiento y control de las mismas.

Por lo tanto, este equipo de Auditores solicito aclaración al respecto, por Memorandum CGR N° 16/05, los motivos por las cuales los Créditos en Gestión de Cobros presentan diferencias, según Informes del Balance General e Inventario de Préstamos, al 30/06/2005, conforme Cuadro precedente, existiendo una diferencia por Gs. 2.692.782.296 (Guaraníes dos mil seiscientos noventa y dos millones setecientos ochenta y dos mil doscientos noventa y seis), en las cuentas y sub cuentas entre un informe y otro.

Al respecto, la Institución por Memo N° AI 086/2006, contesta lo siguiente:

“...Con relación a lo solicitado por los Auditores de la CGR, en el Memorando CGR N° 16/06 de fecha 17/05/06, se informa cuanto sigue:

No sabemos a que atribuir la diferencia expuesta en el cuadro referido memorando, pero se adjunta el cuadro comparativo de Balance e Inventario de cartera al 30/06/2005, correspondiente a dichas cuentas, a fin de aclarar el tema en cuestión...”

Aclaración de la Institución, al 30/06/2005

RESUMEN GENERAL BENEFICIARIOS AL 30/06/2005									
TIPO DE PRÉSTAMO	SALDOS CONTABLES				TOTAL	SALDOS DE INVENTARIO		TOTAL	DIFER.
	CTA. CONT.	BALANCE	CTA. CONT.	PREST. A COB	BALANCE	AMORT. NO VENC.	AMORT. NO VENC.	INVENTARIO	
Banc. Act. Hipotec.	140101	15.349.028.441	14240101	249.606.672	15.598.635.113	15.103.833.575	494.801.538	15.598.635.113	0
Banc. Act. Hip. Ref.	14160101	12.026.147.598	14250101	49.851.888	12.075.999.486	10.710.648.472	1.365.351.014	12.075.999.486	0
Banc. Act. Personal	140102	12.242.835.499	14240102	345.629.885	12.588.465.384	12.190.570.113	397.895.271	12.588.465.384	0
Banc. Act. Pers. Ref.	14160102	2.177.923.947	14250102	9.519.457	2.187.443.404	2.127.431.127	60.012.277	2.187.443.404	0
V.Jud.Ban.Act.Esp.	14851103	20.462.535			20.462.535	20.462.535		20.462.535	0
V.Jud.Ban.Act.Hip.	14851101	6.357.414.429			6.357.414.429	6.357.414.429		6.357.414.429	0
V.Jud.Ban.Act.Hip.Ref.	14861101	9.259.203.911			9.259.203.911	9.259.203.911		9.259.203.911	0
V.Jud.Ban.Act.Pers.	14851102	1.920.128.948			1.920.128.948	1.920.128.948		1.920.128.948	0
V.Jud.Ban.Act.Pers.Ref.	14861102	493.726.574			493.726.574	493.726.574		493.726.574	0
SUMAS		59.846.871.882		654.607.902	60.501.479.784	58.183.419.684	2.318.060.100	60.501.479.784	0
TIPO DE PRÉSTAMO	CTA. CONT.	BALANCE			TOTAL	AMORT. VENC.	AMORT. NO VENC.	TOTAL	DIFER.
V.Dir.Banc. Act.Hipot	14850101	41.029.474			41.029.474	41.029.474		41.029.474	
V.Dir.Ban. Act.H. Ref	14860101	11.530.948			11.530.948		11.701.437	11.701.437	-170.489
V.Dir.Banc. Act. Pers.	14850102	50.639.210			50.639.210	50.639.210		50.639.210	
V.Dir.Banc. Act. Ps. R.	14860102	1.122.953			1.122.953	1,122,953		1,122,953	
SUMAS		104.322.585			104.322.585	104.493.074		104.493.074	-170.489
TIPO DE PRÉSTAMO	CTA. CONT.	BALANCE			TOTAL	INVENTARIO		TOTAL	DIFER.
Deudores Af. Activos	148001	5.199.682			5.199.682	5,199,682		5,199,682	0
Deudores Af. Act. Ref.	14161001	36.689.662			36,689,662	36,689,662		36,689,662	0
V. Jud. Emp. Vinc. Ps.	14851307	14.013.890			14,013,890	14,013,890		14,013,890	0
Prest. Serv. Hipotec.	14140601	83.018.807			83,018,807	83,018,807		83,018,807	0
V. Jud.Prest. Ser. H.	14851306	213.878.848			213,878,848	213,878,848		213,878,848	0
V. Jud.Prest. Ser. Pers.	14851308	25.596.320			25,596,320	25,593,320		25,596,320	0
		378.397.209			378.397.209	378.397.209		378.397.209	0



RESUMEN GENERAL BENEFICIARIOS AL 30/06/2005									
TIPO DE PRÉSTAMO	SALDOS CONTABLES				TOTAL	SALDOS DE INVENTARIO		TOTAL	DIFER.
	CTA. CONT.	BALANCE	CTA. CONT.	PREST. A COB	SALDO	INVENTARIO	AMORT. NO VENC.	SALDO	
Jubilado Especial	140803	347.718	14240203	173.859	521.577	521.577		521.577	
Jubilado Hipotecario	140801	11.384.496.133	14240201	5.261.640	11.389.757.773	11.202.308.737	187.449.036	11.389.757.773	
Jub. Pens. Hip. Ref.	14160201	44.902.813.044	14250201	11.484.554	44.914.297.598	39.998.912.726	4.915.384.872	44.914.297.598	
Jubilado Personal	140802	18.305.840.723	14240202	11.403.362	18.317.244.085	18.191.355.742	126.187.448	18.317.543.190	-299.105
Jub. Pens. Pers. Ref.	14160202	4.199.554.203	14250202	2.610.554	4.202.164.757	4.102.536.688	99.628.069	4.202.164.757	
V. Jud. Jub. Especial	14851203	106.174.553			106.174.553	106.174.553		106.174.553	
V. Jud. Jub. Hipot.	14851201	366.306.346			366.306.346	366.259.786		366.259.786	46.560
V. Jud. Jub. Pen. H Ref	14861201	3.912.957.443			3.912.957.443	3.912.957.443		3.912.957.443	
V. Jud. Jub. Personal	14851202	728.933.771			728.933.771	728.933.771		728.933.771	
V. Jud. Jub. Pen. P. Ref	14861202	351.705.939			351.705.939	351.705.939		351.705.939	
V. Directa Jub. Esp.	14850203	93.506			93.506	93.506		93.506	
SUMAS		84.259.223.379		30.933.969	84.290.157.348	78.961.760.468	5.328.649.425	84.290.409.893	-252.545

TIPO DE PRESTAMO	CTA. CONT.	BALANCE	CTA. CONT.	PREST. A COB	SALDO	AMORT. VENC.	SALDO	DIFER.	
V. Directa Jub. Hip	14850201	2.463.592	1424130201	1.009.962	3.473.554	3.473.554		3.473.554	
V. Dir. Jub. Pen.H. Ref.	14860201	17.225.578	1425110201	180.719	17.406.297	17.406.297		17.406.297	
V. Dir. Jub. Personal	14850202	12.416.879	1424130202	681.523	13.098.402	12.799.297		12.799.297	299.105
V. Dir. Jub. P.Per. Ref.	14860202	4.768.643			4.768.643	4.768.643		4.768.643	
SUMAS		36.874.692		1.872.204	38.746.896	38.447.791		38.447.791	299.105
TOTAL GENERAL		144.625.689.747		687.414.075	145.313.103.822	137.666.518.226	7.646.709.525	145.313.227.751	-123.929

RESUMEN GENERAL PARTICULARES									
TIPO DE PRESTAMO	CTA. CONT.	BALANCE	CTA. CONT.	PREST. A COBRAR	SALDO	INVENTARIO	AMORT. NO VENCIDA	SALDO	DIFER.
Deud.Neg.Vta Afil	143501	30.611.668	14240801	386.294	30.997.962	30.997.962		30.997.962	0
Deud.Neg.Vta Jub.	143502	68.289.369	14240802	91.418	68.380.787	49.860.521	18.520.266	68.380.787	0
Deud.Neg.Vta Part.	143503	3.356.426.289	14240803	10.462.177	3.366.888.466	1.582.574.798	1.780.876.044	3.363.450.842	3.437.624
Part. a Ex Ban. Ref.	14160404	732.564.908	14250404	680.081	733.244.989	497.334.431	235.910.558	733.244.989	0
Part. A Ex. Banc.	141404	1.316.330.280	14240404	4.073.286	1.320.403.566	706.017.935	614.385.631	1.320.403.566	0
Particular a Terc.	141401	771.407.325	14240401	10.353.152	781.760.477	539.108.664	242.651.813	781.760.477	0
Part. a Terc. Ref.	14160401	312.754.895	14250401	182.532	312.937.427	210.173.717	102.763.710	312.937.427	0
V.Jud. Adj.Part.	14851403	3.926.794			3.926.794	3,926.794		3,926.794	0
V.Jud. Adj.PAF. Act.	14851302	327.449.851			327.449.851	327.449.851		327.449.851	0
V.Jud. P Af. Act.Ref	14861302	121.394.302			121.394.302	121.394.302		121.394.302	0
V.Jud. a Ex. B. Ref.	14861304	3.251.190.308			3.251.190.308	3.251.190.308		3.251.190.308	0
V.Jud.P. a Ex. Ban	14851304	13.273.304.613			13.273.304.613	13.273.304.613		13.273.304.613	0
V.Jud.P. a Jub. Pens	14851303	718.473.177			718.473.177	718.473.177		718.473.177	0
V.Jud.Part. a Terc.	14851301	7.433.713.051			7.433.713.051	7.433.713.051		7.433.713.051	0
V.Jud.P. a Tec. Ref.	14861301	313.481.887			313.481.887	313.481.887		313.481.887	0
V D.Neg.Vta Jub.	14850502	15.278.900			15.278.900	15.278.900		15.278.900	0
V. D.Neg.Vta Part.	14850503	258.976.260	1424130503	8.990.717	267.966.977	271.404.601		271.404.601	-3.437.624
V. D.Prt.Af. Act.R.	14860302	330.319			330.319	330.319		330.319	0
V. Dir.Pant.Ex. B.Ref.	14860302	1.287.501	1425110304	4.021.413	5.308.914	5.308.914		5.308.914	0
V. D.Part.Ex. Banc.	14860304	30.118.205	1424130304	4.772.962	34.891.167	34.891.167		34.891.167	0
V. D.Part.Jub. Pen.	14850304	2.032.856			2.032.856	2.032.856		2,032.856	0
V. D.Part. a Terc.	14850303	36.575.900	1424130301	9.630.377	46.206.277	46.206.277		46.206.277	0
V. Dir.P. a Te. Ref.	14850301	2.103.920			2.103.920	2.103.920		2,103.920	0
Deudores Partic.	148003	70.678.974	14241103	281.298	70.960.272	70.960.272		70.960.272	0
TOTAL GENERAL		32.448.701.552		53.925.707	32.502.627.259	29.507.519.237	2.995.108.022	32.502.627.259	0

COMENTARIO

Con relación a la Contestación presentada por la Institución y conforme a los saldos expuestos en Cuadro precedente, donde demuestran que no existen diferencias, a raíz de que los mismos están expuestos en otras Cuentas Contables.

OBSERVACIÓN PARA SU DESCARGO

La Institución debió uniformar la registración contable del Rubro 14 Préstamos, considerando que la exposición contable de los saldos dificulta el seguimiento y control de los mismos. Esta observación se había señalado en la auditoría financiera practicada por el ejercicio 2004, dispuesto por Resolución CGR N° 123/05, constatándose que siguen registrando de la misma forma.

De lo expresado, se concluye que la Institución no dió cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, en su artículo 55° **Características principales del sistema**, inciso b) que expresa lo siguiente:



“...Será uniforme para registrar los hechos económicos y financieros sobre una base técnica común y consistente de principios, normas, plan de cuentas, procedimientos, estados e informes contables...”.

CONTESTACIÓN

La Cuenta N° 298903 es Transitoria hasta hacer la distribución correspondiente de los montos globales recibidos de los Bancos.-

Se considera que la implementación del SICO, facilitará a los auditores de la CGR la interpretación y el control de la Cartera. Al respecto se informa que por Resolución N° 13 del 22/08/2006 se aprobó el pliego de bases y condiciones para el llamado a concurso de precios para la conexión al SICO, la apertura de sobres ofertas esta prevista para el jueves 28 de setiembre/2006.

EVALUACIÓN DE LA CONTESTACIÓN

La Contestación presentada por las autoridades de la Institución donde señala, “...que con la implementación del SICO, facilitará a los auditores de la CGR la interpretación y el control de la Cartera...”, no satisface a la CGR, porque no dieron cumplimiento a las Recomendaciones efectuadas, en su oportunidad.

La Ley N° 1535 “De Administración Financiera del Estado”, data del año 1999, es decir han transcurrido 7 (siete) años de su promulgación, sin que hasta la fecha hayan adoptado el (SICO) Sistema Integrado de Contabilidad y el (SIAF) Sistema Integrado de Administración Financiera, conforme a lo que establece la Ley precedentemente señalada, a pesar de las anteriores Recomendaciones de la CGR.

La **Ley N° 1535/99**, “De Administración Financiera del Estado”, establece en su **Artículo 2 – Sistema Integrado de la Administración Financiera**, la Obligatoriedad de la Implementación del (SICO), tal como señala el artículo señalado precedentemente, “A los efectos previstos en el artículo anterior establécese el Sistema Integrado de Administración Financiera – en adelante denominado SIAF – que **será obligatorio para todos los organismos y entidades del Estado y se regirá por el principio de centralización normativa y descentralización operativa, con el objetivo de implementar un sistema de administración e información financiera dinámico, que integre y armonice las diferentes tareas derivadas de la administración de los recursos asignados a las entidades y organismos del Estado** para el cumplimiento de sus objetivos, programas, metas y funciones institucionales, estableciendo los mecanismos de supervisión, evaluación y control de gestión, necesarios para el buen funcionamiento del sistema”.

El SIAF estará conformado por sistemas de:

- presupuesto,
- inversión,
- tesorería,
- crédito y deuda pública,
- contabilidad; y
- control.

Asimismo, la citada Ley establece en su **Art. 83 – Infracciones**, incisos **b)** “*administrar los recursos y demás derechos públicos sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, recaudación e ingreso en la Tesorería*”, **e)** “*no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos*”; y **f)** “*cualquier otro acto o resolución con infracción de esta ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos*”.

**I.2.2. CARPETAS DE PRÉSTAMOS A BENEFICIARIOS Y A PARTICULARES AL 30/06/2005****PRÉSTAMOS QUE SUPERAN LA GARANTÍA REAL A BANCARIOS**

La Institución otorgó préstamos superiores a la Garantía Real (Hipoteca) otorgados en forma irregular, en donde se demuestra la falta de Seguimiento en el recupero de los Préstamos, y que en algunos casos no han realizado requerimientos ni acciones judiciales, tendientes al recupero de los mismos.

El Reglamento aprobado por la Caja Bancaria, según Resolución N° 50, Acta N° 20 del 11 de mayo de 1999, establece que en caso de MORA, los plazos de los préstamos decaerán de pleno derecho, y la totalidad de la obligación se tornara exigible, cuando el deudor dejare de pagar (6) cuotas consecutivas.

Asimismo, la Resolución No 8/96, de "NORMAS SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y RIESGOS CREDITICIOS. PREVISIONES Y DEVENGAMIENTO DE INTERES", del Banco Central del Paraguay, en el Punto **VI. C. Valor Computables de las Garantías**, en su Artículo N° 27°, establece lo siguiente:

a. a. Las garantías reales, de acuerdo a su valor de realización estimado como sigue:

-Hipotecarias: **setenta por ciento (70 %)** del valor de tasación.

Al respecto, la **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado", que en su **Artículo 83 – Infracciones inciso b)** expresa lo siguiente: "administrar los recursos y demás derechos públicos sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, recaudación e ingreso en la Tesorería".

A continuación se describen los casos analizados, conforme al listado seleccionado en la muestra según los siguientes prestatarios:

1. Celso Cáceres Rojas (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Resolución)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
210.000.000	185.000.000	88,09 %	61,66 %	24/04/2000	82,64 %	Julio/00	208.594.727	973.935.514	BCP. No se visualiza liquidación de pago, elevado índice de endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 80.500.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía la misma cubre solamente el 88 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 61,66 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 80.500.000 (Guaraníes ochenta millones quinientos mil).

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de julio de 2000 y presenta un saldo de Gs. 208.594.727 (Guaraníes doscientos ocho millones quinientos noventa y cuatro mil setecientos veintisiete) e Interés Documentado Vencido de Gs. 973.935.514 (Guaraníes novecientos setenta y tres millones novecientos treinta y cinco mil quinientos catorce), al 30/06/2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución
Informe: Autos de sentencia a resolver



Informe: 19/09/2005. Espero autorización de la Caja para llevar adelante la ejecución, finca embargada N° 2292, del Distrito de Luque. La mencionada autorización ha sido solicitada en reiteradas oportunidades y a la fecha se ha procedido a la regulación de honorarios profesionales en el mencionado juicio.

2. Hugo Cuevas Peña (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Resolución)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
240.000.000	221.057.000	92,10 %	64,47 %	29/03/2000	59,34 %	Dic/03	232.873.030	993.752.421	(BCP). No contiene escritura, titulo de propiedad, elevado indice de endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 85.260.100.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 92,10 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 64,47 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 85.260.100 (Guaraníes ochenta y cinco millones doscientos sesenta mil cien).

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de diciembre de 2003 y presenta un saldo de Gs. 232.873.030 (Guaraníes doscientos treinta y dos millones ochocientos setenta y tres mil treinta) e Interés Documentado Vencido de Gs. 993.752.421 (Guaraníes novecientos noventa y tres millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veintiuno), al 30/06/2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: 05/02/2004 Intimación de Pago y embargo.

3. Ignacio Garcete Paniagua (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
50.000.000	40.884.000	81,77 %	57,24 %	31/07/1998	112 %	Ago./98	50.000.000	78.576.482	BNT. Elevado indice de endeudamiento (mas del 100 %), no contiene escritura de préstamo Hipotecario Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 21.381.200.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Víctor Insfran Dietrich.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía la misma cubre solamente el 81,77 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 57,24 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 21.381.200 (Guaraníes veintiún millones trescientos ochenta y un mil doscientos), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro y conforme a los antecedentes no se pago nada, teniendo en cuenta la fecha de último pago data de Agosto de 1998 y presenta un saldo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), e Interés Documentado Vencido de Gs.



78.576.482 (Guaraníes setenta y ocho millones quinientos setenta y seis mil cuatro ochenta y dos), al 30/06/2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución
Informe: 02/01/2004 Intimación de Pago

4. Santiago Dos Santos Obregón (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglam. y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
155.000.000	78.476.800	68,24 %	47,76 %	25/05/2000	100 %	Nov/03	152.215.423	643.904.150	BNF. No se visualiza planilla de pago, escritura de préstamo, título de propiedad, elevado endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 60.066.240.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía la misma cubre solamente el 68,24 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 47,76 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 60.066.240 (Guaraníes sesenta millones sesenta y seis mil doscientos cuarenta), conforme se visualiza en Cuadro precedente.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Noviembre de 2003 y presenta un saldo de Gs. 152.215.423 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones doscientos quince mil cuatrocientos veintitrés) e Interés Documentado Vencido de Gs. 643.904.150 (Guaraníes seiscientos cuarenta y tres millones novecientos cuatro mil ciento cincuenta), al 30/06/2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoria.

5. Jorge M. Talavera (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Resolución)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
75.000.000	74.320.000	99,09 %	69,36 %	04/09/1997	73 %	Marz/03	73.240.731	190.032.000	(BCP). No se visualiza autorización del Banco para contraer obligación y presenta desfase de garantía ofrecida Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 22.976.000.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Jorge M. Talavera I.	8.500.000	06/04/00	73 %	Marz/03	5.066.766	1.808.316	(BCP). No se visualiza autorización del Banco para contraer obligación.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 99,09 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 69,36 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de



Gs. 22.976.000 (Guaraníes veintidós millones novecientos setenta y seis mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Marzo de 2003 y presenta un saldo de Gs. 73.240.731 (Guaraníes setenta y tres millones doscientos cuarenta mil setecientos treinta y uno) e Interés Documentado Vencido de Gs. 190.032.000 (Guaraníes ciento noventa millones treinta y dos mil), al 30/06/2005.

Además, tiene Préstamo Personal, con Saldo de Gs. 5.066.766 (Guaraníes cinco millones sesenta y seis mil setecientos sesenta y seis) e Interés Documentado Vencido por Gs. 1.808.316 (Guaraníes un millón ochocientos ocho mil trescientos dieciséis), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

6. Justo Jara Palma (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Resolución)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
66.000.000	62.586.400	94,82 %	66,37 %	16/02/1999	102,46 %	Mar/03	61.597.482	54.564.460	(BCP). Se visualiza solamente fotocopia del título de propiedad. Según informe elevado al Consejo de Adm por el gerente comercial, el beneficiario registra un elevado índice de endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 22.189.520.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Justo Jara Palma	5.000.000	10/08/2000	102,46 %	Junio/04	1.891.207	373.535	(BCP). Según informe elevado al Consejo de Adm., el beneficiario registra un elevado índice de endeudamiento.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Víctor Insfran (1999) Ramón Delgado (2000).

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía la misma cubre solamente el 94,82 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 66,37 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 22.189.520 (Guaraníes veintidós millones ciento ochenta y nueve mil quinientos veinte), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Marzo de 2003 y presenta un saldo de Gs. 61.597.482 (Guaraníes sesenta y un millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y dos) e Interés Documentado Vencido de Gs. 54.564.460 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta), al 30 de junio de 2005.

Además, tiene Préstamo Personal, con Saldo de Gs. 1.891.207 (Guaraníes un millón ochocientos noventa y un mil doscientos siete) e Interés Documentado Vencido por Gs. 373.535 (Guaraníes trescientos setenta y tres mil quinientos treinta y cinco), al 30/06/2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: Según Inventario proveído por la Institución, Informe: 14/09/2005 Trámites de Venta en subasta.

**7. Jorge Samaniego** (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Resolución)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
62.000.000	45.300.000	73,06 %	51,14 %	12/04/2000	100 %	Nov/02	61.100.967	269.763.494	(BCP). No se visualiza liquidación de pago elevado índice de endeudamiento, Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 30.290.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 73,06 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 51,14 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 30.290.000 (Guaraníes treinta millones doscientos noventa mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Noviembre de 2002 y presenta un saldo de Gs. 61.100.967 (Guaraníes sesenta y un millones cien mil novecientos sesenta y siete) e Interés Documentado Vencido de Gs. 269.763.494 (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.
Informe: 01/02/2004 Intimación de pago y embargo

8. Roberto L. Amarilla S. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
100.000.000	41.140.000	41,14%	28,79 %	19/06/1998	61,04	Set/04	76.584.561	34.418.553	(BCP). No se visualiza Informconf, Póliza de Seguro. El Estado de cuenta al 19/05/05, asciende a Gs. 78.438.882, Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 71.202.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Víctor Insfran.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 41,14 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 28,79 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 71.202.000 (Guaraníes setenta y un millones doscientos dos mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Setiembre de 2004 y presenta un saldo de Gs. 76.584.561 (Guaraníes setenta y seis millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y uno) e Interés Documentado Vencido de Gs. 34.418.553 (Guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos cincuenta y tres), al 30 de junio de 2005.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.



9. Adolfo Jiménez Recalde (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
200.000.000	193.550.000	96,5 %	N/Corresp.	20/07/1995	90,08 %	Ab/00	82.726.290	18.749.574	ING. No se visualiza escritura pública, desfasaje de garantía y presenta elevado índice de endeudamiento, presenta desfasaje de Gs. 6.450.000, considerando el 100 % de la garantía ofrecida.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 96,5 % del valor del Préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 6.450.000 (Guaraníes seis millones cuatrocientos cincuenta mil), conforme se visualiza en Cuadro precedente.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Abril de 2000 y presenta un saldo de Gs. 82.726.290 (Guaraníes ochenta y dos millones setecientos veintiséis mil doscientos noventa) e Interés Documentado Vencido de Gs. 18.749.574 (Guaraníes dieciocho millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución. Informe: 06/03/2004 Se solicita autorización para remate.

Informe: 13/10/2004, Rematado adjudicado a favor de la Caja: 1) Finca N° 10.299 San Bernardino Gs. 25.000.000. - 2) Finca N° 10.295 San Bernardino Gs. 28.000.000.- 3) Finca N° 10.202. San Bernardino Gs. 28.000.000. - 4) Finca N° 2498 Caapucu Gs. 5.500.000.

10. Gerardo Palacios Arevalos (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
75.000.000	34.939.200	46,58 %	32,60 %	01/06/1998	76 %	Nov/98	74.875.322	224.544.004	Banco del Paraná. No se visualiza Informconf, Póliza de Seguro, título de propiedad, escritura pública, desfasaje de garantía y presenta elevado índice de endeudamiento, Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 50.542.560.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	Ultimo Pago	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Gerardo Palacios A.	5.800.000	17/07/1998	76 %	Nov/98	5.612.546	4.500.350	Banco del Paraná. No se visualiza Informconf, y presenta elevado índice de endeudamiento.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Víctor Insfran.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 46,58 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 32,60 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 50.542.560 (Guaraníes cincuenta millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta), conforme se visualiza en el Cuadro.



Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Noviembre de 1998 y presenta un saldo de Gs. 74.875.322 (Guaraníes setenta y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos veintidós) e Interés Documentado Vencido de Gs. 224.544.004 (Guaraníes doscientos veinticuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatro), al 30 de junio de 2005.

Además, tiene Préstamo Personal, con Saldo de Gs. 5.612.546 (Guaraníes cinco millones seiscientos doce mil quinientos cuarenta y seis) e Interés Documentado Vencido por Gs. 4.500.350 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil trescientos cincuenta), al 30/06/05, cuya fecha de último pago es de Noviembre de 1998, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.
Informe: Etapa de cumplimiento de sentencia

11. Roberto F. Riveros Pesoa (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
140.000.000	124.684.400	89,06 %	62,34 %	26/06/00	90 %	Set./03	136.365.537	593.304.106	(BCP). No se visualiza Informconf, Título de propiedad, escritura, autorización del Banco para contraer obligación, elevado índice de endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 52.720.920.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 89,06 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 62,34 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 52.720.920 (Guaraníes cincuenta y dos millones setecientos veinte mil novecientos veinte), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Setiembre de 2003 y presenta un saldo de Gs. 136.365.537 (Guaraníes ciento treinta y seis millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y siete) e Interés Documentado Vencido de Gs. 593.304.106 (Guaraníes quinientos noventa y tres millones trescientos cuatro mil ciento seis), al 30 de junio de 2005.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

12. Isidro D. Cáceres Z. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
65.000.000	64.910.000	99,86 %	69,90 %	24/03/2000	57 %	Jun/02	64.609.255	308.917.132	(BCP). No se visualiza Informconf, Título de propiedad, escritura, y registra operaciones morosas. Según verificación realizada por la Caja el valor del Inmueble es inferior al presentado por el beneficiario. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 19.563.000.



PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	Ultimo Pago	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Isidro D. Cáceres Z.	8.000.000	07/07/00	57 %	Ab/04	3.204.650	677.776	(BCP). No se visualiza Informconf.
	2.000.000	28/07/00		Ab/04	844.730	190.553	

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 99,86 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 69,90 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 19.563.000 (Guaraníes diecinueve millones quinientos sesenta y tres mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Junio de 2002 y presenta un saldo de Gs. 64.609.255 (Guaraníes sesenta y cuatro millones seiscientos nueve mil doscientos cincuenta y cinco) e Interés Documentado Vencido de Gs. 308.917.132 (Guaraníes trescientos ocho millones novecientos diecisiete mil ciento treinta y dos) al 30 de junio de 2005.

Además, tiene dos Préstamos Personales, con Saldo de Gs.4.049.380 (Guaraníes cuatro millones cuarenta y nueve mil trescientos ochenta) e Interés Documentado Vencido por Gs. 868.329 (Guaraníes ochocientos sesenta y ocho mil trescientos veinte nueve), al 30/06/2005, cuya fecha de último pago es de Abril de 2004.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: 30/07/2002 Adjudicado a favor de la Caja.

13. Casilda Fernández R. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
48.000.000	40.750.000	84,89 %	%	11/10/1996	%	Dic./97	46.976.062	62.840.221	(Ex. Bancaria. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 7.250.000.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Casilda Fernández R.	20.000.000	10/12/1992		Jul/99	9.115.775	1.699.688	Ex. Bancaria.
	15.000.000	25/03/1994		Dic/97	14.123.291	12.648.495	

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 84,89 % del valor del Préstamo, presentándose un desfase de Gs. 7.250.000 (Guaraníes siete millones doscientos cincuenta mil), conforme se visualiza en el Cuadro. Presidente Ramón Delgado.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Diciembre de 1997 y presenta un saldo de Gs. 46.976.062 (Guaraníes cuarenta y seis millones novecientos setenta y seis mil sesenta y dos) e Interés Documentado Vencido de Gs. 62.840.221 (Guaraníes sesenta y dos millones ochocientos cuarenta mil doscientos veintiuno), al 30 de junio de 2005.

Además, tiene dos Préstamos Personales, con Saldo acumulado de Gs. 23.329.066 (Guaraníes veintitrés millones trescientos veintinueve mil sesenta y seis) e Interés



Documentado Acumulado Vencidos por Gs. 14.348.183 (Guaraníes catorce millones trescientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y tres), al 30/06/2005, cuya fecha de último pago son de Julio de 1999 y Diciembre de 1997, respectivamente.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.
Informe: 04/07/2005 se pidió citación de remate y se libro mandamiento.

14. Nilda R. Rolon de B. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
140.000.000	115.227.100	82,30 %	57,61 %	24/07/2000	54 %	Ago./03	136.528.633	597.853.722	BCP. No se visualiza escritura del inmueble y autorización del Banco para contraer préstamo. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 59.341.030.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 82,30 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 57,61 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 59.341.030 (Guaraníes cincuenta y nueve millones trescientos cuarenta y un mil treinta), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Agosto de 2003 y presenta un saldo de Gs. 136.528.633 (Guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos veintiocho mil seiscientos treinta y tres) e Interés Documentado Vencido de Gs. 597.853.722 (Guaraníes quinientos noventa y siete millones ochocientos cincuenta y tres mil setecientos veintidós), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

15. Vicente I. Machuca Jiménez (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglam. y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
185.000.000	178.665.000	96,57 %	67,60 %	21/03/2000	74,82 %	Dic/00	184.625.468	923.148.749	BCP. No se visualiza escritura del inmueble, autorización del Banco para contraer préstamo y presenta elevado índice de endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 59.934.500.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 96,57 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 67,60 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 59.934.500 (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Diciembre de 2000 y presenta un saldo de Gs. 184.625.468 (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones)



seiscientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y ocho) e Interés Documentado Vencido de Gs. 923.148.749 (Guaraníes novecientos veintitrés millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.
Informe: 01/04/2002 Sentencia de remate.

16. Pablo Acuña Cristaldo (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
148.000.000	105.836.000	71,51 %	50,05 %	4/05/2000	68 %	Ag/03	145.453.048	620.641.679	BCP. No se visualiza título de propiedad, autorización del Banco para contraer préstamo y presenta elevado índice de endeudamiento Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 73.914.800.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Pablo Acuña Cristaldo	6.000.000	8/11/2000	68 %	Dic/03	3.471.863	1.187.072	BCP. No se visualiza autorización del Banco para contraer préstamo y presenta elevado índice de endeudamiento.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 71,51 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 50,05 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 73.914.800 (Guaraníes setenta y tres millones novecientos catorce mil ochocientos), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Agosto de 2003 y presenta un saldo de Gs. 145.453.048 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos y ocho) e Interés Documentado Vencido de Gs. 620.641.679 (Guaraníes seiscientos veinte millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y nueve), al 30 de junio de 2005.

Además, tiene Préstamo Personal, con Saldo de Gs. 3.471.863 (Guaraníes tres millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos sesenta y tres) e Interés Documentado Vencido por Gs. 1.187.072 (Guaraníes un millón ciento ochenta y siete mil setenta y dos), al 30/06/2005, cuya fecha de último pago es de Diciembre de 2003.

Situación Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.

Rematado adjudicado a favor de la Caja en Gs. 105.000.000, en fecha 12/10/04, Finca N° 27-434 Distrito de Luque, transferido por Escritura N° 384 del 25/07/05.

El Abogado informa en fecha 13/09/05, que se encuentra en proceso de inhibición.

Informe: 5/12/05, inhibido por Nota del 11/11/05, inscripto en fecha 17/11/05, bajo el N° 261848.

**17. Julio Federico Romero** (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
50.000.000				09/06/1995			13.794.105	17.013.819	Banco del Paraná. No se visualizan informconf, Escritura pública, título de propiedad. Según el comité de crédito, el título tiene observaciones y de otorgarse debe efectuarse en cuotas c/verificación, presenta un desfasaje de Gs. 22.140.000.
13.800.000	41.660.000	65,29 %	No Aplicable	03/04/1996	80 %	Ago./03	49.573.185	67.462.589	

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Julio Federico Romero	10.000.000	07/06/1996	80 %	Jul/98	7.674.454	4.523.996	Banco del Paraná. No se visualiza Informconf.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoria data solamente desde el año 1999.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 65,29 % del valor del Préstamo, presentándose desfasaje de Gs. 22.140.000 (Guaraníes veintidós millones ciento cuarenta mil), conforme se visualiza en el Cuadro. Presidente Ramón Delgado.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Agosto de 2003 y presenta un saldo acumulado de Gs. 63.367.290 (Guaraníes sesenta y tres millones trescientos sesenta y siete mil doscientos noventa) e Interés Documentado Acumulado vencido de Gs. 84.476.408 (Guaraníes ochenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos ocho), al 30 de junio de 2005.

Además, tiene Préstamo Personal, con Saldo de Gs. 7.674.454 (Guaraníes siete millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) Interés Documentado Gs. 4.523.996 (Guaraníes cuatro millones quinientos veintitrés mil novecientos noventa y seis), al 30/06/2005, cuya fecha de último pago es de Julio de 1998, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.
Informe: 01/03/1998 Sentencia de remate.

18. Carlos Apuril Caribaux (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
94.442.212	89.856.900	95,14 %	N/C	11/11/1996	82 %	Set./98	89.443.999	114.643.200	BNT. Presenta desfasaje de garantía hipotecaria..Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 4.585.312.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoria data solamente desde el año 1999.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 95,14 % del valor del Préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 4.585.312 (Guaraníes cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos doce), conforme se visualiza en el Cuadro. Presidente Ramón Delgado.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Setiembre de 1998 y presenta un saldo acumulado de Gs. 89.443.999 (Guaraníes ochenta y nueve millones



cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y nueve) e Interés Documentado Acumulado vencido de Gs. 114.643.200 (Guaraníes ciento catorce millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: 10/01/2005 Excepción ganada en 1ra. Instancia.

Informe: 14/09/2005 Se gana las excepciones en 1° y 2° Instancia, fue suspendida por 180 días por Resolución una vez terminada la ejecución hipotecaria.

19. Jorge Julián Rodríguez (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
70.000.000	46.545.750	66,49 %	S/D	03/07/1996	79,2 %	Jul/98	69.226.457	88.610.042	BANESPA. No se visualiza los antecedentes del préstamo hipotecario de Gs. 70.000.000. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 23.454.250.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Jorge Julián Rodríguez	10.000.000	11/10/1996	79,2 %	Jul/98	9.744.808	20.836.396	Banespa. Se visualiza la inacción de las autoridades de la caja, porque la fecha de último pago data de 1998.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 66,49 % del valor del Préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 23.454.250 (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta), conforme se visualiza en el Cuadro. Presidente Ramón Delgado.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Julio de 1998 y presenta un saldo acumulado de Gs. 69.226.457 (Guaraníes sesenta y nueve millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y siete) e Interés Documentado Acumulado vencido de Gs. 88.610.042 (Guaraníes ochenta y ocho millones seiscientos diez mil cuarenta y dos), al 30 de junio de 2005.

Además, tiene Préstamo Personal, con Saldo de Gs. 9.744.808 (Guaraníes nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ocho) e Interés Documentado Vencido por Gs. 20.836.396 (Guaraníes veinte millones ochocientos treinta y seis mil trescientos noventa y seis), al 30/06/2005, cuya fecha de último pago es de Julio de 1998, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

20. Daniel Caballero L. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
115.000.000				22/08/1997		Dic./04	110.395.274	244.569.628	BNT. No se visualiza escritura, título de propiedad, liquidación del préstamo de G. 75.000.000 presenta elevado endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 66.744.000.
75.000.000	176.080.000	92,67 %	64,87 %	24/10/2000	90 %	May./04	70.617.499	69.518.645	

**OBSERVACIÓN:**

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Víctor Insfran (1997) Presidente Ramón Delgado (2000).

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 92,67 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 64,87 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 66.744.000 (Guaraníes sesenta y seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Diciembre de 2004 y presenta un saldo acumulado de Gs. 181.012.773 (Guaraníes ciento ochenta y un millones doce mil setecientos setenta y tres) e Interés Documentado Acumulado Vencido de Gs. 314.088.273 (Guaraníes trescientos catorce millones ochenta y ocho mil doscientos setenta y tres), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

21. Elvio C. Lugo Vera (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
97.890.000	97.500.000	99,60 %	69,72 %	16/04/1998	65 %	Ago./04	94.904.290	228.968.866	ABN. No se observan póliza de seguro y desgravamen hipotecario. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 29.640.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Víctor Insfran.

Al respecto considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 99,60 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 69,72 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 29.640.000 (Guaraníes veintinueve millones seiscientos cuarenta mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Agosto de 2004 y presenta un saldo de Gs. 94.904.290 (Guaraníes noventa y cuatro millones novecientos cuatro mil doscientos noventa) e Interés Documentado Vencido de Gs. 228.968.866 (Guaraníes doscientos veintiocho millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

22. Rossana M. Franco B (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
75.000.000	30.231.500	40,30 %	28,21 %	05/09/2000	61,07 %	Jul./01	72.513.127	47.142.053	Banespa. No se visualiza infomconf, póliza de seguro, título de propiedad, escritura pública y desgravamen hipotecario. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 53.837.950.

**OBSERVACIÓN:**

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 40,30 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 28,21 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 53.837.950 (Guaraníes cincuenta y tres millones ochocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Julio de 2001 y presenta un saldo de Gs. 72.513.127 (Guaraníes setenta y dos millones quinientos trece mil ciento veintisiete) e Interés Documentado Vencido de Gs. 47.142.053 (Guaraníes cuarenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil cincuenta y tres), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

23. Abel P. Oviedo R. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
78.000.000	69.259.295	88,79 %	62,15 %	25/07/1997	69 %	May./02	76.253.508	200.232.197	BCP. No se visualiza informconf, póliza de seguro, título de propiedad, escritura pública, desgravamen hipotecario y presenta elevado índice de endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 29.518.494.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Víctor Insfran.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 88,79 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 62,15 %, presentándose un desfase de Gs. 29.518.494 (Guaraníes veintinueve millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y cuatro), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Mayo de 2002 y presenta un saldo acumulado de Gs. 76.253.508 (Guaraníes setenta y seis millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos ocho) e Interés Documentado Acumulado vencido de Gs. 200.232.197 (Guaraníes doscientos millones doscientos treinta y dos mil ciento noventa y siete), al 30 de junio de 2005.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: 19/11/2002 tramites iniciales.

24. Mario R. Villalba G. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
90.000.000	75.600.000	83,88 %	58,8 %	18/07/2000	58,39 %	Abr./04	81.903.460	144.148.684	BCP. No se visualiza Informconf, liquidación de pagos. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 37.080.000.

**PRÉSTAMO PERSONAL**

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC.	OBSERVACIONES
Mario R. Villalba G.	9.600.000 4.000.000	15/03/2000 30/04/2002	58,39 %	Junio/04 Junio/04	5.528.172 3.105.580	2.103.176 1.953.176	BCP. No se visualiza los antecedentes de los préstamos de Gs. 9.600.000 y 4.000.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 83,88 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 58,8 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 37.080.000 (Guaraníes treinta y siete millones ochenta mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Abril de 2004 y presenta un saldo de Gs. 81.903.460 (Guaraníes ochenta y un millones novecientos tres mil cuatrocientos sesenta) e Interés Documentado Vencido de Gs. 144.148.684 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Además, tiene dos Préstamos Personales, con Saldo acumulado de Gs. 8.633.752 (Guaraníes ocho millones seiscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y dos) e Interés Documentado Acumulado Vencidos por Gs. 4.056.352 (Guaraníes cuatro millones cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y dos), al 30 de junio de 2005, cuyas fechas de último pago son de Junio de 2004.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

25. Pedro Torres Maldonado (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglam. y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
106.000.000	43.440.000	40 %	28,68 %	07/04/1998	70 %	May./04	87.088.474	45.825.247	BCP. No se visualiza Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, escritura pública, desgravamen hipotecario, planilla de liquidación de pago y presenta elevado índice de endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 75.592.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Victor Insfran.

Al respecto, considerando el 100% del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 40% del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 28,68 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 75.592.000 (Guaraníes setenta y cinco millones quinientos noventa y dos mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Mayo de 2004 y presenta un saldo acumulado de Gs. 87.088.474 (Guaraníes ochenta y siete millones ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro) e Interés Documentado Acumulado vencido de Gs. 45.825.247 (Guaraníes cuarenta y cinco millones ochocientos veinticinco mil doscientos cuarenta y siete), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.



26. Octavio R. Borba F. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
189.000.000	87.898.000	46,50 %	32,55 %	11/06/1998	64,83 %	Oct./99	162.277.890	190.859.616	Regional S.A.I.F. No se visualiza Informconf, póliza de seguro, desgravamen hipotecario Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 127.472.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Víctor Insfran.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 46,50 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 32,55 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 127.472.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones cuatrocientos setenta y dos mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Octubre de 1999 y presenta un saldo de Gs. 162.277.890 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones doscientos setenta y siete mil ochocientos noventa) e Interés Documentado Vencido de Gs. 190.859.616 (Guaraníes ciento noventa millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos dieciséis), al 30 de junio de 2005.

Situación Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: 12/11/04, adjudicado a la Caja Gs. 65.000.000 Finca N° 25003, del Departamento de Hernandarias.

Informe: 1/08/05, Escritura N° 15 del 11/02/05.

27. María L. Ayala González (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglam. y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
243.000.000	220.000.000	90,53 %	63,37 %	08/09/2000	85,29 %	Feb./01	242.167.962	1.142.385.673	BNF. No se visualiza, informconf, titulo de propiedad, escritura, desgravamen hip., planilla de liquidación de pago y presenta elevado end. y presenta Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 89.000.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 90,53 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 63,37 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 89.000.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Febrero de 2001 y presenta un saldo de Gs. 242.167.962 (Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones ciento sesenta y siete mil novecientos sesenta y dos) e Interés Documentado Vencido de Gs. 1.142.385.673 (Guaraníes un mil ciento cuarenta y dos millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y tres), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Situación Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.



Informe: 07/01/2005, el juzgado había ordenado la suspensión del remate solicitado por nuestra parte, a pedido de la Presidencia de la Caja. Incidente de nulidad de actuaciones de las notificaciones practicadas se contesto y actualmente debe ser resuelto por el juzgado.

28. Carlos G. Barreto V. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
64.700.000	52.150.468	80,60 %	56,42 %	05/02/1998	80 %	Abr./99	64.520.088	230.470.075	BCP. No se visualiza, Informconf, póliza, título de propiedad, escritura, desgravamen hipotecario y presenta elevado endeudamiento a Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 28.194.673.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveidos a esta Auditoria data solamente desde el año 1999. Presidente Victor Insfran.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 80,60 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 56,42 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 28.194.673 (Guaraníes veintiocho millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos setenta y tres), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Abril de 1999 y presenta un saldo de Gs. 64.520.088 (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos veinte mil ochenta y ocho) e Interés Documentado vencido de Gs. 230.470.075 (Guaraníes doscientos treinta millones cuatrocientos setenta mil setenta y cinco), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Situación Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: 4/10/2005, adjudicado a favor de la Caja el 08/09/03, en Gs. 50.000.000 Finca N° 10343, del Distrito de Luque.

29. Edgar R. Echeverri T. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
243.500.000	202.875.000	83,31 %	58,32 %	10/03/2000	58,96 %	Mar./02	241.777.700	1.143.940.054	BCP. No se visualiza, Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, escritura, desgravamen hipotecario. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 101.487.500.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Edgar R. Echeverri T.	31.000.000	04/08/00	58,96 %	Julio/05	24.380.561	23.853.963	BCP. No se visualiza autorización del Banco para contraer deudas.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 83,88 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 58,8 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de



Gs. 101.487.500 (Guaraníes ciento un millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Marzo de 2002 y presenta un saldo de Gs. 241.777.700 (Guaníes doscientos cuarenta y un millones setecientos setenta y siete mil setecientos) e Interés Documentado Vencido de Gs. 1.143.940.054 (Guaraníes un mil ciento cuarenta y tres millones novecientos cuarenta mil cincuenta y cuatro), al 30/06/2005.

Además, tiene un Préstamo Personal Vencido, con Saldo de Gs. 24.380.561 (Guaraníes veinticuatro millones trescientos ochenta mil quinientos sesenta y uno) e Interés Documentado Vencido por Gs. 23.853.963 (Guaraníes veintitrés millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y tres), al 30 de junio de 2005, cuya fecha de último pago es de Julio/05, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

30. Arcenio R. Basualdo R. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
222.000.000	166.400.000	74,95 %	52,46 %	28/12/2001	71,66 %	Mar./05	218.260.993	8.728.811	BCP. No se visualiza, Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, desgravamen hipotecario, registra endeudamiento elevado. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 105.520.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 74,95 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 52,46 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 105.520.000 (Guaraníes ciento cinco millones quinientos veinte mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Marzo de 2005 y presenta un saldo de Gs. 218.260.993 (Guaraníes doscientos dieciocho millones doscientos sesenta mil novecientos noventa y tres) e Interés Documentado Vencido de Gs. 8.728.811 (Guaraníes ocho millones setecientos veintiocho mil ochocientos once), al 30 de junio de 2005, según Inventario Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

31. Rigoberto I. Ferreira N. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
70.000.000	40.000.000	57,14 %	40 %	13/05/1996	54 %	May./98	49.930.347	32.146.633	Banco del Paraná. No se visualiza, Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, desgravamen hipotecario, y planilla de liquidación de pago. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 42.000.000.

**PRÉSTAMO PERSONAL**

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Rigoberto I. Ferreira N.	10.000.000	17/12/96	54 %	Mayo/98	8.640.090	6.140.599	Banco del Paraná. No se visualiza, Informconf, y planilla de liquidación de pago.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 57,14 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 40 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Mayo de 1999 y presenta un saldo de Gs. 49.930.347 (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos treinta mil trescientos cuarenta y siete) e Interés Documentado vencido de Gs. 32.146.633 (Guaraníes treinta y dos millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos treinta y tres), al 30/06/2005. Además, tiene un Préstamo Personal Vencido, con Saldo de Gs. 8.640.090 (Guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta mil noventa) e Interés Documentado Vencido por Gs. 6.140.599 (Guaraníes seis millones ciento cuarenta mil quinientos noventa y nueve), al 30 de junio de 2005, cuya fecha de último pago es de Mayo de 1998, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

32. Marta E. Mieres de G. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
83.000.000	64.156.000	77,29 %	54,10%	5/05/2000	70,17 %	Feb./05	70.771.460	4.112.330	Interbanco. No se visualiza, Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, escritura pública, desgravamen hipotecario, presenta elevado endeudamiento. Via Directa. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 38.090.800.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 77,29 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 54,10 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 38.090.800 (Guaraníes treinta y ocho millones noventa mil ochocientos), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Febrero de 2005 y presenta un saldo de Gs. 70.771.460 (Guaraníes sesenta millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta) e Interés Documentado Vencido de Gs. 4.112.330 (Guaraníes cuatro millones ciento doce mil trescientos treinta), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.



33. Francisco R. Duarte Quintana (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglam. y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
76.000.000	75.800.000	99,73 %	69,81 %	10/07/1997	80 %	May./05	46.328.245	13.082.824	Lloyds. No se visualiza, Informconf, póliza de seguro y registra elevado endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 22.940.000. Via Directa.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Víctor Insfran.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 99,73 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 69,81 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 22.940.000 (Guaraníes veintidós millones novecientos cuarenta mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Mayo de 2005 y presenta un saldo de Gs. 46.328.245 (Guaraníes cuarenta y seis millones trescientos veintiocho mil doscientos cuarenta y cinco) e Interés Documentado vencido de Gs. 13.082.824 (Guaraníes trece millones ochenta y dos mil ochocientos veinticuatro), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

34. Ángel Sanguina Mereles (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglam. y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
120.000.000	105.313.440	87,76 %	61,43 %	01/09/2000	85,22 %	Feb/05	117.060.159	7.019.841	BCP. No se visualiza, informconf, desgravamen hipotecario y registra elevado endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 46.280.592. Via Directa.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC.	OBSERVACIONES
Ángel Sanguina Mereles	10.000.000	16/01/2001	85,22 %	Febrero/05	3.318.728	230.012	BCP. No se visualiza antecedentes del préstamo en el legajo y registra elevado endeudamiento.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 87,76 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 61,43 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 46.280.592 (Guaraníes cuarenta y seis millones doscientos ochenta mil quinientos noventa y dos), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Febrero de 2005 y presenta un saldo de Gs. 117.060.159 (Guaraníes ciento diecisiete millones sesenta mil ciento cincuenta y nueve) e Interés Documentado Vencido de Gs. 7.019.841 (Guaraníes siete millones diecinueve mil ochocientos cuarenta y uno), al 30 de junio de 2005.



Además, tiene un Préstamo Personal Vencido, con Saldo de Gs. 3.318.728 (Guaraníes tres millones trescientos dieciocho mil setecientos veintiocho) e Interés Documentado por Gs. 230.012 (Guaraníes doscientos treinta mil doce), al 30 de junio de 2005, cuya fecha de último pago es de Febrero de 20005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

35. Francisco Recalde Fernández (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglam. y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
150.000.000	222.300.000	148,2 %	103,74 %	28/08/1997	65,5 %	Ene./05	129.104.658	154.637.890	Del Paraná. No se visualiza, Informconf, póliza de seguro, desgravamen hipotecario. Via Directa.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Víctor Insfran.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 148,2 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía cubre el 103,74 %, conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Enero de 2005 y presenta un saldo de Gs. 129.104.658 (Guaraníes ciento veintinueve millones ciento cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho) e Interés Documentado vencido de Gs. 154.637.890 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos noventa), al 30 de junio de 2005.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

36. Miguel Ángel Sanabria (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
90.000.000				03/12/1997		Dic./98	89.789.874	324.184.242	Nación Argentina. No se visualiza, Informconf, póliza de seguro, titulo de propiedad, escritura pública, desgravamen hipotecario y registra elevado endeudamiento. El mismo día del préstamo de Gs. 90.000.000, se le concedió un préstamo personal de Gs. 30.000.000. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 35.341.529.
15.000.000	99.512.102	94,77 %	66,34 %	21/08/1998	74,01	Nov./98	9.776.599	5.963.519	

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Miguel Ángel Sanabria	30.000.000	03/12/1997	74,01 %	Dic/98	25.472.077	14.953.777	Nación Argentina. No se visualiza, Informconf, registra elevado endeudamiento. El mismo día del préstamo de Gs. 90.000.000, se le concedió el préstamo personal de Gs. 30.000.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Víctor Insfran.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 94,77 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 66,34 %, presentándose un desfasaje de Gs. 35.341.529



(Guaraníes treinta y cinco millones trescientos cuarenta y un mil quinientos veintinueve), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, las fechas de últimos pagos datan de Diciembre de 1998 y Noviembre de 1998, respectivamente y presenta Saldos Acumulados de Gs. 99.566.473 (Guaraníes noventa y nueve millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres) e Interés Documentado Acumulados Vencidos de Gs. 330.147.761 (Guaraníes trescientos treinta millones ciento cuarenta y siete mil setecientos sesenta y uno), al 30 de junio de 2005.

Además, tiene un Préstamo Personal Vencido, con Saldo de Gs. 25.472.077 (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos setenta y dos mil setenta y siete) e Interés Documentado por Gs. 14.953.777 (Guaraníes catorce millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y siete), al 30 de junio de 2005, cuya fecha de último pago es de Diciembre de 1998, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: Citación para oponer excepción.

37. Carlos A. Rodríguez Báez (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglam. y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
149.500.000	144.000.000	96,32 %	67,42 %	30/06/1997	90 %	Feb./05	63.385.131	12.212.354	BGP. No se visualiza liquidación de pago de los dos préstamos, Informconf, título de propiedad, desgravamen hipotecario, registra elevado endeudamiento. Via Directa. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 48.700.000.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Carlos A. Rodríguez Báez	50.000.000	24/07/00	90 %	Octubre/04	14.157.934	2.018.743	BGP. No se visualiza liquidación de pago del préstamo, Informconf y registra elevado endeudamiento.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Víctor Insfran (1997) Ramón Delgado Presidente (2000).

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 96,32 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 67,42 %, presentándose un desfase de Gs. 48.700.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Febrero de 2005 y presenta un saldo de Gs. 63.385.131 (Guaraníes sesenta y tres millones trescientos ochenta y cinco mil ciento treinta y uno) e Interés Documentado Vencido de Gs. 12.212.354 (Guaraníes doce millones doscientos doce mil trescientos cincuenta y cuatro), al 30 de junio de 2005.

Además, tiene un Préstamo Personal Vencido, con Saldo de Gs. 14.157.934 (Guaraníes catorce millones ciento cincuenta y siete mil novecientos treinta y cuatro) e Interés Documentado Vencido por Gs. 2.018.743 (Guaraníes dos millones dieciocho mil setecientos cuarenta y tres), al 30 de junio de 2005, cuya fecha de último pago es de Octubre de 2004, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

**38. Juan C. Aquino Franco** (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
85.000.000	42.026.550	49,44%	34,61 %	16/06/2002	45,38 %	Oct./02	83.299.614	375.451.588	BNF. No se visualiza Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, escritura, liquidación de pago. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 55.581.415.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 36 Acta N° 24 del 24/04/2002, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, el nivel de endeudamiento (para los afiliados activos y pasivos será del 60 %). Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 49,44 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 34,61 %, presentándose un desfasaje de Gs. 55.581.415 (Guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Octubre de 2002 y presenta un saldo de Gs. 83.299.614 (Guaraníes ochenta y tres millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos catorce) e Interés Documentado Vencido de Gs. 375.451.588 (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y ocho), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

39. Pedro A. Rojas Galeano (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
255.000.000	196.271.700	76,96 %	53,87 %	23/11/2001	80, 23 %	Jun./04	249.511.631	1.113.865.281	BCP No se visualiza Informconf, título de propiedad y registra elevado endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 117.609.810.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 76,96 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 53,87 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 117.609.810 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos nueve mil ochocientos diez), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Junio de 2004 y presenta un saldo de Gs. 249.511.631 (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones quinientos once mil seiscientos treinta y uno) e Interés Documentado Vencido de Gs. 1.113.865.281 (Guaraníes un mil ciento trece millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y uno), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

**40. Oswaldo E. Rodríguez G.** (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
224.000.000 65.000.000	204.600.000	70,79 %	49,55 %	06/04/1998 30/07/1998	86 %	Abril/98 Enero/03	284.000.000 63.949.779	1.091.066.103 181.267.847	BCP No se visualiza Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, registra elevado endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 145.780.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Victor Insfran.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 70,79 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 49,55 %, presentándose un desfase de Gs. 145.780.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones setecientos ochenta mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, las fechas de últimos pagos datan de Abril de 1998 y Enero de 2003, respectivamente y presentan Saldos Acumulados de Gs. 347.949.779 (Guaraníes trescientos cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y nueve) e Interés Acumulados Documentados Vencidos de Gs. 1.272.333.950 (Guaraníes un mil doscientos setenta y dos millones trescientos treinta y tres mil novecientos cincuenta), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: 07/01/2005 se suspendieron los tramites al igual que en la ejecución hipotecaria.

41. Amado Rojas González (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
100.000.000	89.600.000	89,6 %	62,72 %	11/07/2000	62,05 %	Ene./04	97.159.053	417.300.992	BCP No se visualiza Informconf, desgravamen hipotecario, planilla de liquidación de pago. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 37.280.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 89,6 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 62,72 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 37.280.000 (Guaraníes treinta y siete millones doscientos ochenta mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Enero de 2004 y presenta un saldo de Gs. 97.159.053 (Guaraníes noventa y siete millones ciento cincuenta y nueve mil cincuenta y tres) e Interés Documentado Vencido de Gs. 417.300.992 (Guaraníes cuatrocientos diecisiete millones trescientos mil novecientos noventa y dos), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

**42. Verónica E. Céspedes de G.** (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
100.000.000				14/04/1999		Ago./01	98.655.552	112.374.171	Lloyds. No se visualiza Informconf., póliza de seguro, título de propiedad, escritura, desgravamen hipotecario Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 50.256.000.
30.000.000	113.920.000	87,63 %	61,34 %	27/08/1999	No se visualiza	Mar./03	19.289.361	9.176.135	

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Victor Insfran.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 87,63 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 61,34 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 50.256.000 (Guaraníes cincuenta millones doscientos cincuenta y seis mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, las fechas de últimos pagos datan de Agosto de 2001 y Marzo de 2003, respectivamente y presentan saldo Acumulado de Gs. 117.944.913 (Guaraníes ciento diecisiete millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos trece) e Interés Documentado Acumulado de Gs. 121.550.306 (Guaraníes ciento veintiún millones quinientos cincuenta mil trescientos seis), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

43. Jorge A. Ruiz Bernal (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
75.000.000	54.885.000	73,18 %	51,22 %	05/06/2000	107,48 %	Ago./01	74.238.783	344.204.126	BNT. No se visualiza Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, escritura, desgravamen hipotecario y registra elevado endeudamiento más del 100 %. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 36.580.500.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 73,18 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 51,22 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 36.580.500 (Guaraníes treinta y seis millones quinientos ochenta mil quinientos), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Agosto de 2001 y presenta un Saldo de Gs. 74.238.783 (Guaraníes setenta y cuatro millones doscientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y tres) e Interés Documentado Vencido de Gs. 344.204.126 (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones doscientos cuatro mil ciento veintiséis), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.



Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.
Informe: 17/11/2004 Se intimo de pago por el saldo para la inhibición.
Informe: 16/09/2005 Se halla en estado de transferencia el inmueble adjudicado a la Caja.
Se solicito nueva remisión de oficio al registro público para que informe si posee el demandado otros bienes inmuebles ya que el saldo deudor sobrepasa los cien millones.

44. Christian D. Sanabria D (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
63.259.000	19.440.000	30,73 %	No aplicable	5/05/1995	52,99 %	Jun./00	55.584.278	34.811.970	BCP. No se visualiza titulo de propiedad, desgravamen hipotecario Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 43.819.000.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Christian D. Sanabria D	30.000.000 10.000.000	27/12/998 24/06/999	52,99 %	Junio/00	30.000.000 9.082.040	n/pago nada 6.771.115	BCP. No se visualiza Informconf, Del préstamo de Gs. 30.000.000 no pago ni una sola cuota e igual le concedieron otro préstamo de Gs. 10.000.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Ramón Delgado (1995) Víctor Insfran (1998/99).

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 30,73 % del valor del Préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 43.819.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos diecinueve mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Junio de 2000 y presenta un saldo de Gs. 55.584.278 (Guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho) e Interés Documentado Vencido de Gs. 34.811.970 (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos once mil novecientos setenta), al 30 de junio de 2005.

Además, tiene dos Préstamos Personales Vencidos, con Saldo Acumulado de Gs. 39.082.040 (Guaraníes treinta y nueve millones ochenta y dos mil cuarenta) e Interés Documentado Vencido por Gs. 6.771.115 (Guaraníes seis millones setecientos setenta y un mil ciento quince), al 30/06/2005, cuya fecha de último pago es de Junio/00, referente al Préstamo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) referente al mismo no pago ni una cuota, tampoco se visualiza en el Inventario antecedentes de los Intereses Vencidos, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.
Informe: 17/07/2003 Citación para oponer Excepción. Informe: 15/07/2003 Sentencia de Remate.

45. Luís A. Duarte Cañete (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
55.000.000 29.000.000	77.097.500	91,78 %	No/Apl. 64,24 %	13/06/1995 18/09/1997	N/Vis	Dic./98 Dic./98	52.949.384 26.766.117	45.759.222 84.823.640	Banco del Paraná. No se visualiza Informconf, póliza de seguro, titulo de propiedad, escritura, desgravamen hipotecario y no se visualiza liquidación de sueldo Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 30.031.750.



PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Luis A. Duarte Cañete	4.500.000	26/06/98	N/Vis	Dic/98	4.370.961	4.314.237	Banco del Paraná. No se visualiza Informconf y no se visualiza liquidación de sueldo.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Ramón Delgado (1995) Víctor Insfran 1997/98).

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 91,78 % y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 64,24 %, para los dos préstamos, presentándose un desfasaje de Gs. 30.031.750 (Guaraníes treinta millones treinta y un mil setecientos cincuenta), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Diciembre de 1998 y presenta un saldo de Gs. 79.715.501 (Guaraníes setenta y nueve millones setecientos quince mil quinientos uno) e Interés Documentado Vencido de Gs. 130.582.862 (Guaraníes ciento treinta millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y dos), al 30 de junio de 2005.

Además, tiene un Préstamo Personal Vencido, con Saldo de Gs. 4.370.961 (Guaraníes cuatro millones trescientos setenta mil novecientos sesenta y uno) e Interés Documentado Vencido por Gs. 4.314.237 (Guaraníes cuatro millones trescientos catorce mil doscientos treinta y siete), al 30 de junio de 2005, cuya fecha de último pago es de Diciembre de 1998, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución. Informe: 03/02/2004 se cito para oponer excepción.

46. Víctor D. Rizzi Yubero (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
45.500.000	39.300.000	86,37 %	60,46 %	30/04/1998	N/Vis	Set./00	44.176.372	98.344.381	BNF. No se visualiza Informconf, título de propiedad, escritura, presenta saldo para liquidación de juicio. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 17.990.000.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Victor D. Rizzi Yubero	2.500.000 5.000.000	17/09/99 11/04/00	N/Vis	Noviembre/00 Agosto/00	2.221.325 4.847.325	1.579.888 4.211.631	BNF. No se visualiza Informconf, y presenta saldo para liquidación de juicio al 31/10/02 de Gs. 67.437.897 incluido el préstamo hipotecario.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Víctor Insfran (1998/99) Ramón Delgado (2000).

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 86,37 % y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 60,46 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 17.990.000 (Guaraníes diecisiete millones novecientos noventa mil), conforme se visualiza en el Cuadro.



Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Setiembre de 2000 y presenta un saldo de Gs. 44.176.372 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ciento setenta y seis mil trescientos setenta y dos) e Interés Documentado Vencido de Gs. 98.344.381 (Guaraníes noventa y ocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y uno), al 30 de junio de 2005.

Además, tiene dos Préstamos Personales Vencidos, con Saldo Acumulado de Gs. 7.068.650 (Guaraníes siete millones sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta) e Interés Documentado Acumulado por Gs. 5.791.519 (Guaraníes cinco millones setecientos noventa y un mil quinientos diecinueve), al 30 de junio de 2005, cuyas fechas de últimos pagos es de Noviembre de 2000 y Agosto de 2000, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: 14/10/2004 Rematado adjudicado a favor de la Caja en Gs.24.000.000. (Remate 07/10/2004) Finca N° 5907 distrito de Ypacarai

Informe: 23/05/2005 inhibido por nota de fecha 18/05/2005 inscripto en fecha 23/05/2005 bajo el N° 11802

47. Arturo R. Cuevas Cárdenas (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
96.000.000	87.000.000	90,62 %	%	26/04/1997	110 %	Set./00	95.856.652	353.459.849	BNF. No se visualiza Informconf, título de propiedad, escritura, presenta saldo para liquidación de juicio Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 8.900.000.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Arturo R. Cuevas Cardenas	4.500.00	06/11/97		Febrero/02	1056.627	108.448	BNF. No se visualiza Informconf
	23.000.000	09/01/98	S/Antec.	Junio/01	10.273.878	2.197.748	

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Victor Insfran.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 90,72 % del valor del Préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 8.900.000 (Guaraníes ocho millones novecientos mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Setiembre de 1998 y presenta un saldo de Gs. 95.856.562 (Guaraníes noventa y cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y dos) e Interés Documentado Vencido de Gs. 353.459.849 (Guaraníes trescientos cincuenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve), al 30 de junio de 2005.

Además, tiene dos Préstamos Personales Vencidos, con Saldo Acumulado de Gs.11.330.505 (Guaraníes once millones trescientos treinta mil quinientos cinco) e Interés Documentado Acumulado por Gs. 2.306.196 (Guaraníes dos millones trescientos seis mil ciento noventa y seis), al 30/06/2005, cuyas fechas de últimos pagos es de Junio de 2001 y Febrero de 2002, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.



48. Antonio Villar Cañiza (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
60.000.000	14.210.000	23,68 %	16,57 %	01/10/01	S/D	Marzo/04	58.829.096	266.004.778	BNF. No se visualiza Informconf, titulo de propiedad, escritura, presenta saldo para liquidación de juicio Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 50.053.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 23,68 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 16,57 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 50.053.000 (Guaraníes cincuenta millones cincuenta y tres mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Marzo de 2004 y presenta un Saldo de Gs. 58.829.096 (Guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos veintinueve mil noventa y seis) e Interés Documentado Vencido de Gs. 266.004.778 (Guaraníes doscientos sesenta y seis millones cuatro mil setecientos setenta y ocho), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

49. Juan V. Aguilera C. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
120.000.000	78.226.000	65,18 %	45,63 %	10/02/1998	64 %	Abr./04	116.522.605	285.344.013	BGP. No se visualiza Informconf Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 65.241.800.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Victor D. Rizzi Yubero	20.000.000	13/05/99		Julio/04	5.086.069	675.273	BGP. No se visualizan documentos de los préstamos personales y registra elevado endeudamiento.
	4.000.000	31/07/00		Noviembre/04	1.031.497	133.174	
	5.000.000	03/11/00		Noviembre/04	1.659.371	281.837	
	3.000.000	14/05/01	90 %	Julio/04	1.727.544	657.228	

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Víctor Insfran (1998/99) Ramón Delgado (2000/01).

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 65,18 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 45,63 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 65.241.800 (Guaraníes sesenta y cinco millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Abril de 2004 y presenta un Saldo de Gs. 116.522.605 (Guaraníes ciento dieciséis millones quinientos veinte dos mil seiscientos cinco) e Interés Documentado Vencido de Gs. 285.344.013 (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil trece), al 30/06/2005.



Además, tiene cuatro Préstamos Personales Vencidos, con Saldo Acumulado de Gs. 9.504.481 (Guaraníes nueve millones quinientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno) e Interés Documentado Acumulado por Gs. 1.747.512 (Guaraníes un millón setecientos cuarenta y siete mil quinientos doce), al 30 de junio de 2005, cuyas fechas de últimos pagos es de Julio y Noviembre de 2004, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

50. Oscar R. Mareco Vera (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
66.000.000	56.996.080	86,35 %	60,45 %	13/04/2000	54,5 %	Ene./04	57.630.296	76.484.690	BCP. No se visualiza Informconf. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 26.102.744.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 86,35 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 60,45 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 26.102.744 (Guaraníes veinte seis millones ciento dos mil setecientos cuarenta y cuatro), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Enero de 2004 y presenta un Saldo de Gs. 57.630.296 (Guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos treinta mil doscientos noventa y seis) e Interés Documentado Vencido de Gs. 76.484.690 (Guaraníes setenta y seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

51. Andrés F. Benítez Ruiz Díaz (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Regl. y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
70.000.000				22/04/1997		Jun./98	69.877.146	111.648.881	BCP. No se visualiza Informconf, póliza de seguro, escritura pública. <u>Según consta en una Nota a Asesoría Legal informan que referente al inmueble ofrecido en garantía no obra ningún antecedente ni información de la ubicación del inmueble, en el Dep. de Catastro de la Municipalidad de Asunción.</u> La Caja ha concedido dos préstamos, con Res. diferentes de la misma fecha, pero no se ha visualizado la solicitud del préstamo de Gs. 71.000.000.
71.000.000	141.300.000	100,21 %	70,14 %	22/04/1997	73,44 %	Dic./97	70.901.707	124.347.563	

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveidos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Ramón Delgado.



Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía la misma cubre el 100,21 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía cubre lo que establece la Resolución, conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, las fechas de últimos pagos datan de Diciembre de 1997 y Junio de 1998, respectivamente y presentan Saldo Acumulado de Gs. 140.778.853 (Guaraníes ciento cuarenta millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres) e Interés Documentado Acumulados Vencidos de Gs. 235.996.444 (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Situación Actual: Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: Se encuentra en la cámara de apelación, debido a la excepción planteada.

52. Calixto A. Irrazabal G. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
112.000.000	86.145.000	76,91 %	53,84 %	08/06/2000	53,46 %	Jul./03	110.153.934	474.080.230	BCP. No se visualiza, título de propiedad Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 81.698.500.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Calixto A. Irrazabal G.	15.000.000	26/03/01	53,46 %	Noviembre/04	7.136.001	2.077.972	BCP. No se visualiza, título de propiedad

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 76,91 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 53,84 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 81.698.500 (Guaraníes ochenta y un millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Julio de 2003 y presenta un saldo de Gs. 110.153.934 (Guaraníes ciento diez millones ciento cincuenta y tres mil novecientos treinta y cuatro) e Interés Documentado Vencido de Gs. 474.080.230 (Guaraníes cuatrocientos setenta y cuatro millones ochenta mil doscientos treinta), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Además, tiene un Préstamo Personal Vencido, con Saldo de Gs. 7.136.001 (Guaraníes siete millones ciento treinta y seis mil uno) e Interés Documentado Vencido por Gs. 2.077.972 (Guaraníes dos millones setenta y siete mil novecientos setenta y dos), al 30/06/2005, cuya fecha de último pago es de Noviembre de 2004.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

**53. Juan A. Benítez Pereira** (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
120.000.000	87.417.550	72.84%	50,99 %	20/11/2000	65 %	Jun./03	119.029.073	547.074.004	BCP. No se visualiza Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, escritura. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 58.807.715.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 72.84 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 50,99 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 58.807.715 (Guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos siete mil setecientos quince), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Junio de 2003 y presenta un saldo de Gs. 119.029.073 (Guaraníes ciento diecinueve millones veintinueve mil setenta y tres) e Interés Documentado Vencido de Gs. 547.074.004 (Guaraníes quinientos cuarenta y siete millones setenta y cuatro mil cuatro), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

PRESTAMOS QUE SUPERAN LA GARANTÍA REAL A AFILIADOS**54. Felicia Lippman de F.** (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
100.000.000	87.000.000	87 %	60,9 %	25/10/2000	72 %	Abr./05	95.272.141	393.418.007	(CJPEB). No se Visualiza Título de Propiedad, Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 39.100.000.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Felicia Lippman de F.	6.000.000	01/11/00	72 %	Noviembre/05	1.991.277	338.218	(CJPEB). Presenta elevado endeudamiento.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 87 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 60,9 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 39.100.000 (Guaraníes treinta y nueve millones cien mil), conforme se visualiza en el Cuadro.



Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Abril de 2005 y presenta un saldo de Gs. 95.272.141 (Guaraníes noventa y cinco millones doscientos setenta y dos mil ciento cuarenta y uno) e Interés Documentado Vencido de Gs. 393.418.007 (Guaraníes trescientos noventa y tres millones cuatrocientos dieciocho mil siete), al 30/06/2005.

Además, tiene un Préstamo Personal Vencido, con Saldo de Gs. 1.991.277 (Guaraníes un millón novecientos noventa y un mil doscientos setenta y siete) e Interés Documentado Vencido por Gs. 338.218 (Guaraníes trescientos treinta y ocho mil doscientos dieciocho), al 30 de junio de 2005, cuya fecha de último pago es de Noviembre de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

55. Ignacio de Loyola Cabral (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
198.747.962	114.610.000	57,66 %	40,36 %	12/10/2000	75,64 %	May./04	188.784.053	703.539.989	(CJPEB).. No se visualiza Res, liquidación de pago, solicitud de crédito, hipoteca y título de propiedad, la tasación realizada, fue posterior a la concesión del Préstamo. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 118.520.962.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Ignacio de Loyola Cabral	18.500.000	12/10/00	S/Datos	Junio/05	13.631.811	14.711.715	(CJPEB).. No se visualiza Res, liquidación de pago

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 57,66 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 40,36 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 118.520.962 (Guaraníes ciento dieciocho millones quinientos veinte mil novecientos sesenta y dos), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Mayo de 2004 y presenta un saldo de Gs. 188.784.053 (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil cincuenta y tres) e Interés Documentado Vencido de Gs. 703.539.989 (Guaraníes setecientos tres millones quinientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y nueve), al 30 de junio de 2005.

Además, tiene un Préstamo Personal Vencido, con Saldo de Gs. 13.631.811 (Guaraníes trece millones seiscientos treinta y un mil ochocientos once) e Interés Documentado Vencido por Gs. 14.711.715 (Guaraníes catorce millones setecientos once mil setecientos quince), al 30 de junio de 2005, cuya fecha de último pago es de Junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

**56. Marta Mendoza Jara** (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
70.000.000	42.176.000	60,25 %	42,17 %	13/03/1996	100 %	Mar./02	56.365.382	28.360.220	(CJPEB).. Compra de 2 propiedades por Valor de Gs. 42.000.000 y por el resto introducir mejoras. Nivel de endeudamiento más del 100 % Ingreso Neto 2.000.000 y cuota Gs. 2.087.423. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 40.476.800.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 60,25 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía cubre solamente el 42,17 % y presenta un desfasaje de garantía real de Gs. 40.476.800 (Guaraníes cuarenta millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Marzo de 2002 y presenta un Saldo de Gs. 56.365.382 (Guaraníes cincuenta y seis millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y dos) e Interés Documentado Vencido de Gs. 28.360.220 (Guaraníes veintiocho millones trescientos sesenta mil doscientos veinte), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: 04/02/2004 Etapa Final- se solicito informe al Registro 04/02/04

Informe: 16/09/2005 Etapa Final. Autos para Resolución de incidente. Inmediatamente diligencia de remate. Bien embargado Finca N° 28341 de Capiata.

57. Alex C. Calderón Medina (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
147.000.000	135.240.000	92 %	64,4 %	15/01/1999	74,32 %	Jun./05	116.695.342	59.389.577	(CJPEB. No se visualiza liquidación de pago, póliza de seguro, título de propiedad y desgravamen. Según gerente comercial si se produce el préstamo, se producirá un desfasaje por Gs. 25.000.000, elevado índice de endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs. 52.332.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Víctor Insfran.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 92 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 64,4 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 52.332.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones trescientos treinta y dos mil), conforme se visualiza en el Cuadro.



Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Junio de 2005 y presenta un saldo de Gs. 116.695.342 (Guaraníes ciento dieciséis millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y dos) e Interés Documentado Vencido de Gs. 59.389.577 (Guaraníes cincuenta y nueve millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y siete), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

58. Marco A. Cabrera C. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
89.000.000	56.286.000	63,24 %	44,26 %	21/01/00	No Visualizado	Oct./03	82.033.132	68.294.836	(CJPEB. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 49.599.800.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 63,24 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 44,26 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 49.599.800 (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Octubre de 2003 y presenta un saldo de Gs. 82.033.132 (Guaraníes ochenta y dos millones treinta y tres mil ciento treinta y dos) e Interés Documentado Vencido de Gs. 68.294.836 (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y seis), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

PRESTAMOS QUE SUPERAN LA GARANTÍA REAL A JUBILADOS

59. Porfirio Velásquez (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
165.000.000	138.340.000	83,84 %	58,68 %	13/04/2000	82 %	Julio/03	160.716.501	699.251.230	(Jubilado En la Verif. Realizada por la Caja le dan un valor de Tas. De Gs. 115.650.000, elevado indice de endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 68.162.000.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Porfirio Velásquez (*)	10.000.000	22/01/04	82 %	Junio/05	8.763.780	7.134.674	Vía Directa.
	10.000.000	10/08/04	82 %	Junio/05	8.093.470	3.230.679	

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado (2000) Juan Dinatale Zarate (2004).



Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 83,84 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 58,68 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 68.162.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones ciento sesenta y dos mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Julio de 2003 y presenta un saldo de Gs. 160.716.501 (Guaraníes ciento sesenta millones setecientos dieciséis mil quinientos uno) e Interés Documentado Vencido de Gs. 699.251.230 (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones doscientos cincuenta y un mil doscientos treinta), al 30/06/2005.

Además, tiene dos Préstamos Personales Vencidos, con Saldos Acumulados de Gs.16.857.250 (Guaraníes dieciséis millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta), Interés Documentado Acumulados Vencidos por Gs.10.365.353 (Guaraníes diez millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres), al 30/06/2005, cuyas fechas de últimos pagos es de Junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

60. Enrique Maidana Ocampos (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
162.000.000	94.686.000	58,44 %	40,91 %	16/08/00	90,09	Feb./05	156.457.000	192.230	Jubilado. Presenta elevado índice de endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 95.719.800.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 58,44 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 40,91 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 95.719.800 (Guaraníes noventa y cinco millones setecientos diecinueve mil ochocientos), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Febrero de 2005 y presenta un saldo de Gs. 156.457.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil) e Interés Documentado Vencido de Gs. 192.230 (Guaraníes ciento noventa y dos mil doscientos treinta), al 30/06/2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

61. Marco Riera Jara (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
149.891.261	100.108.400	66,78 %	46,75 %	17/08/00	81 %	Oct./04	144.830.922	593.727.855	Jubilado. Presenta elevado índice de endeudamiento, no se visualiza escritura pública. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 79.815.381.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Marco Rigon Jara	10.000.000 2.200.000	12/12/01 22/02/02	81 %	Diciembre/04 Junio/05	3.998.131 1.033.901	843.779 296.467	Jubilado. Presenta elevado índice de endeudamiento.

**OBSERVACIÓN:**

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 66,78 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 46,75 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 79.815.381 (Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos quince mil trescientos ochenta y uno), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Octubre de 2004 y presenta un saldo de Gs. 144.830.922 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta mil novecientos veintidós) e Interés Documentado Vencido de Gs. 593.727.855 (Guaraníes quinientos noventa y tres millones setecientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y cinco), al 30 de junio de 2005.

Además, tiene dos Préstamos Personales Vencidos, con Saldos Acumulados de Gs. 5.032.032 (Guaraníes cinco millones treinta y dos mil treinta y dos) e Interés Documentado Acumulados Vencidos por Gs. 1.140.246 (Guaraníes un millón ciento cuarenta mil doscientos cuarenta y seis), al 30 de junio de 2005, cuyas fechas de últimos pagos es de Diciembre de 2004 y Junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

62. Porfirio Jiménez Gauto (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
180.000.000	148.271.000	82,37 %	57,66 %	21/11/2000	86,07 %	Feb./04	177.694.182	748.471.711	Jubilado. No se visualiza los antecedentes del préstamo de Gs. 20.000.000, liquidación de pago, Resolución, solicitud de crédito, tampoco actualización de tasación. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 76.210.300.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC.	OBSERVACIONES
Porfirio Jiménez Gauto	20.000.000	04/08/00	86,07 %	Febrero/04	9.287.594	2.359.618	Jubilado. No se visualiza los antecedentes del préstamo de Gs. 20.000.000, liquidación de pago, Resolución, solicitud de crédito, tampoco actualización de tasación.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 82,37 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 57,66 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 76.210.300 (Guaraníes setenta y seis millones doscientos diez mil trescientos), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Febrero de 2004 y presenta un saldo de Gs. 177.694.182 (Guaraníes ciento setenta y siete millones seiscientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y dos) e Interés Documentado Vencido de Gs. 748.471.711 (Guaraníes setecientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos once), al 30 de junio de 2005.



Además, tiene un Préstamo Personal Vencido, con Saldo de Gs. 9.287.594 (Guaraníes nueve millones doscientos ochenta y siete mil quinientos noventa y cuatro) e Interés Documentado Vencido por Gs. 2.359.618 (Guaraníes dos millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos dieciocho), al 30 de junio de 2005, cuya fecha de último pago es de Febrero de 2004, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

63. Faustino A. Paniagua P. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
182.000.000	120.720.000	66,32 %	46,43 %	12/04/00	89,7 %	Abr./05	178.305.501	675.311.400	Jubilado. No se visualiza Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, desgravamen hipotecario. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs. 97.496.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 66,32 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 46,43 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 97.496.000 (Guaraníes noventa y siete millones cuatrocientos noventa y seis mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Abril de 2005 y presenta un saldo de Gs. 178.305.501 (Guaraníes ciento setenta y ocho millones trescientos cinco mil quinientos uno) e Interés Documentado Vencido de Gs. 675.311.400 (Guaraníes seiscientos setenta y cinco millones trescientos once mil cuatrocientos), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

64. Mirta Ibarra de Kuriluk (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglam. y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
195.000.000	184.957.400	94,84 %	66,39 %	21/02/00	99 %	Abr./04	191.813.222	764.200.777	Jubilado. No se visualiza Informconf, título de propiedad, escritura, registra elevado endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs.65.529.820.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 94,84 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 66,39 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 65.529.820 (Guaraníes sesenta y cinco millones quinientos veinte nueve mil ochocientos veinte), conforme se visualiza en el Cuadro.



Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Abril de 2004 y presenta un saldo de Gs. 191.813.222 (Guaraníes ciento noventa y un millones ochocientos trece mil doscientos veintidós) e Interés Documentado Vencido de Gs. 764.200.777 (Guaraníes setecientos sesenta y cuatro millones doscientos mil setecientos setenta y siete), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

65. Juan B. Rojas Montiel (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
245.000.000	221.016.740	90,21 %	63,14 %	04/07/2000	94 %	Ene./04	238.039.754	1.022.387.793	Jubilado. No se visualiza Informconf, registra elevado endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs.90.288.282.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 90,21 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 63,14 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 90.288.282 (Guaraníes noventa millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y dos), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Enero de 2004 y presenta un saldo de Gs. 238.039.754 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones treinta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro) e Interés Documentado Vencido de Gs. 1.022.387.793 (Guaraníes un mil veintidós millones trescientos ochenta y siete mil setecientos noventa y tres), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

66. Raimundo Galeano Vera (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
190.000.000	148.535.000	78,17 %	54,72 %	28/09/00	90 %	Dic./04	183.595.907	19.873.669	Jubilado. No se visualiza Informconf, titulo de propiedad, registra elevado endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfasaje de Gs.86.025.500.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 78,17 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 54,72 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 86.025.500 (Guaraníes ochenta y seis millones veinticinco mil quinientos), conforme se visualiza en el Cuadro.



Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Diciembre de 2004 y presenta un saldo de Gs. 183.595.907 (Guaraníes ciento ochenta y tres millones quinientos noventa y cinco mil novecientos siete) e Interés Documentado Vencido de Gs. 19.873.669 (Guaraníes diecinueve millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

67. Pastor Fleitas Fernández (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
142.000.000	130.302.250	91,76 %	64,23 %	06/12/00	82,46 %	Mar./05	136.901.185	544.128.785	Jubilado No se visualiza Informconf, póliza de seguro, titulo de propiedad, registra elevado endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs.50.788.425.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Pastor Fleitas Fernández	3.000.000	30/10/00	82,46 %	Mayo/05	534.644	47.747	Jubilado No se visualiza Informconf y los datos del préstamo y registra elevado endeudamiento.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 91,76 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 64,23 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 50.788.425 (Guaraníes cincuenta millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Marzo de 2005 y presenta un saldo de Gs. 136.901.185 (Guaraníes ciento treinta y seis millones novecientos un mil ciento ochenta y cinco) e Interés Documentado Vencido de Gs. 544.128.785 (Guaraníes quinientos cuarenta y cuatro millones ciento veintiocho mil setecientos ochenta y cinco), al 30 de junio de 2005.

Además, tiene un Préstamo Personal Vencido, con Saldo de Gs. 534.644 (Guaraníes quinientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro) e Interés Documentado Vencido por Gs. 47.747 (Guaraníes cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y siete), al 30 de junio de 2005, cuya fecha de último pago es de Mayo de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

68. Jorge Rivas Gaona (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
220.000.000	125.000.000	56,81 %	39,77 %	15/01/99	79,65 %	Nov./03	197.332.092	138.903.674	Jubilado No se visualiza póliza de seguro, desgravamen hipotecario y registra elevado endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs.132.500.000.

**OBSERVACIÓN:**

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Victor Insfran.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 56,81 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 39,77 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 132.500.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones quinientos mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Noviembre de 2003 y presenta un saldo de Gs. 197.332.092 (Guaraníes ciento noventa y siete millones trescientos treinta y dos mil noventa y dos) e Interés Documentado Vencido de Gs. 138.903.674 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones novecientos tres mil seiscientos setenta y cuatro), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

PRESTAMOS QUE SUPERAN LA GARANTÍA REAL, PENSIONADO**69. Amanda I. Montiel A.** (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
55.000.000	50.475.000	91,77 %	64,24 %	13/04/98		Oct./02	54.084.031	151.299.655	Pensionada. No presenta ningún antecedente. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs.19.667.500.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	ENDEUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Amanda I. Montiel A.	18.000.000	01/08/1997		Noviembre/00	8.808.826	2.065.510	Pensionada. No presenta ningún antecedente.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Victor Insfran.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 91,77 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía cubre solamente el 64,24 % y presenta un desfase de garantía real de Gs. 19.667.500 (Guaraníes diecinueve millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Octubre de 2002 y presenta un Saldo de Gs. 54.084.031 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochenta y cuatro mil treinta y uno) e Interés Documentado Vencido de Gs. 151.299.655 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco), al 30 de junio de 2005.

Además, tiene un Préstamo Personal Vencido, con Saldo de Gs. 8.808.826 (Guaraníes ocho millones ochocientos ocho mil ochocientos veintiséis) e Interés Documentado por Gs. 2.065.510 (Guaraníes dos millones sesenta y cinco mil quinientos diez), al 30/06/2005, cuya fecha de último pago es de Nov/00, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.



Informe: Tramites iniciales.

70. Eladia Lobatti Vda. De E. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
330.000.000	290.865.800	88,14 %	61,69 %	18/08/2000	94,41 %	Ago./04	323.649.086	1.164.218.230	Pensionada No se visualiza Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, escritura, registra elevado endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP, presente un desfase de Gs.126.393.940.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre solamente el 88,14 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 61,69 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 126.393.940 (Guaraníes ciento veintiséis millones trescientos noventa y tres mil novecientos cuarenta), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Agosto de 2004 y presenta un saldo de Gs. 323.649.086 (Guaraníes trescientos veintitrés millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochenta y seis) e Interés Documentado Vencido de Gs. 1.164.218.230 (Guaraníes un mil ciento sesenta y cuatro millones doscientos dieciocho mil doscientos treinta), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

PRESTAMOS QUE ALCANZAN O SOBREPASAN EL ENDEUDAMIENTO DEL 70 % BANCARIOS
--

71. Norma E. Escobar de García (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Regl. y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
44.500.0000	61.345.000	137,85 %	%	08/07/1995	77,33 %	Abril/99	43.132.863	38.883.142	BNF. Presenta elevado endeudamiento.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 137,85 % del valor del Préstamo, se aclara que la Resolución N° 8/96 del BCP, data del año 1996 y el préstamo es del año 1995, conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Abril de 1999 y presenta un Saldo de Gs. 43.132.863 (Guaraníes cuarenta y tres millones ciento treinta y dos mil ochocientos sesenta y tres) e Interés Documentado Vencido de Gs. 38.883.142 (Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos ochenta y tres mil ciento cuarenta y dos), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.



Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.
Informe: 19/11/2002 tramites iniciales.

72. Luís C. Morinigo Resquin (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
60.000.000	74.815.132	124,69 %	87,28 %	14/08/97	87 %	Junio/04	57.925.127	134.534.957	Lloys TSB No presenta Informconf, desgravamen hipotecario y registra elevado endeudamiento y desfasaje de Gs. 7.629.408

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Víctor Insfran.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 124,69 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 87,28 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 7.629.408 (Guaraníes siete millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos ocho), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Junio de 2004 y presenta un Saldo de Gs. 57.925.127 (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos veinticinco mil ciento veintisiete) e Interés Documentado Vencido de Gs. 134.534.957 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.
Informe: 07/02/2002 Tramites iniciales.

73. Tomas Díaz Benítez (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
50.000.000				10/11/1993		Feb./95	49.924.546	72.953.501	Banco De la Nación Argentina. Elevado índice de endeudamiento con el 2do. Préstamo. Además posee
17.000.000	77.185.445	115,20 %	S/D	09/01/1995	100 %	Feb./95	16.997.971	34.343.635	Préstamo Personal vencido

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	END EUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Tomás Díaz Benítez	50.060.000	25/05/94	100 %	Feb./1995	4.784.043	4.723.231	Banco De la Nación Argentina. Elevado índice de endeudamiento con el 2do. Préstamo. Además posee Préstamo Personal vencido.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 115,20 % del valor del Préstamo, se aclara que la Resolución N° 8/96 del BCP, data del año 1996 y el préstamo es del año 1995, conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, las fechas de últimos pagos datan de Febrero de 1995 y presenta un Saldo acumulado de Gs. 66.922.517 (Guaraníes sesenta y seis millones novecientos veintidós mil quinientos diecisiete) e Interés Documentado Acumulado Vencido de Gs. 107.297.136 (Guaraníes ciento siete millones doscientos noventa y siete mil ciento treinta y seis), al 30 de junio de 2005.



Además, tiene un Préstamo Personal Vencido, con Saldo de Gs. 4.784.043 (Guaraníes cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil cuarenta y tres) e Interés Documentado Vencido por Gs. 4.723.231 (Guaraníes cuatro millones setecientos veintitrés mil doscientos treinta y uno), al 30 de junio de 2005, cuya fecha de último pago es de Febrero de 1995, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: 29/07/2003 Inhibido por Oficio N° 1334 del 25/07/2003

Informe: 02/02/2005 Decretado por Oficio N° 1334 del 25/07/04

74. José A. Ramírez Torales (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
140.000.000	146.100.000	104,35 %	73,05 %	07/08/00	100 %	Julio/04	135.561.053	572.901.441	(BCP). Elevado índice de endeudamiento. Considerando la Resolución 8/96 del BCP, presenta un desfase de Gs.37.730.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 104,35 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 73,05 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 37.730.000 (Guaraníes treinta y siete millones setecientos treinta mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Julio de 2004 y presenta un saldo de Gs. 135.561.053 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones quinientos sesenta y un mil cincuenta y tres) e Interés Documentado Vencido de Gs. 572.901.441 (Guaraníes quinientos setenta y dos millones novecientos un mil cuatrocientos cuarenta y uno), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

75. Oscar Arguello Duarte (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
72.000.000	113.309.500	157,37 %	110,16 %	17/07/97	90 %	Oct/98	71.799.783	256.472.111	(BCP). Elevado índice de endeudamiento, no contiene escritura de préstamo Hipotecario, título de propiedad y liquidación de pago. Préstamo Refinanciación

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	END EUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Oscar Arguello Duarte	5.000.000	29/05/98	90 %	Mayo/02	2.705.041	895.816	(BCP). Elevado índice de endeudamiento.
	5.000.000	10/07/98		Agosto/02	2.541.321	771.468	
	11.000.000	08/10/98		S/Ant0	11.000.000	S/Antec.	

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Víctor Insfran.



Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 157,37 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía cubre el 110,16 % del valor del préstamo, conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Octubre de 1998 y presenta un Saldo de Gs. 71.799.783 (Guaraníes setenta y un millones setecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y tres) e Interés Documentado Vencido de Gs. 256.472.111 (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento once), al 30 de junio de 2005.

Además, tiene dos Préstamos Personales Vencidos, con Saldo de Gs. 16.246.362 (Guaraníes dieciséis millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y dos) e Interés Documentado Vencido por Gs. 1.667.284 (Guaraníes un millón seiscientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro), al 30 de junio de 2005, cuya fecha de último pago es de Mayo de 2002 y Agosto de 2002, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: 18/08/2005 inhibido por nota del 16/12/2005, inscripto en fecha 02/02/2005 bajo el N° 3154738 por la suma de Gs.218.571.039. Se unifico para la inhibición del juicio ejecutivo e hipotecario.

76. Julio C. Hermida Paravicini (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Regl. y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
40.000.000	80.552.500	201,38 %	S/D	20/09/1995	74 %	Junio/97	39.773.189	54.299.200	BNF. No se observan Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, escritura, y desgravamen hipotecario.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	END EUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
	20.000.000	30/07/97		Ene/98	19.087.426	12.557.360	BNF. No se visualiza planilla de pago y solicitud de préstamo.
	5.000.000	09/09/97		Feb/98	4.771.855	3.139.322	
Julio C. Hermida Paravicini	3.500.000	25/05/98	74 %	Mayo/00	2.925.460	2.014.887	

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Ramón Delgado (1995) Víctor Insfran (1997/98).

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 201,38 % del valor del Préstamo y teniendo, conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Junio de 1997 y presenta un Saldo de Gs. 39.773.189 (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos treinta y tres mil ciento ochenta y nueve) e Interés Documentado Vencido de Gs. 54.299.200 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos noventa y nueve mil doscientos), al 30/06/2005.

Además, tiene tres Préstamos Personales Vencidos, con Saldo de Gs. 26.784.741 (Guaraníes veintiséis millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y uno) e Interés Documentado Vencido por Gs. 17.711.569 (Guaraníes diecisiete millones setecientos once mil quinientos sesenta y nueve), al 30 de junio de 2005, cuya fecha de último pago es de Febrero de 1998 y Mayo de 2000, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: 11/11/04 Remate suspendido.



77. Gustavo Rodríguez G. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
100.000.000	109.966.000	109,96 %	76,97 %	29/06/00	70 %	Nov/04	98.670.255	405.094.582	(BCP). No se visualiza Informconf y título de propiedad. Considerando la Res. 8/96, presenta un desfase de Gs. 23.023.800.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 109,96 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 76,97 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 23.023.800 (Guaraníes veintitrés millones veintitrés mil ochocientos), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Noviembre de 2004 y presenta un saldo de Gs. 98.670.255 (Guaraníes noventa y ocho millones seiscientos setenta mil doscientos cincuenta y cinco) e Interés Documentado Vencido de Gs. 405.094.582 (Guaraníes cuatrocientos cinco millones noventa y cuatro mil quinientos ochenta y dos), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

78. Juan C. Paniagua M. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
100.000.000	102.000.000	102 %	71,4 %	18/05/2000	72,17 %	Abr./03	97.524.759	407.563.888	(BCP). No se visualiza Informconf, Póliza de Seguro, autorización del Banco para contraer obligación. Considerando la Res. 8/96, presenta un desfase de Gs.28.600.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 102 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 71,4 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 28.600.000 (Guaraníes veintiocho millones seiscientos mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Abril de 2003 y presenta un saldo de Gs. 97.524.759 (Guaraníes noventa y siete millones quinientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y nueve) e Interés Documentado Vencido de Gs. 407.563.888 (Guaraníes cuatrocientos siete millones quinientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho) , al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

**79. Juan C. Paniagua M.** (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
186.500.000	219.610.000	117,75 %	82,42 %	4/02/02	72,94 %	Mayo/04	184.075.675	759.795.601	(BCP). No se visualiza Informconf, Título de propiedad, escritura, autorización del Banco para contraer obligación. Considerando la Res. 8/96, presenta un desfase de Gs.32.273.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 117,75 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 82,42 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 32.273.000 (Guaraníes treinta y dos millones doscientos setenta y tres mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Mayo de 2004 y presenta un saldo de Gs. 184.075.675 (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones setenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco) e Interés Documentado de Gs. 759.795.601 (Guaraníes setecientos cincuenta y nueve millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos uno), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

80. Edmundo Quevedo V. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
95.000.000	227.469.000	239,41 %	167,60 %	26/01/1998	70 %	Marzo/01	93.972.226	104.723.466	BCP. Se visualiza certificado de cuenta para liquidación de juicio en fecha 24/09/02

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	END EUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Edmundo Quevedo V.	7.000.000 6.000.000	24/08/98 08/10/98	70 %	Oct./00 Set./00	5.719.138 5.015.074	3.758.235 3.454.098	BCP. Se visualiza certificado de cuenta para liquidación de juicio en fecha 24/09/02.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Víctor Insfran.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 239,41 % del valor del Préstamo y teniendo la Res. N° 8/96 del BCP, la garantía cubre el 167,60, conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Marzo de 2001 y presenta un Saldo de Gs. 93.972.226 (Guaraníes noventa y tres millones novecientos setenta y dos mil doscientos veintiséis) e Interés Documentado Vencido de Gs. 104.723.466 (Guaraníes ciento cuatro millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y seis), al 30 de junio de 2005.

Además, tiene dos Préstamos Personales Vencidos, con Saldo de Gs. 10.734.212 (Guaraníes diez millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos doce) e Interés Documentado Vencido por Gs. 7.212.333 (Guaraníes siete millones doscientos doce mil trescientos treinta



y tres), al 30/06/2005, cuya fecha de último pago es de Setiembre de 2000 y Octubre de 2000, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: 26/12/2005 Se extrajo cheque judicial por la suma de Gs.203.236.952 y fue comunicado a la presidencia, Dirección de Operaciones y Administración de Finanzas por Interno A.L. N° 917 del 26/12/05.

81. Roberto A. Piatti Ayala (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
133.000.000	150.790.000	113,37 %	79,36 %	28/10/97	82 %	Ag/00	111.702.272	130.497.885	Multibanco SAECA. No se visualiza Informconf, póliza de Seguro, escritura pública, y registra elevado índice de endeudamiento. Considerando la Res. 8/96 del BCP, presenta desfasaje de Gs. 27.447.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Víctor Insfran.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 113,37 % del valor del Préstamo y teniendo la Res. N° 8/96 del BCP, la garantía cubre el 79,37, presentándose un desfasaje de Gs. 27.447.000, conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Agosto de 2000 y presenta un Saldo de Gs. 111.702.272 (Guaraníes ciento once millones setecientos dos mil doscientos setenta y dos) e Interés Documentado Vencido de Gs. 130.497.885 (Guaraníes ciento treinta millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: 31/12/2003 Remate de tercero.

82. Fulgencio Samudio Ozuna (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
250.000.000	295.180.000	118,07 %	82,65 %	25/07/00	83 %	May/03	244.220.301	1.079.799.896	BCP. No se visualiza Informconf, título de propiedad, desgravamen Hipotecario, liquidación de pago y presenta elevado índice de endeudamiento Considerando la Res. 8/96 del BCP, presenta desfasaje de Gs. 43.374.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 118,07 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 82,65 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 43.374.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones trescientos setenta y cuatro mil), conforme se visualiza en el Cuadro.



Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Mayo de 2003 y presenta un saldo de Gs. 244.220.301 (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones doscientos veinte mil trescientos uno) e Interés Documentado Vencido de Gs. 1.079.799.896 (Guaraníes un mil setenta y nueve millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y seis), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

83. Adolfo A. González (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
118.000.000	118.350.000	100,29%	70,20 %	19/08/1997	80 %	Set./03	114.753.195	285.175.752	BCP. No se visualiza título de propiedad, escritura pública, desgravamen hipotecario, autorización del Banco para contraer préstamo y presenta elevado índice de endeudamiento. Considerando la Res. 8/96 del BCP, presenta desfasaje de Gs. 35.155.000.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	END EUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Adolfo A. González O.	5.000.000 9.000.000 9.000.000	02/09/98 07/06/99 29/03/00	80 %	Set/03 Set/03 Set/03	1.492.493 2.320.920 4.361.534	235.922 299.652 1.170.848	BCP. No se visualiza antecedentes de los préstamos personales, presenta elevado índice de endeudamiento.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Víctor Insfran (1997/98) Ramón Delgado (2000).

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 100,29 % del valor del Préstamo y teniendo la Res. N° 8/96 del BCP, la garantía cubre el 70,20, presentándose un desfasaje de Gs. 35.155.000 (Guaraníes treinta y cinco millones ciento cincuenta y cinco mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Setiembre de 2003 y presenta un Saldo de Gs. 114.753.195 (Guaraníes ciento catorce millones setecientos cincuenta y tres mil ciento noventa y cinco) e Interés Documentado Vencido de Gs. 285.175.752 (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones ciento setenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos), al 30 de junio de 2005.

Además, tiene tres Préstamos Personales Vencidos, con Saldo de Gs. 8.174.947 (Guaraníes ocho millones ciento setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete) e Interés Documentado Vencido por Gs. 1.706.422 (Guaraníes un millón setecientos seis mil cuatrocientos veintidós), al 30 de junio de 2005, cuyas fechas de últimos pagos es de Setiembre de 2003, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

84. Alfredo R. Palacios Orue (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
92.073.053	167.586.000	182.01%	127,40 %	16/04/2003	94,31 %	Mar/05	91.200.226	120.818.037	Banco Oriental del Uruguay. No se visualiza copia de Res. N° 17 Acta N° 13, de aprobación del crédito. Se Verifica incumplimiento del Reglamento de Prestamos

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 36 Acta N° 24 del 24/04/2002, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía



ofrecida, el nivel de endeudamiento (para los afiliados activos y pasivos será del 60 %). Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, se verifica el incumplimiento del Reglamento de Préstamo que establece que endeudamiento solo será de hasta el 60 %.

Considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 182,01 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía cubre el 127,40 %, conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Marzo de 2005 y presenta un saldo de Gs. 91.200.226 e Interés Documentado Vencido de Gs.120.818.037 (Guaraníes ciento veinte millones ochocientos dieciocho mil treinta y siete), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

El nivel de endeudamiento supera el límite establecido en el Reglamento de Préstamos.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

85. Luís A. Samaniego B. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
55.000.000	69.435.440	126.24%	88,37 %	11/02/99	77,75 %	May/03	50.887.801	43.557.628	BCP. No se visualiza título de propiedad, escritura pública, desgravamen hipotecario y presenta elevado índice de endeudamiento., presenta desfase de Gs. 6.395.192

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	END EUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Luis A. Samaniego B.	30.000.000	28/02/00		May/03	16.272.533	5.080.693	BCP. Presenta un elevado índice de endeudamiento
	25.000.000	22/01/02	77,75 %	May/03	22.148.342	18.501.232	

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Víctor Insfran (1999) Ramón Delgado (2000/02).

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 126,24 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 88,37 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 6.395.192 (Guaraníes seis millones trescientos noventa y cinco mil ciento noventa y dos), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Mayo de 2003 y presenta un saldo de Gs. 50.887.801 (Guaraníes cincuenta millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos uno) e Interés Documentado Vencido de Gs. 43.557.628 (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos veintiocho), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Además, tiene dos Préstamos Personales Vencidos, con Saldo de Gs. 38.420.875 e Interés Documentado Vencido por Gs. 23.581.925, al 30 de junio de 2005, cuyas fechas de últimos pagos es de Mayo de 2003.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

**86. Juan A. Arrua Vázquez** (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglam. y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
139.000.000	160.440.000	115.42%	80,79 %	08/08/97	101 %	May/05	132.579.455	279.639.568	BCO. ASUNCION. No se visualiza Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, escritura pública, desgravamen hipotecario y presenta elevado endeudamiento, presenta desfasaje de Gs. 26.692.000.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	END EUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Juan A. Arrua Vázquez	55.000.000 15.000.000	28/07/00 21/08/00	101 %	Ago./02 Jun./05	51.573.127 12.214.057	87.917.559 13.202.140	BCO. ASUNCION. Presenta elevado índice de endeudamiento.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Victor Insfran (1997) Ramón Delgado (2000).

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 115,42 % del valor del Préstamo y teniendo la Res. N° 8/96 del BCP, la garantía cubre el 80,79, presentándose un desfasaje de Gs. 26.692.000, conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Mayo de 2005 y presenta un Saldo de Gs. 132.579.455 (Guaraníes ciento treinta y dos millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco) e Interés Documentado Vencido de Gs. 279.639.568 (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y ocho), al 30 de junio de 2005.

Además, tiene dos Préstamos Personales Vencidos, con Saldo de Gs. 63.787.184 (Guaraníes sesenta y tres millones setecientos ochenta y siete mil ciento ochenta y cuatro) e Interés Documentado Vencido por Gs. 101.119.699 (Guaraníes ciento un millones ciento diecinueve mil seiscientos noventa y nueve), al 30/06/05, cuyas fechas de últimos pagos es de Agosto de 2002 y Junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: 14/09/2005 Se opuso excepción de pago parcial, inhabilidad y falsedad de títulos, en la fecha se encuentra para que el juzgado resuelva la excepción planteada, a la fecha se encuentra para autos para resolver, la misma se esta dilatando por que el juzgado quedo sin juez.

87. Eliseo Duarte Flores (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
290.000.000	495.157.600	170.74%	119,52 %	13/03/00	92 %	Junio/00	289.617.511	1.392.631.885	BCP. No se visualiza Informconf, póliza de seguro, título, desgravamen hipotecario.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 170,74 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 119,52 % del valor del préstamo, conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Junio de 2000 y presenta un saldo de Gs. 289.617.511 (Guaraníes doscientos ochenta y nueve millones seiscientos



diecisiete mil quinientos once) e Interés Documentado Vencido de Gs. 1.392.631.885, al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.
Informe: 27/10/2004 Reconstitución de Expediente.

88. Eulalio Maidana Bogado (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
160.000.000	160.981.050	100.61%	70,42 %	05/06/00	72,12 %	Feb./02	157.588.852	722.448.226	BNF. No se visualiza Informconf, título, escritita pública, desgravamen hipotecario y presenta elevado endeudamiento, presenta desfasaje de Gs. 47.313.265.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	END EUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Eulalio Maidana Bogado	22.000.000	14/11/2001	72,12 %	Feb./02	21.725.102	24.379.568	BNF. Presenta elevado endeudamiento.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 100,61 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 70,42 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 47.313.265 (Guaraníes cuarenta y siete millones trescientos trece mil doscientos sesenta y cinco), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Febrero de 2002 y presenta un saldo de Gs. 157.588.852 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos) e Interés Documentado Vencido de Gs. 722.448.226 (Guaraníes setecientos veintidós millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos veintiséis), al 30/06/2005.

Además, posee dos Préstamos Personales con Saldo de Gs. 21.725.102 (Guaraníes veintiún millones setecientos veinticinco mil ciento dos) e Interés Documentado Vencido de Gs. 24.379.568 (Guaraníes veinte cuatro millones trescientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho), cuya fecha de ultimo pago data del año Febrero de 2002, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.
Informe: tramites iniciales.
Informe: Cumplimiento de Sentencia.

89. Luís R. Cuevas Ovelar (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
60.000.000 9.000.000	192.395.000	277,62 %	195,18 %	12/09/95 25/09/97	79 %	Abr./98 Abr./98	60.050.682 8.967.588	80.347.346 62.681.119	BNF. No se visualiza Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, escritura de ampliación de hipoteca, desgravamen hipotecario y registra elevado endeudamiento.

**PRÉSTAMO PERSONAL**

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	END EUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Luis R. Cuevas Ovelar	10.000.000	21/01/98	79 %	Mayo/98	9.731.664	6.666.057	BNT. Registra elevado índice de endeudamiento.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Ramón Delgado (1995) Víctor Insfran (1997/98).

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 277,62 % del valor del Préstamo y teniendo la Res. N° 8/96 del BCP, la garantía cubre el 195,18, conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Abril de 1998 y presenta un Saldo de Gs. 69.018.270 (Guaraníes sesenta y nueve millones dieciocho mil doscientos setenta) e Interés Documentado Vencido de Gs. 143.028.465 (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cinco), al 30 de junio de 2005.

Además, tiene un Préstamo Personal Vencido, con Saldo de Gs. 9.731.664 (Guaraníes nueve millones setecientos treinta y un mil seiscientos sesenta y cuatro) e Interés Documentado por Gs. 6.666.057 (Guaraníes seis millones seiscientos sesenta y seis cincuenta y siete), al 30/06/2005, cuya fecha de último pago es de Mayo de 1998, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: 10/05/2005 transferido por Esc. N° 01 del 09/03/2005 pasada ante el Esc. Eliodoro Isax Escalante, por interno A.L. N° 222 del 10/05/2005 y Acta N° 22 del 10/05/2005. Se autorizó el pago de Gs.3.540.725. IVA incluido en concepto de pago de honorarios del Esc. Eliodoro Isax Escalante.

90. Elba J. Fernández M. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
106.000.000	170.338.300	160,69%	112,48 %	22/09/97	70 %	Feb./99	106.553.142	376.529.188	Integración. No se visualiza, Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, escritura pública, desgravamen hipotecario, presenta elevado endeudamiento.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Víctor Insfran.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 160,69 % del valor del Préstamo y teniendo la Res. N° 8/96 del BCP, la garantía cubre el 112,48, conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Febrero de 1999 y presenta un Saldo de Gs. 106.553.142 (Guaraníes ciento seis millones quinientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y dos) e Interés Documentado Vencido de Gs. 376.529.188 (Guaraníes trescientos setenta y seis millones quinientos veintinueve mil ciento ochenta y ocho), al 30/06/2005.

Tiene un préstamo de 113.000.000, que no figura en el Inventario, pero si en el estado de cuenta y figura como préstamo hipotecario, que afecta a la misma hipoteca, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: Excepción en espera.



Abogado: Ramiro Ocampos González (Renuncio al mandato)

91. Ángel E. Moscarda Meza (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglam. y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
86.000.000	132.875.000	154,50 %	108,15 %	07/04/00	76 %	Nov./01	84.776.734	389.375.412	(BCP). No se visualiza planilla de pago, escritura de préstamo y título de propiedad.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 154,50 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía cubre el 108,15 % del valor del préstamo, conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Noviembre de 2001 y presenta un saldo de Gs. 84.776.734 (Guaraníes ochenta y cuatro millones setecientos setenta y seis mil setecientos treinta y cuatro) e Interés Documentado Vencido de Gs. 389.375.412 (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos doce), al 30/06/2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: 05/02/2004 Sentencia de remate S.D. N°858.

92. Diego A. Martínez Burgos (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Regl. y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
175.000.000	183.450.000	104,82%	73,38 %	24/03/00	89,89 %	Feb./04	172.968.837	733.111.884	BCP. No se visualiza, Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, escritura, desgravamen hipotecario, registra endeudamiento elevado. Y presenta desfasaje de garantía de Gs. 46.585.000,

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 104,82 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 73,38 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de garantía de Gs. 46.585.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos ochenta y cinco mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Febrero de 2004 y presenta un saldo de Gs. 172.968.837 (Guaraníes ciento setenta y dos millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y siete) e Interés Documentado Vencido de Gs. 733.111.884 (Guaraníes setecientos treinta y tres millones ciento once mil ochocientos ochenta y cuatro), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

**93. Simón C. Mereles R.** (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
60.000.000	224.600.500	374,33 %	262,03 %	19/02/98	80,46 %	Jul./98	59.956.950	225.707.399	BNF. No se visualiza, título de propiedad y escritura pública y registra elevado endeudamiento.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	END. EUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Simón C. Mereles R.	2.000.000	30/04/98	80,46 %	Setiembre/98	1.927.724	1.294.286	BNF. Registra elevado endeudamiento.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Victor Insfran.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 374,33 % del valor del Préstamo y teniendo la Res. N° 8/96 del BCP, la garantía cubre el 262,03, conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Julio de 1998 y presenta un Saldo de Gs. 59.956.950 (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta) e Interés Documentado Vencido de Gs. 225.707.399 (Guaraníes doscientos veinticinco millones setecientos siete mil trescientos noventa y nueve), al 30/06/2005.

Además, tiene un Préstamo Personal Vencido, con Saldo de Gs. 1.927.724 (Guaraníes un millón novecientos veintisiete mil setecientos veinticuatro) e Interés Documentado Vencido por Gs. 1.294.286 (Guaraníes un millón doscientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y seis), al 30 de junio de 2005, cuya fecha de último pago es de Setiembre de 1998, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: 15/07/2003 Inhibido por Oficio del 09/07/2004.

Informe: 15/07/2003 Rematado adjudicado a la Caja el 30/12/2002.

94. Pedro R. López (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
88.000.000	149.150.000	169,48%	118,64 %	28/07/1998	78,65 %	May/04	71.979.916	42.833.438	BCP. No se visualiza Informconf, título de propiedad, escritura de reestructuración y registra elevado endeudamiento.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	END. EUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Pedro R. López	25.000.000	06/09/00	78,65 %	Mayo/05	12.576.424	0	BCP. No se visualiza Informconf, tampoco documentos del préstamo personal refinanciado y registra elevado endeudamiento.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Victor Insfran (1998) Ramón Delgado (2000)



Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 169,48 % del valor del Préstamo y teniendo la Res. N° 8/96 del BCP, la garantía cubre el 118,64 %, conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Mayo de 2004 y presenta un Saldo de Gs. 71.979.916 e Interés Documentado Vencido de Gs. 42.833.438 (Guaraníes cuarenta y dos millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho, al 30/06/2005).

Además, tiene un Préstamo Personal Vencido, con Saldo de Gs. 12.576.424 (Guaraníes doce millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro) e Interés Documentado Vencido por 0, al 30 de junio de 2005, cuya fecha de último pago es de Mayo de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

95. Carlos D. Enciso Ramírez (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Regl. y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
80.000.000	80.072.500	100.09%	70.06 %	11/08/1997	70,34 %	Ene./00	79.459.759	100.874.260	Banco del Paraná. No se visualiza, Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, escritura pública y registra elevado endeudamiento, presenta desfasaje de garantía por Gs. 23.949.250.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	END. EUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Carlos D. Enciso Ramirez	11.000.000 12.500.000	06/05/98 17/06/99		S/Antec Enero/00	8.656.572 12.500.000	4.001.313 S/Antec	Banco del Paraná. Del préstamo de Gs. 12.500.000 no pago nada y del otro préstamo su ultimo pago data del año 2000, registra elevado endeudamiento.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Víctor Insfran.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía la misma cubre el 100,09 % del valor del Préstamo y teniendo la Res. N° 8/96 del BCP, la garantía cubre solamente el 70,06 %, presentándose un desfasaje de Gs. 23.949.250, conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Enero de 2000 y presenta un Saldo de Gs. 79.459.759 (Guaraníes setenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve) e Interés Documentado Vencido de Gs. 100.874.260 (Guaraníes cien millones ochocientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta), al 30/06/2005.

Además, tiene dos Préstamos Personales Vencidos, con Saldo de Gs. 21.156.572 (Guaraníes veintiún millones ciento cincuenta y seis mil quinientos setenta y dos) e Interés Documentado Vencido por 4.001.313 (Guaraníes cuatro millones un mil trescientos trece), al 30/06/2005, cuya fecha de último pago es de Enero de 2000. Referente al préstamo de Gs. 12.500.000, no existe antecedentes de pago, e Interés Documentado Vencido, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: Adjudicado a favor de la Caja en Gs.47.000.000 el 04/05/2004.

Informe: 02/03/2005 Esc. N° 122 del 23 noviembre de 2004 ante Carolina Peña de Articanaba.

Informe: Inhibido por oficio N° 910 y 923 del 02/06/2004.

**96. Rubén David Sena** (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
110.000.000	127.060.000	115,50 %	80,85 %	10/03/2000	99 %	Set./00	109.836.049	552.924.212	BCP. No se visualiza Informconf, título de propiedad y registra elevado endeudamiento y presenta desfasaje de garantía por Gs. 21.058.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 115,50 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 80,85 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs.21.058.000 (Guaraníes veintiún millones cincuenta y ocho mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Setiembre de 2000 y presenta un saldo de Gs. 109.836.049 (Guaraníes ciento nueve millones ochocientos treinta y seis mil cuarenta y nueve) e Interés Documentado Vencido de Gs. 552.924.212 (Guaraníes quinientos cincuenta y dos millones novecientos veinticuatro mil doscientos doce), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: 30/07/2002 Adjudicado a favor de la Caja.

97. Cecilio Rubén Quintana (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglam. y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
41.820.000				15/11/1996		Ene./01	40.194.931	34.870.963	BNT. No se visualiza Informconf, póliza de seguro, registra alto nivel de endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP presenta desfasaje de Gs. 14.072.500.
5.000.000				24/10/1996		May./99	3.438.577	1.600.165	
12.000.000	63.925.000	108,67 %	76,07 %	30/03/1998	96,57 %	Dic./98	1.097.658	6.632.315	

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Ramón Delgado (1996) Víctor Insfran (1998).

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 108,67 % del valor del Préstamo y teniendo la Res. N° 8/96 del BCP, la garantía cubre solamente el 76,67 %, presentándose un desfasaje de Gs. 14.072.500 (Guaraníes catorce millones setenta y dos mil quinientos), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, las fechas de últimos pagos datan de Enero de 2001, Mayo de 1999 y Diciembre de 1998 y presenta un Saldo Acumulado de Gs. 44.731.166 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos treinta y un mil ciento dieciséis) e Interés Documentado Acumulado Vencido de Gs. 43.103.443 (Guaraníes cuarenta y tres millones ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y tres), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

**98. Abrahán H. Sanabria A.** (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglam. y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
288.000.000	335.390.000	116.45%	81,51 %	16/02/2000	85,9 %	Jun/00	287.719.058	1.458.209.397	BCP No se visualiza Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, escritura y registra elevado endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP presenta desfasaje de Gs. 53.227.000.

OBSERVACIÓN

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 116,45 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 81,51 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de garantía de Gs. 53.227.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones doscientos veintisiete mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Junio de 2000 y presenta un saldo de Gs. 287.719.058 (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones setecientos diecinueve mil cincuenta y ocho) e Interés Documentado Vencido de Gs. 1.458.209.397 (Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones doscientos nueve mil trescientos noventa y siete), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: 19/09/2005 Planteo incidente de nulidad se contesto, planteo la esposa quien hipoteco la Finca a favor de la Caja por no ser parte en el proceso. Se contesto se tuvo por contestado el 05/03/04 y tiene 4 (cuatro...) a partir del 10/09/04. Finca embargada distrito de San Lorenzo registrado a nombre de la esposa.

99. Isabelino Villalba Britos (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglam. y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
145.000.000	180.850.000	124.72 %	87,30 %	18/05/00	83 %	Ago./02	142.170.337	682.845.291	BCP. No se visualiza Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, escritura, desgravamen hipotecario y presenta elevado endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP presenta desfasaje de Gs. 18.405.000.

OBSERVACIÓN

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 124,72 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 87,30 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de garantía de Gs. 18.405.000 (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos cinco mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Agosto de 2002 y presenta un saldo de Gs. 142.170.337 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ciento setenta mil trescientos treinta y siete) e Interés Documentado Vencido de Gs. 682.845.291 (Guaraníes seiscientos ochenta y dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y uno), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.



Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

100. Eladio A. González G. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
154.000.000	172.000.000	111,68%	78,18 %	04/02/2000	76,69 %	Nov/01	152.367.816	698.183.705	BCP. No se visualiza Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, escritura, desgravamen hipotecario y registra elevado endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP presenta desfasaje de Gs. 33.600.000.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	END. EUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Eladio A. González G.	10.000.000	21/03/00		Febrero/04	3.782.402	747.065	BCP. No se visualiza Informconf, y cuenta con elevado endeudamiento.
	10.000.000	13/02/01	76,69 %	Febrero/04	5.960.906	2.127.432	

OBSERVACIÓN

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 111,68 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 78,18 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de garantía de Gs. 33.600.000 (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Noviembre de 2001 y presenta un saldo de Gs. 152.367.816 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones trescientos sesenta y siete mil ochocientos dieciséis) Interés Documentado Vencido de Gs. 698.183.705 (Guaraníes seiscientos noventa y ocho millones ciento ochenta y tres mil setecientos cinco), al 30/06/2005.

Además, tiene dos Préstamos Personales Vencidos, con Saldo de Gs. 9.743.308 (Guaraníes nueve millones setecientos cuarenta y tres mil trescientos ocho) e Interés Documentado Vencido por 2.874.497 (Guaraníes dos millones ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete), al 30 de junio de 2005, cuya fecha de último pago es de Febrero de 2004, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.
Informe: Pendiente de Resolución del incidente planteado.

101. Roberto D. Alcaraz L (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
96.000.000	96.420.000	100%	70,30 %	19/09/2000	74,55 %	Oct/94	92.889.637	391.297.472	BCP. No se visualiza Informconf, autorización del Banco para contraer deudas y presenta elevado índice de endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP presenta desfasaje de Gs. 28.506.000.

OBSERVACIÓN

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.



Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 100 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 70,30 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de garantía de Gs.28.506.000 (Guaraníes veintiocho millones quinientos seis mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Octubre de 1994 y presenta un saldo de Gs. 92.889.637 (Guaraníes noventa y dos millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y siete) e Interés Documentado Vencido de Gs. 391.297.472 (Guaraníes trescientos noventa y un millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y dos), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

102. Euclides R. Maldonado P. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
97.000.000	104.000.000	107,21 %	75,05 %	01/09/2000	75 %	Set./02	95.199.719	433.213.797	BCP. No se visualiza Informconf, titulo de propiedad, desgravamen hipotecario, planilla liquidación de pago y registra elevado endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP presenta desfase de Gs. 24.200.000.

OBSERVACIÓN

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 107,21 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 75,05 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de garantía de Gs.24.200.000 (Guaraníes veinticuatro millones doscientos mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Setiembre de 2002 y presenta un saldo de Gs. 95.199.719 (Guaraníes noventa y cinco millones ciento noventa y nueve mil setecientos diecinueve) e Interés Documentado de Gs. 433.213.797 (Guaraníes cuatrocientos treinta y tres millones doscientos trece mil setecientos noventa y siete), al 30 de junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

103. Alberto Rojas Venegas (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
151.000.000	171.550.000	113,60%	79,52 %	09/05/2000	74,63 %	Jun/00	149.907.812	705.886.569	BCP. Elevado indice de endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP presenta desfase de Gs. 30.915.000.

OBSERVACIÓN

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 113,60 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía



solamente cubre el 79,52 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de garantía de Gs.30.915.000 (Guaraníes treinta millones novecientos quince mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Junio de 2000 y presenta un saldo de Gs. 149.907.812 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos siete mil ochocientos doce) e Interés Documentado de Gs. 705.886.569 (Guaraníes setecientos cinco millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos sesenta y nueve), según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

104. Raimundo Franco (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
87.000.000	110.191.800	126,65 %	88,66 %	01/09/1997	80 %	Set./02	84.697.422	212.774.783	Alemán. No se visualiza Informconf, título de propiedad, escritura, desgravamen hipotecario y registra elevado endeudamiento. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP presenta desfase de Gs. 9.865.740.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Víctor Insfran.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 126,65 % del valor del Préstamo y teniendo la Res. N° 8/96 del BCP, la garantía cubre solamente el 88,66 %, presentándose un desfase de Gs. 9.865.740 (Guaraníes nueve millones ochocientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Setiembre de 2002 y presenta un Saldo de Gs. 84.697.422 (Guaraníes ochenta y cuatro millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos veintidós) e Interés Documentado Vencido de Gs. 212.774.783 (Guaraníes doscientos doce millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres), al 30/06/2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: a Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

105. Héctor Pompa Medina (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
56.900.000	292.745.000	263,97 %	184,78 %	07/12/1994	90 %	Set./98	55.036.823	78.798.760	BCP No se visualiza Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, escritura y registra elevado endeudamiento.
54.000.000				06/06/1997		Nov./98	53.744.974	83.289.920	

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Ramón Delgado (1994) Víctor Insfran (1997).

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 263,97 % del valor del Préstamo y teniendo la Res. N° 8/96 del BCP, la garantía cubre solamente el 184,78 %, conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Setiembre de 1998 y Noviembre de 1998, respectivamente y presentan un Saldo de Gs. 108.781.797 (Guaraníes ciento ocho millones setecientos ochenta y un mil setecientos noventa y siete) e Interés



Documentado de Gs. 162.088.680 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones ochenta y ocho mil seiscientos ochenta), al 30/06/2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.
Informe: 21/06/2002 Intimación de pago y embargo.

106. Manuel Jiménez Caballero (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Regl. y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
110.000.000	N/Valorado	S/D	S/D	05/04/2000	S/D	Jun/02	109.186.342	511.671.901	BCP. No se visualiza Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, escritura, desgravamen hipotecario planilla de liquidación de pago. <u>En la tasación realizada no se informa el propietario del inmueble y el valor de la tasación.</u>

OBSERVACIÓN

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 113,60 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 79,52 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de garantía de Gs.30.915.000 (Guaraníes treinta millones novecientos quince), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Junio de 2002 y presenta un saldo de Gs. 109.186.342 (Guaraníes ciento nueve millones ciento ochenta y seis mil trescientos cuarenta y dos) e Interés Documentado Vencido de Gs. 511.671.901 (Guaraníes quinientos once millones seiscientos setenta y un mil novecientos uno), al 30/06/2005.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.
Informe: 01/04/2002 Sentencia de remate a resolverse.

PRESTAMOS QUE ALCANZAN O SOBREPASAN EL ENDEUDAMIENTO DEL 70 % AFILIADOS

107. Victorino Osorio (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
220.000.000	301.220.000	136,98 %	95,84 %	20/12/2000	89,75 %	Abr./03	213.592.850	952.433.040	Nivel de Endeudamiento futuro 100 %. Considerando la Res. N° 8/96 del BCP presenta desfasaje de Gs. 9.146.000.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	END EUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC.	OBSERVACIONES
Victorino Osorio	102.000.000	22/01/01	89,75 %	Julio/04	85.487.043	128.102.798	Nivel de Endeudamiento futuro 100 %

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.



Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 136,98 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 95,84 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de garantía de Gs.9.146.000 (Guaraníes nueve millones ciento cuarenta y seis mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Abril de 2003 y presenta un saldo de Gs. 213.592.850 (Guaraníes doscientos trece millones quinientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta) e Interés Documentado Vencido de Gs. 952.433.040 (Guaraníes novecientos cincuenta y dos millones cuatrocientos treinta y tres mil cuarenta), al 30/06/2005.

Además, tiene un Préstamo Personal Vencido, con Saldo de Gs. 85.487.043 (Guaraníes ochenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuarenta y tres) e Interés Documentado por 128.102.798 (Guaraníes ciento veintiocho millones ciento dos mil setecientos noventa y ocho), al 30/06/2005, cuya fecha de último pago es de Julio de 2004, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: a Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

108. Jorge A. Dacak Gómez (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
200.000.000	226.039.600	113,01 %	79,11 %	18/09/2000	79,51 %	May/04	190.642.919	701.144.427	CJPEB. No se visualiza Informconf, título de propiedad, escritura pública, desgravamen hipotecario y presenta elevado endeudamiento. Con una antigüedad de un mes ya le concedieron el préstamo. Considerando la Res. 8/96 del BCP, presenta desfase de Gs.41.772.280.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 113,01 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 79,11 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de garantía de Gs. 41.772.280 (Guaraníes cuarenta y un millones setecientos setenta y dos mil doscientos ochenta), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Mayo de 2004 y presenta un saldo de Gs. 190.642.919 (Guaraníes ciento noventa millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos diecinueve) e Interés Documentado de Gs. 701.144.427 (Guaraníes setecientos un millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete), al 30/06/2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: a Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.



**PRESTAMOS QUE ALCANZAN O SOBREPASAN EL ENDEUDAMIENTO
DEL 70 % JUBILADOS**

109. Ángel V. Galeano O. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
320.000.000	721.000.000	225,31 %	157,71 %	04/04/2000	91,50 %	Set/04	314.302.121	1.228.177.330	Jubilado. No se visualiza Informconf, póliza de seguro, escritura pública, presenta elevado endeudamiento. Considerando la Res. 8/96 del BCP, presenta desfasaje de Gs.63.835.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 225,31 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 157,71 % del valor del préstamo, conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Setiembre de 2004 y presenta un saldo de Gs. 314.302.121 (Guaraníes trescientos catorce millones trescientos dos mil ciento veintiuno) e Interés Documentado Vencido de Gs. 1.228.177.330 (Guaraníes un mil doscientos veintiocho millones ciento setenta y siete mil trescientos treinta), al 30/06/2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: a Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

110. Gladys M. Riquelme (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Regl. y Res.) Via Dir.

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
250.000.000	265.950.000	106,38 %	74,46 %	16/08/2000	90,65 %	Mar/05	241.349.351	987.585.672	Jubilada. No se visualiza planilla de liquidación de pago Considerando la Res. 8/96 del BCP, presenta desfasaje de Gs.63.835.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 106,38 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 74,46 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de garantía de Gs.63.835.000 (Guaraníes sesenta y tres millones ochocientos treinta y cinco mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Marzo de 2005 y presenta un saldo de Gs. 241.349.351 (Guaraníes doscientos cuarenta y un millones trescientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y uno) e Interés Documentado de Gs. 987.585.672 (Guaraníes novecientos ochenta y siete millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y dos) al 30/06/05, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: a Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

**111. Andrés Zaracho González** (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
172.000.000	211.836.000	123,16 %	86,21 %	03/04/2000	82,28	Mar./04	169.957.948	716.578.358	Jubilado. No se visualiza liquidación de pago Considerando la Res. 8/96 del BCP, presenta desfasaje de Gs.23.714.800.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 123,16 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 86,21 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de garantía de Gs.63.835.000 (Guaraníes sesenta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Marzo de 2004 y presenta un saldo de Gs.169.957.948 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y ocho) e Interés Documentado Vencido de Gs. 716.578.358 (Guaraníes setecientos dieciséis millones quinientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho), al 30/06/2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.

Informe: 10/09/2005 El demandado es jubilado del B.C.P. y tiene una forma de pago, creo que esta pagando de buena forma, por que la Div. De Cobranzas no comunico nada en contrario. Espéro cualquier aviso. Tiene hipotecada su vivienda por otro préstamo.

112. Pedro O. Montorfano (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Regl. y Res.) Vía Dir.

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
196.000.000	245.900.000	125,45 %	87,82 %	17/04/2000	117,88 %	Mar./05	188.897.628	757.878.637	Jubilado. No se visualiza Informconf, póliza de seguro, titulo de propiedad (fotocopia simple) escritura, desgravamen hipotecario y registra elevado endeudamiento más del 100 %.Considerando la Res. 8/96 del BCP, presenta desfasaje de Gs.23.870.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 125,45 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 87,82 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de garantía de Gs.23.870.000 (Guaraníes veintitrés millones ochocientos setenta mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Marzo de 2005 y presenta un saldo de Gs. 188.897.628 (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos veintiocho) e Interés Documentado Vencido de Gs. 757.878.637 (Guaraníes setecientos cincuenta y siete millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y siete), al 30/06/2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: a Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

**113. Máximo Carosinni B.** (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
61.500.000	196.240.000	319,08%	223,36 %	02/01/1996	75 %	Abr./01	41.869.311	17.194.843	Jubilado. No se observa Informconf, título de propiedad y desgravamen hipotecario.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	END EUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Máximo Carosinni B.	17.000.000 7.000.000	30/06/97 04/02/98	74 %	Abr./01 Abr./01	6.284.030 3.555.890	1.051.840 874.353	Jubilado. No se observa Informconf, presenta elevado endeudamiento.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, los Reglamentos proveídos a esta Auditoría data solamente desde el año 1999. Presidente Ramón Delgado (1996) Víctor Insfran (1997/98).

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 319,08 % del valor del Préstamo y teniendo la Res. N° 8/96 del BCP, la garantía cubre el 223,36, conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Abril de 2001 y presenta un Saldo de Gs. 41.869.311 (Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos once) e Interés Documentado Vencido de Gs. 17.194.843 (Guaraníes diecisiete millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres), al 30/06/2005.

Además, tiene dos Préstamos Personales Vencidos, con Saldo de Gs. 9.839.920 (Guaraníes nueve millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos veinte) e Interés Documentado Vencido por Gs. 1.926.193 (Guaraníes un millón novecientos veintiséis mil ciento noventa y tres), al 30/06/2005, cuyas fechas de últimos pagos es de Abril de 2001, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: a Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

114. Manuel Adolfo Agüero (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Regl. y Res.) Vía Dir.

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
165.000.000	200.000.000	121,21 %	84,84 %	25/05/2000	94,33 %	Mar./05	160.767.826	624.188.474	Jubilado. No se visualiza Informconf, póliza de seguro, desgravamen hipotecario y registra elevado endeudamiento. Considerando la Res. 8/96 del BCP, presenta desfasaje de Gs.25.000.000.

Préstamo Personal

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	END EUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Manuel Adolfo Agüero	10.000.000	27/06/00	94,33 %	Junio/05	315.632	8.140	Jubilado. No se visualiza Informconf y registra elevado endeudamiento.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 121,21 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 84,84 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de garantía de Gs.25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Marzo de 2005 y presenta un saldo de Gs. 160.767.826 (Guaraníes ciento sesenta millones setecientos sesenta y siete



mil ochocientos veintiséis) e Interés Documentado Vencido de Gs. 624.188.474 (Guaraníes seiscientos veinticuatro millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro), al 30/06/2005. Referente al préstamo personal al 30/06/2005, esta al día en el pago de sus cuotas, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: a Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

115. Pascual Ismael Aranda (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglam. y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
128.000.000	136.260.000	106,45 %	74,51 %	24/02/00	97 %	Jun/03	126.731.752	556.903.661	Jubilado. No se visualiza Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, escritura, desgravamen hipotecario y presenta elevado índice de endeudamiento. Considerando la Res. 8/96 del BCP, presenta desfasaje de Gs. 32.618.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 106,45 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 74,51 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de garantía de Gs.32.618.000 (Guaraníes treinta y dos millones seiscientos dieciocho mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Junio de 2003 y presenta un saldo de Gs. 126.731.752 (Guaraníes ciento veintiséis millones setecientos treinta y un mil setecientos cincuenta y dos) e Interés Documentado Vencido de Gs. 556.903.661 (Guaraníes quinientos cincuenta y seis millones novecientos tres mil seiscientos sesenta y uno), al 30/06/2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: a Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

116. Arnulfo Martínez Yegros (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Regl. y Res.) Vía Dir.

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
164.000.000	179.373.000	109,37 %	76,56 %	28/02/00	97 %	Mar./05	160.597.458	605.041.150	Jubilado. No se visualiza Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, escritura, desgravamen hipotecario y presenta elevado índice de endeudamiento. Al sacar el préstamo no tenía seguro de vida y excedía la edad, Considerando la Res. 8/96 del BCP, presenta desfasaje de Gs. 38.498.900.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 109,37 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 76,56 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de garantía de Gs.38.498.900 (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos), conforme se visualiza en el Cuadro.



Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Marzo de 2005 y presenta un saldo de Gs. 160.597.458 (Guaraníes ciento sesenta millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho) e Interés Documentado Vencido de Gs. 605.041.150 (Guaraníes seiscientos cinco millones cuarenta y un mil ciento cincuenta), al 30/06/2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: a Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

117. Mario O. Cáceres Ortega (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglam. y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
155.000.000	168.638.000	108,79 %	76,15 %	18/04/00	88 %	Dic./04	149.575.308	609.061.343	Jubilado. No se visualiza Informconf, título de propiedad y registra elevado endeudamiento. Considerando la Res. 8/96 del BCP, presenta desfasaje de Gs. 36.953.400.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	END EUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Mario O. Cáceres Ortega	4.500.000	5/07/00	88 %	Junio/05	142.081	3.553	Jubilado. No se visualiza informconf y registra elevado endeudamiento.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 108,79 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía solamente cubre el 76,15 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de garantía de Gs.36.953.400 (Guaraníes treinta y seis millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Diciembre de 2004 y presenta un saldo de Gs. 149.575.308 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones quinientos setenta y cinco mil trescientos ocho) e Interés Documentado Vencido de Gs. 609.061.343 (Guaraníes seiscientos nueve millones sesenta y un mil trescientos cuarenta y tres), al 30/06/2005.

Además, tiene un Préstamo Personal Vencido, con Saldo de Gs. 142.081 (Guaraníes ciento cuarenta y dos mil ochenta y uno) e Interés Documentado Vencido por 3.553 (Guaraníes tres mil quinientos cincuenta y tres), al 30/06/2005, cuya fecha de último pago es de Junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: a Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

118. Nelson Optaciano Acuña (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglam. y Res.) Vía Dir.

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
192.000.000	297.350.000	154,86 %	108,40 %	30/05/00	91,58 %	Ene./05	185.280.387	754.449.842	Jubilado. No se visualiza Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, escritura, desgravamen hipotecario y registra elevado endeudamiento.



PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	END EUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Nelson Optaciano Acuña	3.100.000	9/07/2001	91,58 %	Junio/05	1.191.263	264.924	Jubilado. No se visualiza Informconf y registra elevado endeudamiento

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 154,86 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía cubre el 154,86 % del valor del préstamo, conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Enero de 2005 y presenta un saldo de Gs. 185.280.387 e Interés Documentado Vencido de Gs. 754.449.842, al 30/06/2005.

Además, tiene un Préstamo Personal Vencido, con Saldo de Gs. 1.191.263 e Interés Documentado Vencido por 264.924, al 30/06/2005, cuya fecha de último pago es de Junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: a Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

119. Cristóbal Villanueva (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglam. y Res.) Vía Dir.

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
50.000.000	75.000.000	150 %	105 %	28/04/98	40,38 %	Feb/05	49.141.906	137.468.925	Jubilado. No se visualiza Informconf, póliza de seguro, titulo de propiedad, desgravamen hipotecario.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	END EUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Cristóbal Villanueva C.	1.000.000	18/12/02	40,38 %	Febrero/03	926.137	124.695	Jubilado. No se visualiza Informconf, presenta un saldo total de Gs. 25.282.701 y un Interés Doc. Vencido por Gs. 14.638.539, por los 21 prestamos personales.
	1.000.000	13/11/98			491.295	142.419	
	2.000.000	26/04/99			1.144.517	410.985	
	2.000.000	15/06/99			844.730	190.553	
	2.000.000	16/08/99			969.220	260.184	
	2.000.000	12/11/99			1.047.235	311.583	
	3.000.000	25/02/00			1.788.286	638.245	
	2.000.000	24/05/00			1.291.852	519.915	
	2.000.000	3/08/00			1.354.321	586.860	
	2.000.000	8/09/00			1.384.418	621.470	
	2.000.000	3/11/00			1.442.426	692.876	
	2.000.000	20/02/01			1.550.193	843.937	
	2.000.000	18/04/01			1.648.257	1.170.110	
	2.000.000	6/07/01			1.691.919	1.270.980	
	2.000.000	21/08/01			1.733.075	1.374.356	
	1.000.000	12/11/01			895.211	766.906	
	1.000.000	18/01/02			912.961	821.422	
	1.000.000	5/02/02			912.961	821.422	
	1.000.000	15/03/02			921.450	849.066	
	1.500.000	3/04/02			1.394.543	1.315.467	
	1.000.000	6/05/02			937.694	905.088	

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Víctor Insfran (1998/99) Ramón Delgado (2000/02).

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 154,86 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía cubre el 154,86 % del valor del préstamo, conforme se visualiza en el Cuadro.



Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Febrero de 2005 y presenta un saldo de Gs. 49.141.906 (Guaraníes cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y un mil novecientos seis) e Interés Documentado Vencido de Gs. 137.468.925 (Guaraníes ciento treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos veinticinco), al 30/06/2005.

Además, tiene Varios Préstamos Personales Vencidos, con Saldos Acumulados de Gs. 25.282.701 (Guaraníes veinticinco millones doscientos ochenta y dos mil setecientos uno) e Interés Documentado Acumulado Vencido por 14.638.539 (Guaraníes catorce millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos treinta y nueve), al 30/06/2005, cuya fecha de últimos pagos es de Febrero de 2003, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: a Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

120. Juan A. Cantero González (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Regl. y Res.) Vía Dir.

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
187.000.000	214.500.000	114,70 %	80,29 %	20/12/99	115,33 %	Feb/05	181.657.378	733.114.476	Jubilado. No se visualiza, Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, desgravamen hipotecario, planilla de liquidación de pago y registra elevado endeudamiento. Considerando la Res. 8/96 del BCP, presenta desfasaje de Gs. 36.850.000.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no esta especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 114,70 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía cubre solamente el 80,29 % del valor del préstamo, presentándose un desfasaje de Gs. 36.850.000 (Guaraníes treinta y seis millones ochocientos cincuenta mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Febrero de 2005 y presenta un saldo de Gs. 181.657.378 (Guaraníes ciento ochenta y un millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y ocho) e Interés Documentado Vencido de Gs. 733.114.476 (Guaraníes setecientos treinta y tres millones ciento catorce mil cuatrocientos setenta y seis), al 30/06/2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: a Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

121. Maria Esther Frutos C. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglam. y Res.) Vía Dir.

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
195.000.000	200.288.000	102,71 %	71,89 %	02/01/01	94,97 %	Ene./05	187.989.602	696.566.768	Jubilada. No se visualiza Informconf, escritura, desgravamen hipotecario y registra elevado endeudamiento. Considerando la Res. 8/96 del BCP, presenta desfasaje de Gs. 54.798.400.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	END EUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Maria Esther Frutos C.	2.500.000	08/03/01		Junio/05	707.939	100.950	Jubilada. No se visualiza Informconf y registra elevado endeudamiento.
	3.600.000	6/07/01		Junio/05	1.344.993	299.117	
	3.000.000	18/01/02	94,97 %	Junio/05	1.612.701	555.273	

**OBSERVACIÓN:**

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 114,70 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía cubre solamente el 80,29 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 54.798.400 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos), conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Enero de 2005 y presenta un saldo de Gs. 187.989.602 (Guaraníes ciento ochenta y siete millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos dos) e Interés Documentado Vencido de Gs. 696.566.768 (Guaraníes seiscientos noventa y seis millones quinientos sesenta y seis setecientos sesenta y ocho), al 30/06/2005.

Además, tiene Varios Préstamos Personales Vencidos, con Saldos Acumulados de Gs. 3.665.633 (Guaraníes tres millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y tres) e Interés Documentado Acumulado Vencido por 955.340 (Guaraníes novecientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta), al 30/06/2005, cuya fecha de últimos pagos es de Junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: a Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

122. Mirta F. de Miranda (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.) Vía Dir.

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
210.000.000	250.220.000	119,15 %	83,40 %	28/08/04	94 %	Mar./05	202.700.195	824.158.486	Jubilada. No se visualiza, Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, desgravamen hipotecario, y planilla de liquidación de pago. Vía Directa. Considerando la Res. 8/96 del BCP, presenta desfase de Gs. 34.846.000.

PRÉSTAMO PERSONAL

BENEFICIARIO	MONTO	FECHA	END. EUD.	ULTIMO PAGO	SALDO	INT. VENC	OBSERVACIONES
Mirta F. de Miranda	4.000.000	29/01/04		Junio/05	3.505.512	2.853.860	Jubilada. No se visualiza, Informconf, póliza de seguro, Vía Directa.
	5.000.000	02/06/04		Junio/05	3.824.081	1.402.445	
	3.600.000	01/04/04	94 %	Junio/05	2.989.613	1.706.785	

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 1 Acta N° 08 del 19/02/2004, durante la Presidencia de Juan A. Dinatale, el monto máximo del préstamo será de hasta el sesenta por ciento (60 %) del valor de la tasación del inmueble, con excepción del préstamo destinado a la Adquisición para la primera vivienda, en cuyo caso se podrá conceder hasta el (100 %) del valor de tasación del bien, ni el nivel de endeudamiento no podrá exceder del treinta por ciento (30 %) de sus ingresos brutos declarados. Presidente Juan Dinatale.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 119,15 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía cubre solamente el 83,40 % del valor del préstamo, presentándose un desfase de Gs. 34.846.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil), conforme se visualiza en el Cuadro.

Su nivel de endeudamiento es elevado, que conforme a la Resolución precedentemente señalada no podría exceder del 30 %, sin embargo alcanza el 94 % y solamente hasta un máximo del 60 % del valor de la tasación se podría conceder el préstamo.



Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Marzo de 2005 y presenta un saldo de Gs. 202.700.195 (Guaraníes doscientos dos millones setecientos mil ciento noventa y cinco) e Interés Documentado Vencido de Gs. 824.158.486 (Guaraníes ochocientos veinticuatro millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis), al 30/06/2005.

Además, tiene tres Préstamos Personales Vencidos, con Saldos Acumulados de Gs. 10.319.206 (Guaraníes diez millones trescientos diecinueve mil doscientos seis) e Interés Documentado Acumulado Vencido por 5.963.090 (Guaraníes cinco millones novecientos sesenta y tres mil noventa), al 30/06/2005, cuya fecha de últimos pagos es de Junio de 2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: a Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

**PRESTAMOS QUE ALCANZAN O SOBREPASAN EL ENDEUDAMIENTO
DEL 70 % PENSIONADO**

123. Carolina Rachid Vda. De F. (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Res.)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
135.000.000	212.670.000	157,53 %	110,27 %	7/04/00	99,66 %	Ago./04	132.648.252	521.011.597	Pensionada No se visualiza Informconf, póliza de seguro, título de propiedad, y registra elevado endeudamiento.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.

Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 157,53 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía cubre el 110,27 % del valor del préstamo, conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Agosto de 2004 y presenta un saldo de Gs. 132.648.252 (Guaraníes ciento treinta y dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos) e Interés Documentado Vencido de Gs. 521.011.597 (Guaraníes quinientos veintiún millones once mil quinientos noventa y siete), al 30/06/2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: La Institución no ha contestado a la fecha de culminación de esta auditoría.

124. Patrocinia Fernández Vda. De Zayas (Préstamo otorgado en forma irregular, violando Reglamento y Resolución)

Monto del Préstamo	VALOR DE TASACIÓN	PORC. CUBIERTA POR LA GARANTÍA	% CUBIERTO S/ RES. N° 8/96 DEL BCP	FECHA DE PRESTAMO	NIVEL DE ENDEUD.	FECHA ULT. PAGO	SALDO	INT. DOCUMENT. VENCIDO	OBSERVACIONES
1	2	3 (2/1)	4	5	6	7	8	9	10
160.000.000	299.573.750	187,23 %	131,06 %	16/06/00	95,38 %	Nov/04	157.659.289	618.628.975	Pensionada. No se visualiza Informc. póliza de seguro, tit. de propiedad, escritura pública, el préstamo refinanciado no presenta ninguna garantía hipot.

OBSERVACIÓN:

Con relación al préstamo, en el Reglamento aprobado por Resolución N° 50 Acta N° 20 del 11/05/99, llamativamente no está especificado el porcentaje que debe cubrir la garantía ofrecida, ni el nivel de endeudamiento. Presidente Ramón Delgado.



Al respecto, considerando el 100 % del valor de la garantía, la misma cubre el 187,23 % del valor del Préstamo y teniendo en cuenta la Resolución N° 8/96 del BCP, la garantía cubre el 131,06 % del valor del préstamo, conforme se visualiza en el Cuadro.

Según se visualiza en el cuadro, la fecha de último pago data de Noviembre de 2004 y presenta un saldo de Gs. 157.659.289 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve) e Interés Documentado Vencido de Gs. 618.628.975 (Guaraníes seiscientos dieciocho millones seiscientos veintiocho mil novecientos setenta y cinco), al 30/06/2005, según Inventario de Cartera Morosa.

Estado Actual: según Inventario Judicial proveído por la Institución.
Informe: 27/02/2004 Intimación de pago y embargo/nueva audiencia.

OBSERVACIONES PARA SU DESCARGO

Se observa deficiencia y falta de orden en el manejo de archivo de las carpetas individuales de préstamos, existiendo una debilidad de control en la custodia de las mismas.

Asimismo, se observa que no existe un ordenamiento correlativo de los documentos obrantes en las carpetas, dificultando la obtención de una óptima y rápida verificación.

125. PRÉSTAMO HIPOTECARIO DEL SEÑOR OSCAR MARIANO HEISECKE VELÁZQUEZ Y MARIA BEATRIZ ARCE DE HEISECKE (La garantía hipotecaria es de segundo rango)

Según Informe de Auditoría Interna que consta en la carpeta del Beneficiario.

“...El Señor Oscar Mariano Heisecke Velásquez (ex funcionario del Banco Finamérica) fue beneficiario de los siguientes préstamos hipotecarios:

FECHA	TIPO	MONTO	ULTIMO PAGO	SALDO DE CAPITAL	OBSERVACIÓN
05/01/1996	Primer Préstamo	70.000.000	Octubre/98	69.256.014	No tienen indicador de Juicio iniciado
05/01/1996	Ampliación	23.000.000		0	
22/10/1997	Ampliación	60.000.000	Octubre/98	59.817.788	

Igualmente, su cónyuge Sra. Maria Beatriz Arce de Heisecke fue beneficiada del siguiente préstamo particular:

FECHA	TIPO	MONTO	ULTIMO PAGO	SALDO DE CAPITAL	OBSERVACIÓN
29/08/1996	Préstamo Particular	100.000.000	Setiembre/98	139.000.000	Con indicador de Juicio iniciado

Los Préstamos detallados precedentemente, han sido concedidos con garantía hipotecaria de la propiedad individualizada como Finca N° 17520 del Distrito de Encarnación.

Los antecedentes de los préstamos obrantes en carpeta, hacen suponer que los mismos fueron concedidos con garantía hipotecaria de primer grado, dado que en el informe de estudio de título de propiedad realizado por el Abogado Carlos Giralá sobre el inmueble, no consta ninguna salvedad, Igualmente las Resoluciones de concesión del primer préstamo hipotecario de Gs. 70.000.000, de la ampliación de Gs. 23.000.000 y del préstamo particular de Gs. 100.000.000, refieren la constitución de garantía hipotecaria en primer rango, pasadas ante la Escribana Adela Melgarejo de Belenzier, la última ampliación hipotecaria de fecha 22/10/97 de Gs. 60.000.000 ha sido realizado por el Escribano Juan Atilio Fischer Ochipinti. Sin embargo, según fotocopia del informe de la Dirección General de Registros Públicos de fecha 7 de julio de 1999, refiere que la Finca N° 17520 reconoce una hipoteca del año 1995 a favor del Banco Regional, por un monto de Gs. 115.000.000



(Guaraníes ciento quince millones). Otra hipoteca y ampliaciones en Segundo rango a favor de la Caja del año 1996.

Según consta en el informe de AL 294 de fecha 13/05/05 de la Asesoría Legal de la Institución, la Abogada Rosa Flecha informó en fecha 25/02/05, que “no se pudo llevar adelante el juicio de ejecución dado el informe proporcionado por la Dirección General de los Registros Públicos que indica que la hipoteca otorgada a favor de la Caja de Jubilaciones (Escritura N° 25 del 22/09/97) estaba inscrita en segundo rango, y por tal efecto se habría adjudicado y titulado a favor del Banco Regional por ser acreedor de primer rango.

Ante esta situación, la Asesoría Legal concluye que se puede reclamar los créditos como quirografarios con la presentación del Certificado de Cuenta actualizado designando para ello a un profesional abogado.

La Auditoría Interna no pudo evidenciar copias de las escrituras hipotecarias respectivas, ni constancia de que las mismas hayan sido entregadas a persona autorizada. Tampoco se observa la entrega del Certificado de deuda para inicio de juicio ejecutivo en ninguno de los casos.

A fin de esclarecer la situación, se sugiere solicitar copias de las escrituras hipotecarias a los escribanos actuantes en el perfeccionamiento de los préstamos concedidos, dada la evidencia de una actuación que no se ajusta al mandato emanado del Consejo de la Administración a través de las resoluciones respectivas.

Igualmente, no se pudo soslayar la falta de seguimiento oportuno por parte de la Asesoría Legal a este expediente, dado que el informe de la Dirección de los Registros Públicos data de julio de 1999.

CONCLUSIÓN

SEGÚN AUDITORÍA REALIZADA A LA CAJA

La administración otorgó al prestatario bajo hipoteca de “**Segundo Rango**”, sin haber precautelado los intereses de la Entidad, quedando en descubierto el proceso de recibir en garantía un inmueble que ya estaba hipotecado, por lo que agrava dicha situación.

Al respecto, se visualiza, que el Primer Préstamo y la Ampliación, han sido otorgados en la misma fecha al Señor Oscar Mariano Heisecke Velázquez, siendo su último pago en Octubre del año 1998.

Referente al mismo, según Informe de Auditoría Interna no tienen indicador de juicio iniciado hasta la fecha.

Además, se visualiza la inacción de las autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios.

OBSERVACIÓN PARA SU DESCARGO

Con relación al préstamo concedido, al **SEÑOR OSCAR MARIANO HEISECKE VELÁZQUEZ Y MARIA BEATRIZ ARCE DE HEISECKE** (cuya garantía hipotecaria es de segundo rango), se solicita a las autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios, las medidas tomadas y los antecedentes actuales de los préstamos concedidos tanto al Titular como a su cónyuge.

Asimismo, a las actuales autoridades, el motivo por el cual hasta la fecha, no tomaron ninguna medida para recuperar el préstamo concedido, pues la fecha de último pago data del año 1999 y según Informe que consta en el Legajo del Prestatario, “La Auditoría Interna no pudo evidenciar copias de las escrituras hipotecarias respectivas, ni constancia de que las mismas hayan sido entregadas a persona autorizada. Tampoco se observa la entrega del Certificado de deuda para inicio de juicio ejecutivo en ninguno de los casos”.



CONTESTACION (N° 2)

Oscar Mariano Heisecke y Maria Beatriz de Heisecke: Según antecedentes, la Abogada Rosa Flecha ha solicitado en fecha 13/03/2006 al juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, la inhabilitación General de Gravar y Vender Bienes de los demandados.

Se adjunta antecedentes.

EVALUACIÓN DE LA CONTESTACIÓN

La Auditoría practicada por la CGR, se ratifica en todos los términos de lo observado en este punto.

Con relación a los préstamos concedidos al Señor Oscar Mariano Heisecke y Maria Beatriz de Heisecke con saldos de Capital de Gs. 268.073.802 (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones setenta y tres mil ochocientos dos) cuya fecha de último pago datan del año 1998, según fotocopia del informe de la Dirección General de Registros Públicos de fecha 7 de julio de 1999, refiere que la Finca N° 17520 reconoce una hipoteca del año 1995 a favor del Banco Regional, por un monto de Gs. 115.000.000. **Otra hipoteca y ampliaciones en Segundo rango a favor de la Caja Bancaria del año 1996.**

Según antecedentes presentado, la Abogada Rosa Flecha ha solicitado en fecha 13/03/2006, al juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, la inhabilitación General de Gravar y Vender Bienes de los demandados.

Al respecto, de la Auditoría practicada por la CGR, si bien es atendible la puntualización presentada, referente a la "Situación Actual", no se ha constatado medidas tomadas con anterioridad, considerando que la fecha de último pago de los préstamos concedidos data del año 1998.

OBSERVACIÓN PARA SU DESCARGO

Con relación a la muestra seleccionada, esta Auditoría no pudo determinar en un gran número de casos analizados, el nivel real de endeudamiento del solicitante del crédito, a consecuencia de la falta del documento exigido (Presentar la respectiva constancia de antigüedad, sueldos mensuales y regulares para el caso de los afiliados activos).

CONTESTACIÓN (3)

Con relación a la muestra seleccionada por la CGR, se adjunta estado gerencial de los afiliados activos, donde consta antigüedad, sueldo mensual y otros.

EVALUACIÓN DE LA CONTESTACIÓN

Referente a la contestación presentada, por las autoridades de la Caja Bancaria, nos rectificamos, sobre lo requerido en este punto.

OBSERVACIÓN PARA SU DESCARGO

En casi la mayoría de los casos analizados, tal como constan en las observaciones de cada uno de las carpetas de los Beneficiarios, no se visualizan los títulos de propiedad, las escrituras hipotecarias y las pólizas de seguro, al 30 de junio de 2005.

CONTESTACIÓN (4)

Los casos analizados corresponden a prestatarios con inicio de juicio, razón por la que los títulos de propiedad y escrituras hipotecarias no se encuentran en carpeta del prestatario, porque fueron remitidos a Asesoría Legal, que a su vez entregan estos documentos a los abogados actuantes para los efectos judiciales.

**El sector de archivo central mantiene un registro independiente de las pólizas de seguros.****EVALUACIÓN DE LA CONTESTACIÓN**

La Auditoría practicada por la CGR, se ratifica en todos los términos de lo observado, a raíz de que en las Carpetas de Prestatarios, no esta expuesto ningún antecedente (Nota y/o Memo) del destino de los (títulos de propiedad, escrituras hipotecarias y pólizas de seguros) por un monto total de prestamos concedidos de Gs.16.985.495.647 (Guaraníes dieciséis mil novecientos ochenta y cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y siete), que presenta un Saldo de Gs. 16.016.860.507 (Guaraníes dieciséis mil dieciséis millones ochocientos sesenta mil quinientos siete) e Interés Documentado de Gs. 46.589.927.330 (Guaraníes cuarenta y seis mil quinientos ochenta y nueve millones novecientos veintisiete mil trescientos treinta)(VER ANEXO N° 1) y el Jefe de la Sección Archivos estaba no tenía conocimiento de lo señalado), esta situación puede ser visualizado en el Listado de Prestatarios en esta situación, expuesto en la Sección Anexos N° 2 (dos).

Se aclara que de la misma cartera fue realizada la muestra de Gs. 26.914.072.145 (Guaraníes veintiséis mil novecientos catorce millones setenta y dos mil ciento cuarenta y cinco), para el análisis equivalente al 42 % de la Cartera Morosa "Vía Directa y Judicial" al 30/06/2005.

Asimismo en la sección archivos pueden ser visualizados una gran cantidad de documentos sin archivar (en el suelo) (Ver fotografías Anexo N° 3 (tres)).

I.2.2.1 CARPETA DE PRÉSTAMOS FALTANTES

Según Memo CGR N° 25/06 de fecha 19/05/2006 se ha reiterado a las autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios la provisión de Legajos de Carpeta de Préstamos faltantes, según el siguiente detalle:

1. Benítez Arrúa Francisco
2. Caballero Medina Hugo
3. Unsain Olmedo Engelberto
4. Gamarra Ruiz Díaz Nemesio

Se aclara que hasta la fecha de culminación de los trabajos de campo, las autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios, no han proveído, las carpetas de los prestatarios señalados.

OBSERVACIÓN PARA SU DESCARGO

Con relación a la provisión de las carpetas de prestatarios faltantes, las autoridades de la C.J.P.E.B, deberán informar que acciones han tomado para el esclarecimiento de la pérdidas de estos Legajos y si la "Asesoría Jurídica de la Institución" ha instruido algún sumario para deslindar las responsabilidades.

CONTESTACIÓN (5)

Con relación a la provisión de carpetas, se informa:

PADRÓN	CLIENTE	SITUACIÓN
	Benítez Arrua, Francisco	No figura en los registros de la Caja como cliente. Existe un ex bancario Benítez Arrua Higinio, que no tuvo operaciones crediticias.
6228/1	Caballero Medina, Hugo	Expediente en poder de la Asesoría Legal. En un juicio de tercería la CAJA se adjudico la Finca N° 32829 del Distrito de de Lambaré encontrándose en proceso de escrituración
10010/31	Unzain Olmedo, Engelberto	Expediente en poder de la Asesoría Legal. El 15/10/03, la CAJA se adjudico la Finca N° 8416 del Distrito de Lambaré En la suma de Gs. 95.000.000, encontrándose en proceso De finiquito de tercería de mejor derecho.
6164/1	Gamarra Ruiz Díaz, Nemesio	Expediente en el Sector de Cobranzas. El crédito se halla en Gestión Directa pagado a Mayo/2006.



EVALUACIÓN DE LA CONTESTACIÓN

La Auditoría practicada por la CGR, referente al prestatario “Benítez Arrua Francisco” no presenta objeciones. Sin embargo para los prestatarios “Caballero Medina Hugo, Unzain Olmedo Engelberto y Gamarra Ruiz Díaz, Nemesio” nos ratificamos en todos los términos de lo observado, a raíz de que el Jefe de la Sección Archivos, desconocía el destino de dichos documentos.

Asimismo, en la Contestación presentada por las autoridades de la Caja Bancaria, no acompaña ningún respaldo documental, ni los trámites judiciales mencionados.

I.2.2.2. ARCHIVO DE LAS CARPETAS DE PRÉSTAMOS

OBSERVACIÓN

La Institución no cuenta con una Seguridad física, para el manejo, control de las Carpetas de Prestatarios y tampoco el archivo eficiente de los documentos obrantes en la misma, pues en oportunidad de la Auditoría realizada pudimos constatar una debilidad de control en la custodia de las carpetas, que se encuentran fuera de archivo

Asimismo, se ha visualizado una gran cantidad de documentos depositados en el suelo y sin archivar, en Anexo N° 3 (tres) que acompañan a este Informe puede ser visualizado esta situación.

También referente a la seguridad de los Documentos en custodia en Archivo Central y la Bóveda, se pudo visualizar, que los sistemas de prevención específicamente “los extinguidores de incendios”, habilitados en caso de siniestro se encontraban vencidos, esta situación había sido denunciada también por la Auditoría Externa contratada por la Institución.

I.2.2.3. REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS

Requisitos para acceder a préstamos de la Caja Bancaria, reglamentos de préstamos cuyas observaciones más importantes son los siguientes:

Del análisis a las carpetas de los beneficiarios de los préstamos otorgados por la Caja Bancaria, se han observado que en los mismos no se han dado cumplimiento a los Reglamentos de préstamos en los siguientes aspectos:

- Exigencia en la autorización a los afiliados para la obtención de los créditos o para contraer deudas, es decir no existe la obligación para la amortización de la deuda del funcionario bancario, por lo que no se realizan los descuentos del salario del mismo. En la mayoría de los casos no se dió cumplimiento a este requisito ya que no constatamos su existencia en las carpetas de préstamos analizadas.

Asimismo, en esta Auditoría no pudo verificar en un gran número de casos la capacidad de pago con relación a la muestra seleccionada, es decir no obra Informe sobre el nivel real de endeudamiento del solicitante del crédito, a consecuencia de la falta del documento exigido.

Referente a esta situación, la Caja sustituyo esta falta con la información que cuenta a través de datos consignados en las planillas de aportes, que son datos insuficientes para proceder a otorgar los créditos.

- No se cumplieron las disposiciones establecidas en los Reglamentos de Préstamos autorizados por el Consejo de Administración, referente a los documentos que deben intervenir en el proceso de concesión de créditos, constatándose deficiencias en la



conformación de los legajos con los soportes documentales respaldatorios, elementos de juicio indispensables para el análisis de la cartera, no pudiéndose realizar una adecuada evaluación de las carpetas de préstamos como ser:

- No presentan constancia de antigüedad, sueldos mensuales y regulares para el caso de los afiliados activos.
- No tener cuenta pendiente o obligación vencida con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios, para otorgar nuevos créditos, salvo caso que el Consejo decida la refinanciación o de deuda.
- No se exigen tasación actualizada, de los inmuebles considerados como Garantía Real, conforme a lo que establece la Resolución N° 8/96, del BCP.
- No presentan certificado de cumplimiento tributario.

Los legajos de los prestatarios no cuentan en algunos casos de los siguientes documentos:

- Título de propiedad del inmueble.
- Escritura Pública.
- Póliza de Seguro, que se deben adjuntar a las carpetas, se ha visualizado solamente el sello de este cumplimiento.
- Informconf.
- La Hipoteca del inmueble que garantiza el préstamo, será de primer RANGO, a favor y a satisfacción de la Caja.

Observación: Con relación a la hipoteca, que garantiza el préstamo, que será de primer RANGO, existe una carpeta de Préstamo correspondiente al Sr. **OSCAR MARIANO HEISECKE VELÁZQUEZ Y MARIA BEATRIZ ARCE DE HEISECKE, en donde según fotocopia del informe de la Dirección General de Registros Públicos de fecha 7 de julio de 1999, refiere que la Finca N° 17520 reconoce una hipoteca del año 1995 a favor del Banco Regional, por un monto de Gs. 115.000.000. Otra hipoteca y ampliaciones en Segundo rango a favor de la Caja del año 1996.**

- En la mayoría de los casos, se constatan Préstamos Hipotecarios, en donde los préstamos concedidos por la Caja presentan desfasajes en la garantía que respaldan las refinanciaciones de los préstamos concedidos.

OBSERVACIÓN PARA SU DESCARGO

Con relación a los préstamos concedidos con anterioridad, y que actualmente están en mora en el pago de sus préstamos, se solicita a la CJPEB, proceder con mayor firmeza en la recuperación de las cuotas de amortización, intereses y comisiones de los préstamos otorgados a los afiliados activos de Instituciones oficiales por medio de los descuentos compulsivos, considerando que una gran parte de esta MOROSIDAD, corresponde a dichas instituciones, MEDIANTE la aplicación del Artículo 13° de la Ley N° 1802/01 “Que modifica varios Artículos de la Ley N° 73 del 5 de diciembre de 1991 y Deroga la Ley N° 915 del 17 de julio de 1996” que expresa: “...En los casos en que la Caja hubiere concedido préstamos hipotecarios o de otra naturaleza a sus afiliados, esta autorizada a retener de las jubilaciones, pensiones o de otros beneficios que correspondan a los mismos o/a sus causahabientes el importe de las cuotas o servicios de amortización, intereses y comisiones de los préstamos concedidos...”.

Asimismo, “...los empleadores están obligados a retener de las remuneraciones de sus empleados, las cuotas de amortización, intereses y comisiones de los préstamos otorgados por la Caja, con privilegio sobre otros descuentos que no sean judiciales y remitirlas en las condiciones establecidas en el Artículo 65 de esta Ley...”, no ha sido reclamada por la Caja.



La **Ley N° 1802/01** “Que modifica varios Artículos de la Ley N° 73 del 5 de diciembre de 1991 y Deroga la Ley N° 915 del 17 de julio de 1996” establece en su **Art. 65** “Las instituciones enumeradas en el Artículo 7° de esta ley están obligadas a retener mensualmente las sumas a que se refiere esta ley y a depositarlas en la Caja dentro de los cinco primeros días de cada mes vencido. El incumplimiento de esta obligación hará caer en mora a la patronal por el solo transcurso del tiempo, debiendo abonar además del monto adeudado el interés compensatorio y el punitivo máximo, establecidos por la Caja sobre los préstamos concedidos”.

CONTESTACION (6)

Se adjunta Notas N° 067; 068 y 070/06 del 13/02/2006, remitidas por la Caja a los Bancos Oficiales, Central del Paraguay, Fondo Ganadero y Nacional de Fomento, por la cual se solicita la remisión por parte del empleador de los recibos no cobrados y el procedimiento de retener los importes parciales según la disponibilidad de los prestatarios.

Se adjunta inventario de los pagos parciales retenidos, realizados conforme liquidez de los funcionarios proporcionados por estos bancos, los que se aplican cuando completan el importe de la cuota.

EVALUACION DE LA CONTESTACION

Con relación a los préstamos concedidos con anterioridad, y que actualmente están en mora en el pago de sus préstamos, se había solicitado a las autoridades de la CJPEB, proceder con mayor firmeza en la recuperación de las cuotas de amortización, intereses y comisiones de los préstamos otorgados a los afiliados activos de Instituciones oficiales por medio de los descuentos compulsivos, considerando que una gran parte de esta MOROSIDAD, corresponde a dichas instituciones, MEDIANTE la aplicación del **Artículo 13°** de la **Ley N° 1802/01** “Que modifica varios Artículos de la Ley N° 73 del 5 de diciembre de 1991 y Deroga la Ley N° 915 del 17 de julio de 1996”, y las condiciones establecidas en el **Artículo 65** de esta Ley, que a la fecha de culminación de la Auditoria, practicada por los Auditores de la CGR, no ha sido reclamada por la Caja.

En la contestación presentada, las autoridades de la Caja Bancaria, adjuntan las Notas N° 067; 068 y 070/06 del 13/02/2006, remitidas por la Caja a los Bancos Oficiales, Central del Paraguay, Fondo Ganadero y Nacional de Fomento, por las cuales se solicitaron, la remisión por parte del empleador de los recibos no cobrados y el procedimiento de retener los importes parciales según la disponibilidad de los prestatarios. Asimismo adjuntan inventario de los pagos parciales retenidos, realizados conforme liquidez de los funcionarios proporcionados por estos bancos, los que se aplican cuando completan el importe de la cuota.

Al respecto, la Auditoria practicada por la Contraloría General, se ratifica en todos los términos de lo observado en este punto, a raíz de que las autoridades de la Caja Bancaria, solo presentan las Notas dirigidas a las Entidades Financieras afectadas, en donde solicitan la remisión por parte del empleador de los recibos no cobrados y el procedimiento de retener los importes parciales según la Disponibilidad de los prestatarios.

Con relación al mismo solo presentan el **“INVENTARIO DE LOS PAGOS PARCIALES A CTA. DE PRÉSTAMOS”**, realizados a funcionarios del BCP y el BNF, no así del Fondo Ganadero. Referente al mismo, es importante señalar que la **Ley N° 1802/01** “Que modifica varios Artículos de la Ley N° 73 del 5 de diciembre de 1991 y Deroga la Ley N° 915 del 17 de julio de 1996”, no prevé en ninguno de sus Artículos los “PAGOS PARCIALES”, señalados en la Contestación por parte de las autoridades de la Caja Bancaria.



En esta parte del Informe se verifica incumplimiento por parte de las autoridades de la Caja Bancaria, de lo establecido en la **Ley N° 1802/01** “Que modifica varios Artículos de la Ley N° 73 del 5 de diciembre de 1991 y Deroga la Ley N° 915 del 17 de julio de 1996”, en sus **Artículos 13° y 65°**, que expresa cuanto sigue:

“Art. 13.- En los casos en que la Caja hubiere concedido préstamos hipotecarios o de otra naturaleza a sus afiliados, está autorizada a retener de las jubilaciones, pensiones o de otros beneficios que correspondan a los mismos o a sus causahabientes el importe de las cuotas o servicios de amortización, intereses y comisiones de los préstamos concedidos. Los empleadores están obligados a retener de las remuneraciones de sus empleados, las cuotas de amortización, intereses y comisiones de los préstamos otorgados por la Caja, con privilegio sobre otros descuentos que no sean judiciales y remitirlas en las condiciones establecidas en el Artículo 65 de esta ley”.

“Art. 65.- Las Instituciones enumeradas en el Artículo 7° de esta ley están obligadas a retener mensualmente las sumas a que se refiere esta ley y a depositarlas en la Caja dentro de los cinco primeros días de cada mes vencido. El incumplimiento de esta obligación hará caer en mora a la patronal por el solo transcurso del tiempo, debiendo abonar además del monto adeudado el interés compensatorio y el punitivo máximo, establecidos por la Caja sobre los préstamos concedidos”.

I.2.2.4. FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE TASACIONES

OBSERVACIÓN PARA SU DESCARGO

Las autoridades de la Caja Bancaria deberán explicar los motivos y las razones de la falta de Cumplimiento “Actualización de Tasaciones” conforme a lo que establece la Resolución N° 8/96 del Banco Central del Paraguay, referente a “Normas sobre la clasificación de Activos y Riesgos Crediticios, Previsiones y Devengamiento de Interés, que en el punto “Eficacia de las Garantías” dispone *“...Que el valor de tasación de las garantías reales debe ser actualizado cada tres (3) años para el caso de garantía de inmuebles y cada año para la garantía de muebles durante el periodo de vigencia de la deuda y, en todo caso, siempre que medie ampliación del riesgo asumido...”*.

CONTESTACION

La actualización de tasaciones se realiza de acuerdo a las operaciones de reestructuración y refinanciación de deudas, en cumplimiento a las pautas establecidas al respecto.

Igualmente se manifiesta la situación económica-financiera de la Caja, que es de conocimiento público, y que no se contempla presupuesto para este tipo de derogación, prevista para el año próximo toda vez que la situación financiera de la Caja lo permita.

EVALUACION DE LA CONTESTACION

La Auditoría practicada por la CGR, se ratifica en todos los términos de lo observado en este punto, a raíz de que existe una Resolución N° 8/96, del Banco Central del Paraguay, referente a **“NORMAS SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y RIESGOS CREDITICIOS, PREVISIONES Y DEVENGAMIENTO DE INTERÉS”** que establece lo siguiente:

“...Que el valor de tasación de las garantías reales debe ser actualizado cada tres (3) años para el caso de garantía de inmuebles y cada año para la garantía de muebles durante el periodo de vigencia de la deuda y, en todo caso, siempre que medie ampliación del riesgo asumido...”, verificándose el incumplimiento de la Resolución precedente, por parte de las autoridades de la Caja Bancaria.



Con relación al mismo, las autoridades de la Caja Bancaria no dieron cumplimiento a las Disposición establecida en la Resolución 8/96 del BCP.

Al respecto, la **Ley N° 1535/99** “De Administración Financiera del Estado”, que en su **Artículo 83 – Infracciones inciso b)** expresa lo siguiente: “*administrar los recursos y demás derechos públicos sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, recaudación e ingreso en la Tesorería*”.

I.2.2.5. FALTA DE DOCUMENTACIONES EN LAS CARPETAS DE PRESTATARIOS

OBSERVACIÓN PARA SU DESCARGO

En casi la mayoría de los casos analizados, tal como constan en las observaciones de cada uno de las carpetas de los Beneficiarios, no se visualizan los títulos de propiedad, las escrituras hipotecarias y las pólizas de seguro, al 30/06/2005.

Al respecto, se solicita a la Institución los motivos o las razones por las cuales, estos documentos de respaldos no acompañan a cada uno de las carpetas de préstamos.

CONTESTACIÓN

Los casos analizados corresponden a prestatarios con inicio de juicio, razón por la que los títulos de propiedad y escrituras hipotecarias no se encuentran en carpeta del prestatario, porque fueron remitidos a la Asesoría Legal, que a su vez entregan estos documentos a los abogados actuantes para los efectos judiciales.

El sector de archivo central mantiene registro independiente de las pólizas de seguros.

EVALUACIÓN DE CONTESTACIÓN

La Auditoría practicada por la CGR, se ratifica en todos los términos de lo observado, a raíz de que en las Carpetas de Prestatarios, no esta expuesto ningún antecedente (Nota y/o Memo) del destino de los (títulos de propiedad, escrituras hipotecarias y pólizas de seguros) por un monto total de préstamos concedidos de Gs.16.985.495.647 (Guaraníes dieciséis mil novecientos ochenta y cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y siete), que presenta un Saldo de Gs. 16.016.860.507 (Guaraníes dieciséis mil dieciséis millones ochocientos sesenta mil quinientos siete) e Interés Documentado de Gs. 46.589.927.330 (Guaraníes cuarenta y seis mil quinientos ochenta y nueve millones novecientos veintisiete mil trescientos treinta) y el Jefe de la Sección Archivos estaba no tenia conocimiento de lo señalado), esta situación puede ser visualizado en el Listado de Prestatarios, expuesto en la Sección Anexos N° 1 (uno).

Se aclara que la misma fue realizada sobre una muestra de Gs. 26.914.072.145 (Guaraníes veintiséis mil novecientos catorce millones setenta y dos mil ciento cuarenta y cinco), equivalente al 42 % de la Cartera Morosa “Vía Directa y Judicial” al 30/06/2005.

Asimismo en la sección archivos pueden ser visualizados una gran cantidad de documentos sin archivar (en el suelo) (Ver fotografías Anexo N° 3 (tres)).

I.2.2.5.1 SITUACIÓN ACTUAL O ESTADO PROCESAL DE CADA UNO DE LOS PRÉSTAMOS ANALIZADOS, CONFORME A LA MUESTRA SELECCIONADA.

OBSERVACION PARA SU DESCARGO

Referente al análisis de las carpetas de Prestatarios realizados, las autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios deberán, remitir Informes referente a la



situación actual o “Estado Procesal” de cada uno de ellos, en base a la muestra que ha sido seleccionada por el Equipo de Auditores de la CGR (Ver Anexo N° 2).

CONTESTACIÓN

Por Resolución del Consejo de Administración N° 1, Acta N° 38 de fecha 05-09-06, hemos contratado un Abogado para verificar en los Tribunales la situación procesal de los juicios correspondientes a estos préstamos, con el fin de hacer el seguimiento para la regularización de los mismos.-

EVALUACION DE LA CONTESTACIÓN

La observación presentada en este punto no ha sido contestada por las autoridades de la Institución.

Con relación al mismo, esta Auditoría practicada por la CGR, se ratifica en todos los términos de lo observado en este punto, a raíz de que las autoridades de la Caja Bancaria “**anteriores y actuales**” hasta la fecha de la Resolución del Consejo de Administración N° 1, Acta N° 38 de fecha 05-09-06, no realizaron ningún esfuerzo para el saneamiento de la CARTERA MOROSA, al 30/06/2005.

Esta situación puede ser corroborada con el Informe de Auditoría Interna “ANALISIS DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS” que se desarrolla en el CAPITULO N° 2, de este informe, que entre otras cosas expresa lo siguiente:

Según el inventario de préstamos clasificado, la cartera judicial asciende a Gs. 54.133.717.692 (Guaraníes cincuenta y cuatro mil ciento treinta y tres millones setecientos diecisiete mil seiscientos noventa y dos) al 30/07/05; su composición se ilustra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PRENDARIO	PERSONAL	HIPOTECARIO	TOTAL
Particulares	0	3.895.142.288	21.875.784.306	25.770.926.594
Afiliados	221.535.769	5.293.063.127	22.848.192.202	28.362.791.098
Totales	221.535.769	9.188.205.415	44.723.976.508	54.133.717.692

Del análisis realizado se pudo determinar, que el 42 % que representa Gs. 22.589.742.519 (Guaraníes veintidós mil quinientos ochenta y nueve millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos diecinueve) del total de la cartera judicial, corresponde a **créditos sin juicio iniciado**, pese a registrar mora entre **181 días y más de 10 años**.

La política de transferir en forma automática a Gestión de Cobros Vía Judicial, a todos los deudores a partir de 181 días de mora, distorsiona la información financiera, dado que como se pudo observar el 42 % del total de la cartera contabilizada como judicial, corresponde a **créditos sin juicio iniciado**.

Referente a la “SITUACIÓN ACTUAL”, conforme a la muestra seleccionada de Gs. 26.914.072.145 (Guaraníes veintiséis mil novecientos catorce millones setenta y dos mil ciento cuarenta y cinco), de Prestatarios en “Gestión Directa y Judicial” esta Auditoría ha cuantificado los totales de Saldos e Interés Documentado Vencidos, llegando a una suma total de Gs. 25.798.004.639 (Guaraníes veinticinco mil setecientos noventa y ocho millones cuatro seis mil seiscientos treinta y nueve) y Gs. 66.691.234.203 (Guaraníes sesenta y seis mil seiscientos noventa y un millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos tres) (VER ANEXO N° 4, al 30/06/2005.

**I.2.3 PREVISIONES APLICADAS POR LA CAJA**

A requerimiento de los Auditores de la CGR por Memorando N° 14/05 de fecha 21/02/2006, la Institución remite adjunto: Inventario de Previsión sobre cartera al 30/06/2006, y

Con relación a los parámetros utilizados para la aplicación de las previsiones, exponen cuanto sigue:

“...Para la elaboración de la planilla de previsiones, se considera el saldo de capital más los intereses devengados.-

Se aplica la escala de previsiones según los lineamientos de la Res. N° 08, del BCP., la cual detallamos al pie:

CATEGORIA	DETALLE	PREVISION
1	MENOR O IGUAL A 60 DIAS	0 %
2	MAYOR A 60 DIAS Y MENOR A 90 DIAS	1 %
3	MAYOR A 90 DIAS Y MENOR A 120 DIAS	20 %
4	MAYOR A 120 DIAS Y MENOR A 180 DIAS	50 %
5	MAYOR A 180 DIAS	100 %

La calificación es un proceso automático, que se realiza en forma individual por cada crédito, a excepción de los créditos reestructurados, los cuales por condicionamientos pactados en contrato, mantienen la categoría del préstamo original, hasta que cumplan con dichos requisitos.-(Pago del 10 % del saldo de capital y cancelación total de los intereses renegociados).

En cuanto a los datos concernientes a la Central de Riesgo, el coeficiente de previsión se obtiene multiplicando el saldo por la categoría original del crédito y luego se divide por el saldo del mismo crédito.-

En los casos en que existan dos o más créditos, se acumula el resultado de las categorías dividiendo por el total de los créditos, para obtener así el coeficiente de clasificación para la Central de Riesgos.-

Previsión sobre Préstamos al 30/06/2006

Categoría Riesgo	Capital	Interés Devengado	Previsión
1 Normal	115.165.735.657	1.045.466.192	0
2 Potencial	4.427.053.828	18.119.506	11.654.871
3 Real	3.452.544.396	3.007.035	132.265.525
4 Alto Riesgo	4.904.453.476	3.609.044	736.436.082
5 Irrecuperabilidad	50.183.983.121	31.826.965	13.235.495.486
Total General	178.133.770.478	1.102.028.742	14.115.851.964

Análisis de Previsiones realizado según Auditoría de la CGR al 30/06/2005

Categoría Riesgo	Según Cuadro de la Institución				Según Res. 8/96 BCP
	Capital 1	Interés Devengado 2	Previsión 3	% 4(3/1)	Según Res. 8/96 BCP
1 Normal	115.165.735.657	1.045.466.192	0	0,00	0
2 Potencial	4.427.053.828	18.119.506	11.654.871	0,26	44.270.538
3 Real	3.452.544.396	3.007.035	132.265.525	3,83	690.508.879
4 Alto Riesgo	4.904.453.476	3.609.044	736.436.082	15,02	2.452.226.738
5 Irrecuperabilidad	50.183.983.121	31.826.965	13.235.495.486	26,37	50.183.983.121
Total General	178.133.770.478	1.102.028.742	14.115.851.964	7,92	53.370.989.276

Al 30/06/2005, conforme, se visualiza de una Cartera total de Gs. 178.133.770.478, de los cuales la Previsión aplicada por la Institución es de Gs. 14.115.851.964, que en porcentaje representa el 7,92 %.



Según esta Auditoría, los porcentajes de Previsión aplicados están muy alejados de los límites establecidos por la Resolución N° 8/96 del BCP, según esta deberán alcanzar la suma de Gs. 53.370.989.276 (Guaraníes cincuenta y tres mil trescientos setenta millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y seis), existiendo una diferencia de Gs. 39.255.137.312 (Guaraníes treinta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco millones ciento treinta y siete mil trescientos doce), al 30/06/2005, pues se visualiza que la CJPEB, ha clasificado como irrecuperable la suma de Gs. 50.183.983.121 (Guaraníes cincuenta mil ciento ochenta y tres millones novecientos ochenta y tres mil ciento veintiuno) y ha aplicado solamente una previsión del 26,37 %.

OBSERVACIÓN PARA SU DESCARGO

Con relación de las PREVISIONES, esta Auditoría, ha detectado el Incumplimiento de lo que establece la Resolución N° 8/96, del Banco Central del Paraguay, referente a “Normas sobre la clasificación de Activos y Riesgos Crediticios, Previsiones y Devengamiento de Interés, que dispone lo siguiente: *“...Disponer que las Previsiones destinadas a cubrir los riesgos de pérdida de la cartera de préstamos, tanto comerciales como personales, se constituyan por un importe igual a la estimación de las cuantías no recuperables de los riesgos contraídos con cada deudor, efectuados con criterios de prudencia valorativa...”*”.

Al respecto, se solicita a la Caja Bancaria los motivos de la falta de cumplimiento estricto de lo que establece la mencionada Resolución del B.C.P.

CONTESTACIÓN

Se adjunta copia de las Normas de Clasificación de Activos y Riesgos Crediticios, Previsiones y Devengamiento de Interés, establecido por Resolución del Consejo de Administración N° 24, Acta N° 26 de fecha 20.06.2006, conforme Ley N° 2856/06.

EVALUACION DE LA CONTESTACIÓN

La Auditoría practicada por la CGR, se ratifica en todos los términos de lo observado en este punto, a raíz del INCUMPLIMIENTO por parte de las autoridades de la Caja Bancaria, de lo establecido en la Resolución N° 8/96, del Banco Central del Paraguay, referente a **“NORMAS SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y RIESGOS CREDITICIOS, PREVISIONES Y DEVENGAMIENTO DE INTERÉS”**, que dispone lo siguiente: *“...Disponer que las Previsiones destinadas a cubrir los riesgos de pérdida de la cartera de préstamos, tanto comerciales como personales, se constituyan por un importe igual a la estimación de las cuantías no recuperables de los riesgos contraídos con cada deudor, efectuados con criterios de prudencia valorativa...”*”.

**CAPITULO II****II. INFORME DE AUDITORIAS****II.1. AUDITORIA INTERNA**

Según Informe remitido por la Auditoría Interna A.I N° 364/05, en fecha 30 de setiembre de 2005, con respecto a las provisiones aplicadas a la cartera de préstamo, señala que en el Ejercicio anterior (año 2004), la Auditoría Interna expresó que **“...el Inventario de la Cartera de préstamos y la contabilidad solo reflejan el saldo de capital de los clientes en mora y no los intereses, esta situación no se adecua a la disposición reglamentaria Resolución 8 Acta 252 del 30/12/96 del Directorio del BCP sobre Normas de Clasificación de Activos y Riesgos Crediticios, Provisiones y Devengamiento de Interés...”**. (sic)

Asimismo, en su Dictamen manifiesta **“...la necesidad de adoptar medidas conducentes a solucionar en forma definitiva las irregularidades observadas a fin de lograr la eficiencia administrativa...”**. (sic)

De lo expuesto se concluye que las observaciones realizadas por la Auditoría Interna al 31/05/04 no fueron consideradas al 31/12/04, con afectación al Ejercicio Fiscal auditado 1er. Semestre del 2005.

Las observaciones más importantes referentes a la Cartera de Préstamos al 30/06/2005 fueron los siguientes:

CARTERA DE PRÉSTAMOS

En los cuadros siguientes se exponen la composición de la Cartera de Préstamos y el Índice de Morosidad al 30.06.05, comparado con los datos de ejercicios anteriores.

CONCEPTO	DICIEMBRE 2002	DICIEMBRE 2003	DICIEMBRE 2004	JUNIO 2005
Créditos Normales	210.991.589.756	178.503.709.995	144.196.504.560	128.379.423.960
Créditos en G. de Cobro Vía Directa	498.741.820	703.162.063	367.972.505	513.080.185
Créditos en G. de Cobro Vía Judicial	54.356.409.615	56.654.237.602	54.639.597.800	49.287.382.543
Saldos Impagos de Créditos Ejec.	7.352.299.296	8.121.457.962	10.042.729.641	13.384.954.730
Cartera de Préstamos	273.199.040.487	243.982.567.622	209.246.804.506	191.564.841.418
Provisiones s/ Prest. dudosos	22.694.495.888	23.572.487.820	24.702.800.010	27.837.451.652
Cartera de Prestamos Neta	250.504.544.599	220.410.079.802	184.544.004.496	163.727.389.766

EVOLUCIÓN DE MOROSIDAD	EJERCICIO 2000	EJERCICIO 2001	EJERCICIO 2002	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	JUNIO 2005
	15,46 %	20,01 %	22,77 %	26,83 %	31,08 %	33 %

Continúa la acelerada disminución de la cartera de préstamos en el orden del 30 % al 30/06/2005; debido a la suspensión de la concesión de créditos dispuesta por Resolución N° 3 Acta 46 del 07/09/04. En tanto, el índice de morosidad en el mismo periodo se incremento en el orden del 80 %.

Se observa además que el índice de morosidad de la Caja, de 33 % al 30/06/2005, es muy superior al promedio registrado en el sistema financiero nacional de 10 %.

1. REGISTRO DE INTERESES A COBRAR (REITERADO)

Para el devengamiento de los intereses en las cuotas de préstamos, actualmente se considera el plazo de 60 días, procediéndose al extorno del 100 % de lo devengado y no cobrado, una vez superado dicho plazo.

En cumplimiento a la recomendación dada por la Superintendencia de Bancos, en su informe SB. SG N° 000352/2004 de fecha 18/03/04, se procedió a contabilizar los intereses



documentados a cobrar con la correspondiente cuenta regularizadora intereses documentados. Sin embargo, no se ha adoptado ninguna determinación sobre la constitución de provisiones sobre los intereses devengados y el registro de los intereses suspendidos.

2. EL SALDO TOTAL DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS CLASIFICADA NO COINCIDE CON EL SALDO TOTAL DE PRÉSTAMOS SEGÚN CONTABILIDAD.

Se pudo observar que persiste una diferencia de G. 3.800 millones aproximadamente entre el saldo de préstamos de la cartera clasificada y el saldo total de contabilidad. A criterio de la Auditoría Interna corresponde a los intereses renegociados, producto de la reestructuración de deudas aprobada por Resolución N° 1 Acta N° 16 de fecha 25/03/04.

Los Intereses renegociados se contabilizan en la cuenta 150151 Intereses Renegociados a Cobrar y su regularizadora 159905 Intereses Renegociados en Suspenso, siendo su valor patrimonial cero. Por tanto, no corresponde su inclusión en la cartera de préstamos clasificada sujeta a previsión.

Se reitera la falta de control y análisis que debe ejercer la Dirección de Operaciones sobre la información contable y los registros informáticos generados en el Sector. En consecuencia, se recomienda encarar un trabajo de revisión integral de la cartera, ejerciendo controles rutinarios, verificando cada una de las cuentas, a efectos de realizar los ajustes contables e informáticos que permitan regularizar la diferencia observada.

3. LIMITACIONES DEL ARCHIVO DE PRÉSTAMOS.

El avance del arqueo somero de carpetas de préstamos, permitió determinar al 30/06/05, un faltante de 6 expedientes, de los cuales 3 se hallan cancelados. Los 3 expedientes extraviados se hallan en proceso de reconstrucción.

Por Resolución N° 32 Acta N° 39 de fecha 27/07/04, el Consejo de Administración resolvió la conformación de un equipo de trabajo para la realización de las tareas de ordenamiento, foliación y archivo de los documentos respaldatorios de préstamos estableciéndose un plazo inicial de 120 días, esta tarea sigue en ejecución.

Las debilidades de ordenamiento sistemático y cronológico de los recaudos de préstamos evidenciados en los trabajos personales de cada cliente, se debe a la falta de un adecuado manejo de los documentos respaldatorios de cada una de las operaciones crediticias, desde su otorgamiento, gestión de cobranza y recupero, que compete al sector de operaciones, constituyéndose el sector de archivo en responsable de la guarda y custodia de todos los expedientes.

Dado que la pérdida o extravió de los documentos puede causar un daño patrimonial importante, se recomienda:

- El archivo diario de los expedientes adicionales en las carpetas respectivas.
- El adecuado ordenamiento y clasificación de los documentos, en forma cronológica y por operación.
- Dotar al sector archivo de los recursos necesarios para la realización de un arqueo integral de documentos, en forma anual.

Corresponde al Informe elaborado por la Auditoría Interna de la Institución, con lo cual esta Auditoría corrobora lo señalado en el cuerpo del Informe, la falta de cuidado y prolijidad en el manejo de la Cartera de Préstamo, por parte de la Administración de la Caja Bancaria.



4. ANALISIS DE LA CARTERA DE PRESTAMOS JUDICIAL (REITERADO), Según Auditoria Interna de la Caja Bancaria.

OBSERVACIÓN PARA SU DESCARGO

Según el inventario de préstamos clasificado, la cartera judicial asciende a Gs. 54.133.717.692 (Guaraníes cincuenta y cuatro mil ciento treinta y tres millones setecientos diecisiete mil seiscientos noventa y dos) al 30/07/05; su composición se ilustra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PRENDARIO	PERSONAL	HIPOTECARIO	TOTAL
Particulares	0	3.895.142.288	21.875.784.306	25.770.926.594
Afiliados	221.535.769	5.293.063.127	22.848.192.202	28.362.791.098
Totales	221.535.769	9.188.205.415	44.723.976.508	54.133.717.692

Del análisis realizado se pudo determinar, que el 42 % que representa Gs. 22.589.742.519 (Guaraníes veintidós mil quinientos ochenta y nueve millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos diecinueve) del total de la cartera judicial, corresponde a **créditos sin juicio iniciado**, pese a registrar mora entre **181 días y más de 10 años**.

La política de transferir en forma automática a Gestión de Cobros Vía Judicial, a todos los deudores a partir de 181 días de mora, distorsiona la información financiera, dado que como se pudo observar el 42 % del total de la cartera contabilizada como judicial, corresponde a **créditos sin juicio iniciado**.

La Auditoría Interna coincide con la recomendación dada por la Auditoría Externa, en transferir estos créditos a una cartera de Créditos en Gestión Pre Judicial.

El 58 % restante representa Gs. 31.543.975.173 (Guaraníes treinta y un mil quinientos cuarenta y tres millones novecientos setenta y cinco mil ciento setenta y tres), correspondiente a **créditos con indicador de juicio iniciado**.

Las significativas cifras evidencian la falta de gestión oportuna en la administración crediticia, así como del adecuado seguimiento a los trámites judiciales, tendientes a la efectiva recuperación de los préstamos otorgados. Es importante señalar, que los importes expuestos solo contemplan el saldo de capital, sin considerar los intereses dejados de percibir.

Por las consideraciones expuestas se reitera la necesidad de adoptar medidas administrativas y legales conducentes a la depuración de cartera, y recuperación de los créditos vencidos.

CONTESTACIÓN

La Dirección de operaciones en coordinación con la Dirección Informática, se hallan analizando el inventario de la cartera judicial a efectos de determinar el registro de la cartera pre judicial.

EVALUACIÓN DE LA CONTESTACIÓN

La Auditoría practicada por la CGR, se ratifica en todos los términos de lo observado, a raíz de que las autoridades de la Caja Bancaria no presentaron ningún Informe de respaldo, referente a la observación presentada para su descargo en este punto.

**5. PRESTAMOS CON TRAMITE DE RECUPERO JUDICIAL CONCLUIDO NO DESAFECTADOS (REITERADO), Según Auditoria Interna de la Caja Bancaria.****OBSERVACIÓN PARA SU DESCARGO**

De la revisión del informe de Asesoría Legal sobre el estado procesal de los juicios tramitados para la recuperación de créditos, se han evidenciado numerosos préstamos personales de clientes con inhibición general de gravar y vender, a los que no se ha dado de baja de la cartera de préstamos. Como ejemplo, se citan:

Préstamos Personales:

PADRÓN	PRESTATARIO	SALDO
4432	Victor Raúl Brugada Bernal	5.650.908
5771	Nataly Amalia Bogarin Di Tore	4.554.682
5665	Percio Federico Becker González	7.284.319
3444	Ricardo Aníbal Arrua Colman	9.277.461
5618	Tercio Aquino Tonanez	8.481.132
5980	Carlos Jorge Afara Rojas	2.211.479
3256	Candido Narciso Adorno Brites	13.295.629
5060	Carlos Alberto Acosta Galeano	2.550.093

La Resolución SB. SG N° 11 de fecha 19/01/2001 establece como pautas para la liquidación de créditos, cuando la gestión de cobro directa o judicial ha sido agotada. Uno de los requisitos para la desafectación de activos, constituye la inhibición general de gravar y vender. En estas condiciones se reitera la necesidad de ejercer controles y seguimientos adecuados que permitan mejorar la integridad de la cartera.

RECOMENDACIÓN

Se reitera a la Dirección de Operaciones, analizar integralmente la situación judicial de la cartera de préstamos personales y proceder a las regularizaciones que correspondan.

CONTESTACIÓN

Regularizado. Se informa que se esta procediendo a la revisión integral de la cartera de préstamos, a efectos de regularizar casos similares que pudieran existir.

EVALUACIÓN DE CONTESTACION

La Auditoría practicada por la CGR, se ratifica en todos los términos de lo observado en este punto, a raíz de que no presentaron ningún Informe de respaldo, de la "Revisión Integral" mencionada en la Contestación presentada, por las autoridades de la Caja Bancaria.

6. ANALISIS DE LA CARTERA DE DEUDORES POR INMUEBLES NEGOCIADOS EN VENTA (REITERADO), Según Auditoria Interna de la Caja Bancaria.**OBSERVACIÓN PARA SU DESCARGO**

De la revisión selectiva practicada en la cartera de Deudores por Inmuebles Negociados en Venta, se pudo observar numerosos casos de deudores con atrasos significativos, en los que corresponde dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 7° del Contrato de Compra - Venta, que textualmente expresa:

"...Si la compradora dejare de abonar seis cuota establecidas en el presente contrato las sumas abonadas quedaran a favor de la Caja, en concepto de daños y perjuicios, y este contrato quedara rescindido sin interpelación judicial o extra judicial y sin cargo alguno para la Caja..."



A modo de ejemplo se citan los siguientes casos:

DEUDOR	MONTO	ULTIMO PAGO	SALDO
Patrocinia Fernández	40.300.000	May/2002	33.799.166
Gladys Karina Bordaberry G.	33.000.000	Noviembre/1999	28.878.538
Edgar Fernando Soto Ríos	115.158.666	Enero/2003	113.097.147
Castor Arcadio Franco	70.500.000	Octubre/2001	48.303.567
Ramiro Ignacio Espinola Pérez	62.500.000	Diciembre/2001	48.827.618
Cleto Drago Soljancic Mora	40.000.000	Enero/2002	25.727.733
Carlos Hugo Sosa Palmerota	130.759.588	Enero/2004	113.589.836

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Dirección de Operaciones – División Bienes Inmobiliarios, arbitrar los medios administrativos y legales para la regularización inmediata de la situación expuesta, a fin de lograr disponer de estos bienes para una nueva negociación de venta, y realizar las regularizaciones contables pertinentes.

CONTESTACIÓN

Se adjuntan antecedentes:

- 1) **Patrocinia A. Fernández Vda. de Zayas:** La deuda de G. 40.300.000, por la compra/venta del inmueble con Finca N° 5.096, del Distrito de Mariano Roque Alonso fue cancelada por la Sra. Patrocinia A. Fernández Vda. de Zayas en fecha 04-11-2005. Adjuntamos copia de Listado de movimientos Histórico y Estado de cuenta actual.
- 2) **Gladys Karina Bordaberry Galeano:** La deuda de G. 33.000.000, con saldo de capital de G. 28.878.538, por la compra/venta del inmueble con Finca N° 18.260 del Distrito de Fernando de la Mora fue cancelada contra su previsión y los intereses afectados a resultado, adjuntamos copia de: últimos notas de requerimiento, Telegrama colacionado, Resolución N° 2, Acta N° 55 de fecha 06-12-2005, Asiento de regularización contable.

El Inmueble fue recuperado y se halla en proceso de actualización de la tasación correspondiente, para su posterior venta.-

- 3) **Edgar Fernando Soto Ríos:** La deuda de G. 115.158.666, con saldo de capital de G. 113.097.149, por la compra/venta del inmueble con Matricula N° 8061 del Distrito de Encarnación fue cancelada contra su previsión, adjuntamos copia de: Resolución del Consejo de Administración N° 2, Acta N° 49 de fecha 25-10-2005, Asiento de regularización contable.

El inmueble fue recuperado, retasado conforme tasación de fecha 10-01-2006 y adjudicada en venta directa posteriormente por Resolución y Contrato de compra/venta, adjuntamos copia de: Resolución N° 2, Acta N° 49 de fecha 25-10-2005, Asiento de regularización contable, Resolución N° 3, Acta N° 24 de fecha 06-06-2006, del Consejo de Administración, Contrato de Compra/venta del inmueble de referencia.

- 4) **Castor Arcadio Franco:** La deuda de G. 70.500.000, con saldo de capital 48.303.567, por la compra/venta del inmueble con Finca N° 24.444 del Distrito de Lambaré (fecha de ultimo pago es el 20-10-2001, se encuentra en proceso de rescisión del Contrato de Compra/venta correspondiente, una vez que se tome posesión física del inmueble en cuestión, adjuntamos copia de: ultima nota de requerimiento, telegrama colacionado y Listado de movimiento histórico.



- 5) **Ramiro Ignacio Espinola Pérez:** La deuda de G. 62.500.000, con saldo de capital de G. 45.678.086, por la compra/venta del inmueble con Finca N° 10.985 del Distrito de Fernando de la Mora (fecha de último pago es el 30/08/2006), se encuentra en proceso de reclamo de la deuda, adjuntamos copia de última nota de requerimiento, telegrama colacionado, nota presentada por el Sr. Ramiro Ignacio Espinola Pérez, Resolución del Consejo de Administración N° 22, Acta N° 59 de fecha 27-12-2005 y Listado de movimiento histórico.
- 6) **Cleto Drago Soljancic Mora:** La deuda de G. 40.000.000, con saldo de capital de G. 25.727.733, por la compra/venta del inmueble con Finca N° 8.469 del Distrito de Santísima Trinidad fue cancelada contra su previsión y los intereses afectados a resultado, adjuntamos copia de: últimas notas de requerimiento, Telegrama colacionado, nota presentada por el Sr. Cleto Drago Soljancic Mora, Resolución del Consejo de Administración N° 2 Acta N° 55 de fecha 06-12-2005 y Resolución N° 3, Acta N° 03 de fecha 17-01-2006, también Asiento regularización contable.

El inmueble fue recuperado y esta en proceso la actualización de la tasación, para que posteriormente se oferte en venta.
- 7) **Carlos Hugo Sosa Palmerota:** La deuda de G. 130.759.588, con saldo de capital de G. 112.209.498, por la compra/venta del inmueble con Finca N° 33.520 del Distrito de Ciudad del Este (fecha de último pago es el 30/01/2006), se encuentra en proceso de reclamo de la deuda, adjuntamos copia de última nota de requerimiento y Listado de movimiento histórico.

EVALUACION DE CONTESTACIÓN

Con relación a la contestación presentada por las autoridades de la Caja Bancaria, nos rectificamos, sobre lo requerido en este punto.

7. SALDOS IMPAGOS DE CREDITOS EJECUTADOS (REITERADO), Según Auditoría Interna de la Caja Bancaria.

OBSERVACION PARA SU DESCARGO

El saldo de Gs. 13.384.954.730 (Guaraníes trece mil trescientos ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta) al 30/06/05, esta compuesto por 218 partidas que corresponden a la deuda no cubierta por el valor de adjudicación de los créditos hipotecarios judicialmente ejecutados.

El atraso registrado para el inicio de las acciones judiciales, las que a su vez en la mayoría de los casos, supera el año, hace que los intereses devengados en ese lapso de tiempo eleven significativamente el saldo total de la deuda, originando en consecuencia, importantes Saldos Impagos.

Según manifestaciones de la Asesoría Legal, el derecho de la Caja para reclamar el saldo impago prescribe a los cinco años. Sin embargo, seguirá vigente el derecho a reclamar, siempre y cuando se proceda a la reinscripción en el registro público antes del vencimiento del plazo señalado.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Dirección de Operaciones la regularización contable de las partidas prescritas y de las que cuentan con inhibición general de gravar y vender, registrando las mismas en cuentas de orden, debidamente inventariadas. Una vez depurado el inventario, remitir a la Asesoría Legal para la prosecución del juicio hasta la inhibición general de gravar y vender.

**CONTESTACION**

La Dirección de Operaciones ha dado cumplimiento a la recomendación de dar baja a los saldos Impagos con inhibición general de gravar y vender, registrándolos en cuentas de orden. Por su parte, la Asesoría Legal lleva el control del plazo a efectos de la reinscripción de las inhibiciones.

EVALUACION DE CONTESTACIÓN

La Auditoría practicada por la CGR, se ratifica en todos los términos de lo observado en este punto.

Al respecto, de los Saldos Impagos de Gs. 13.384.954.730 (Guaraníes trece mil trescientos ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta) al 30/06/05, en la Contestación presentada por las autoridades de la Caja Bancaria, no se visualiza ningún Informe de la Asesoría Legal, referente a la reinscripción de las inhibiciones, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido de la presentación del Informe de Auditoría Interna de la Caja Bancaria.

8. SALDOS IMPAGOS DE CREDITOS EJECUTADOS (REITERADO), Según Auditoría Interna de la Caja Bancaria.**OBSERVACIÓN PARA SU DESCARGO****CARGOS POR RECUPERACION DE CARTERA (REITERADO)**

En la intención de regularizar las cuentas transitorias Gastos Judiciales y Honorarios Profesionales a regularizar, se decidió implementar desde diciembre/2002, el procedimiento de contabilizar aquellos gastos y honorarios en cuentas a cobrar por recuperación de cartera, debiendo afectarse esos importes y conceptos al estado de cuenta de los prestatarios.

El saldo de este grupo de cuenta al 30/06/05, se detalla en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
152201	Honorarios Profesionales p/ Gestión de Cobro Judicial	973.091.271
152202	Gastos Judiciales p/ Gestión de Cobro Judicial	1.138.468.177
152203	Impuestos y Tasas	196.440.025
152204	Otros Gastos p/Recuperación de Cartera	129.031.107
1522	Cargos por Recuperación de Cartera	2.437.030.580

Del análisis de la composición de estas cuentas, se pudo observar que la mayor parte de los desembolsos realizados en los diferentes conceptos, no se han incluido en el estado de cuenta de los prestatarios, de conformidad a lo dispuesto en el procedimiento acordado.

Estas cuentas carecen de inventario mensual.

La previsión constituida sobre este grupo de cuentas de Gs. 1.143.396.650 (Guaraníes un mil ciento cuarenta y tres millones trescientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta) data del ejercicio 2004, no evidenciándose ningún ajuste en el primer semestre del ejercicio 2005.

RECOMENDACIONES:

Los significativos saldos que registran estas cuentas, hacen imprescindible la adopción de medidas conducentes a mejorar el control y facilitar su regularización, por lo que la Auditoría Interna. Reitera:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

- La Dirección Comercial División Cobranzas, debe encarar con celeridad los trabajos de carga de desembolsos realizados en los estados de cuenta de los prestatarios debidamente detallados, esta tarea, debe realizarse en coordinación con la División Contabilidad.
- Preparar el Inventario mensual de las cuentas.

CONTESTACIÓN

Regularizado. Los estados de cuentas reflejan estos conceptos, de manera a facilitar su regularización.

EVALUACIÓN DE CONTESTACIÓN

Con relación a la contestación presentada por las autoridades de la Caja Bancaria, nos rectificamos sobre lo requerido en este punto.



CAPITULO III

III. INFORMES DE VERIFICACIÓN DE TASACIONES REALIZADAS.

III.1. VERIFICACIONES REALIZADAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS.

III.2. VERIFICACIONES REALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL.

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS BANCARIOS

“Verificación de tasaciones que soportaron créditos hipotecarios.”

INSTITUCIÓN	: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS BANCARIOS
ORDEN DE TRABAJO	: RESOLUCIÓN CGR N° 413/06
UNIDAD ORGÁNICA	: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECTOR GENERAL	: ING. LEOPOLDO CATALDI SARDI
ÁREA OPERATIVA	: DCCIÓN. DE CONTROL DE OBRAS DE ORG. MUN. Y DEPARTAMENTALES
DIRECTOR DE ÁREA	: ARQ. HUGO MARTÍNEZ L.
EQUIPO DE TRABAJO	: ARQ. HUGO MARTÍNEZ L.

ÍNDICE

INFORME TÉCNICO DE OBRAS

GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS

CAPITULO I – ANTECEDENTES

CAPITULO II – DESARROLLO DE HALLAZGOS

CAPITULO III – CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

ANEXOS

A - CUADRO GENERAL DE CONTROL

B - DOCUMENTOS PROVEÍDOS

C - PLANILLAS SICUGA

GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS

- CGR: Contraloría General de la República.
- DGCOP: Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR
- DCOODM: Dirección de Control de Obras de los Organismos Departamentales y Municipales de la CGR.
- IT: Inspección Técnica
- EETT: Especificaciones técnicas
- Exp.: Expediente
- Res.: Resolución
- Obs.: Observación
- MAGU: Manual de Auditoría Gubernamental (*)
- NTCI: Norma Técnica de Control Interno (**)
- Gs.: Guaraníes
- US\$: Dólares Americanos
- TR: Términos de Referencia
- m: metro
- h: hora



DEFINICIONES:

(*) Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU)

Aprobado por Resolución CGR N° 882/05: “Por la cual se aprueban y adoptan las Normas, Manual de Auditoría Gubernamental, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, elaborado en el marco del Convenio de Cooperación Técnica BID ATN/SF 7710-PR. Así mismo se adoptan las Normas de Auditoría Gubernamental Emitidas por la INTOSAI, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) efectuados por el Comité de Prácticas de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y se derogan las resoluciones CGR números 068/01 y 780/05”.

Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público:

Contiene la normativa general de control interno aplicable a las entidades públicas de la República de Paraguay, emitidas por la Contraloría General de la República. En él se definen y describen los conceptos y disposiciones de carácter básico y técnico que serán necesarios utilizar para la implantación y establecimiento de sistemas de control interno a cargo de las instituciones sujetas al control de la Contraloría General de la República.

() Normas Técnicas de Control Interno (NTCI)**

Las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, contenidas en el Manual, son guías dictadas por la Contraloría General de la República, con el objeto de promover una sana administración de los recursos públicos en las entidades bajo el marco de una adecuada estructura del control interno. Estas normas establecen las pautas básicas y orientan el accionar de las organizaciones del sector público hacia la búsqueda de la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones, basándose en principios y prácticas de aceptación general, así como en aquellos criterios y fundamentos abordados a nivel internacional por la Comisión de Normas de Control Interno de la INTOSAI y el Informe COSO.

**CAPITULO I
ANTECEDENTES
INFORMACIÓN GENERAL**

ORDEN DE TRABAJO: Resolución CGR N° 413 de fecha 17/03/06

ENTIDAD: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS BANCARIOS (CJyPEB)

OBRA: Verificación “in situ” de tasaciones que soportaron créditos hipotecarios.

ORIGEN DEL TRABAJO:

El memorando No. 03/2006, de la Dirección de Área de Control de Entidades Públicas de Seguridad Social, dependiente de la Dirección General de Economía, mediante el cual solicita la incorporación de un funcionario técnico para acompañar las verificaciones “in situ” de las tasaciones, conforme al cronograma de viajes.

OBJETIVO DE LA INSPECCION:

Verificar el contenido de los informes de tasación que soportaron créditos hipotecarios de manera a obtener evidencia válida y suficiente para opinar sobre los préstamos otorgados por la Institución y las garantías ofrecidas.

ALCANCE:

Se limita a una Verificación ocular de la existencia de los inmuebles entregados como garantía hipotecaria, según planilla proveída por la DGE, circunscripta a estos registros y los informes de Tasación obrantes en la carpeta presentada por la Supervisión de los trabajos.



METODOLOGÍA:

Los trabajos desarrollados en las verificaciones físicas “in situ” efectuadas, corresponden a procedimientos y técnicas de Auditoría Gubernamental, postulados y normados por la INTOSAI y Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) aprobado por Res. CGR N° 882/05.

Las propiedades inmuebles situadas en el interior fueron realizadas, en compañía de los funcionarios designados por la Resolución CGR No. 416/05, en el periodo comprendido del 3 al 8/04/06; mientras que las correspondientes al Área Metropolitana fueron visitadas durante el siguiente mes y en compañía del Arquitecto Mario Rodas quien fuera incorporado por nota I4/102/06, quedando luego la perteneciente al distrito de Fernando de la Mora sujeta a la respuesta de la circularización al Servicio Intermunicipal de Catastro (SICUGA) y finalizada el día Miércoles 19/07/06.

MONTO SUJETO A CONTROL: Ver cuadro anexo

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondos de la CJyPEB.

**CAPITULO II
DESARROLLO DE HALLAZGOS**

III.1. Verificaciones realizadas en el Interior del país

A efectos de su informe, se describe cada una de las propiedades visitadas.
DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA

- 1) **Distrito de Villa Florida:** Tasación presentada por la Institución de fecha 25/09/00 de Gs. 204.562.840 (Guaraníes doscientos cuatro millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta), sobre la propiedad con CCC 24/009/11 y finca No. 464.



Posición Geográfica 26° 24'08"S; 57°07'29"W

El contenido físico de edificaciones y mejoras incluidas en el informe de Tasación pertinente del Ing. Frutos, corresponde a lo verificado in situ por los auditores con la consecuente obsolescencia. El titular del mismo en el Municipio local está registrado a nombre del Sr. Julio Cesar Gamel y el impuesto inmobiliario se encuentra cancelado al año 2005. El precio resultante otorgado por el Avaluador se encuentra dentro de valores actuales del mercado inmobiliario.



2) **Distrito de Hernandarias**



Posición Geográfica 25° 28'76"S; 54°37'18"W

Dicha propiedad se mantiene en condición de “Baldío”, según corresponde a lo verificado in situ por los auditores. El sistema informático de gestión Municipal arroja la falta de pago del impuesto inmobiliario y se encuentra pendiente desde el año 1.993. El precio que la administradora inmobiliaria del Complejo Paraná Country Club, en el cual se encuentra asentado dicho inmueble con CCC 26/0969/05, manifiesta estar dentro del rango de \$12 a 15 mil, superior a los Gs. 60.360.000 (Guaraníes sesenta millones trescientos sesenta mil), otorgado por el evaluador en el año 1999.

3) **Distrito de Santa Rita:**



Posición Geográfica 25° 47'07"S; 55°04'72"W

El contenido físico de edificaciones y mejoras incluidas en el informe de Tasación pertinente del Ing. Agrónomo por Gs. 112.180.000 (Guaraníes ciento doce millones ciento ochenta mil) del año 1999, corresponde a lo verificado in situ por los auditores con la consecuente obsolescencia.

El Municipio local registra la ficha No. 8706 a nombre del Sr. Alfredo Horn M. cuyo impuesto inmobiliario se encuentra cancelado al año 1999. El precio resultante otorgado por el Evaluador se encuentra dentro de valores actuales del mercado inmobiliario.



4) **Distrito de Presidente Franco:**



Posición Geográfica 25° 33'32"S; 54°37'20"W

Tasación presentada por la Institución en el año 1999 de Gs. 79.189.150 (Guaraníes setenta y nueve millones ciento ochenta y nueve mil ciento cincuenta), sobre la propiedad con CCC 913 y finca No.1405, No corresponde (falta baño) en su totalidad con lo verificado in situ por los auditores con la consecuente obsolescencia. El Municipio local registra como contribuyente No. 1112599 a nombre del Sr. Francisco Javier Álvarez Galeano, cuyo impuesto inmobiliario se encuentra cancelado al año 2004. El precio resultante otorgado por el Avaluador se encuentra dentro de valores actuales del mercado inmobiliario.

5) **Distrito de Ciudad del Este:**



Barrio B° Caballero, CCC 26/0621/07, la Tasación presentada por la Institución en el año 1998 de Gs. 97.500.000 (Guaraníes noventa y siete millones quinientos mil), se corresponde con lo verificado in situ por los auditores con la consecuente obsolescencia.

El Municipio local registra como su titular al contribuyente Sr. Elvio Lugo Vera, cuyo impuesto inmobiliario se encuentra pendiente desde el año 1993. Los valores actuales del mercado inmobiliario son superiores al precio resultante otorgado por el Avaluador cuando su tasación.



6) **Distrito de Minga Guazú:**



Tasación presentada por la Institución de fecha 9/11/01 de Gs. 49.000.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones), sobre la propiedad con CCC 26/1570/02 con finca No. 2298 matrícula No K13/2436 y su contigua con CCC 26/1570/03 con finca No. 2297 matrícula No. K13/2435.

Dicha propiedad se mantiene en condición de “Baldío” y las supuestas mejoras de Muralla y Verja que declara el informe de Tasación pertinente del Ing. Agrónomo José Gaona P., no corresponde a lo verificado in situ por los auditores. El sistema informático de gestión Municipal arroja la falta de pago del impuesto inmobiliario y se encuentra pendiente desde el año 1.996. El precio resultante otorgado por el Avaluador se encuentra en un rango muy por encima de valores actuales del mercado inmobiliario. Sin embargo, las investigaciones sobre el particular manifiestan que efectivamente en el último quinquenio el mercado de Bienes Raíces produjo una reducción considerable de sus activos.

III.2. VERIFICACIONES REALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL

1) **Distrito de Asunción**



CCC 15/1105/03 situado en el Barrio Loma Pyta del distrito de Stma. Trinidad, Posición Geográfica UTM 445940; 7207518



El Servicio Intermunicipal de Catastro Urbano del Gran Asunción (SICUGA) otorga a dicho inmueble un valor de mercado actual igual a Gs. 74.039.980 (Guaraníes setenta y cuatro millones treinta y nueve mil novecientos ochenta) y su titular es el Sr. Antonio Fernández.

2) Distrito de Asunción:



CCC 10/0037/01 situado en el Barrio San Antonio, en la esq. Dr. Paiva y Dr. Candía N° 2597 Posición Geográfica UTM 433978; 7204060

El Servicio Intermunicipal de Catastro Urbano del Gran Asunción (SICUGA) otorga a dicho inmueble un valor de mercado actual igual a Gs. 254.481.912 (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos doce) y su titular el Sr. José D. Núñez Gómez.

3) Distrito de Asunción:



CCC 10/0338/03 situado en el Barrio Roberto L. Petit, en la calle Juan León Mallorquín al N° 948 Posición Geográfica UTM 433604; 7202251.

El Servicio Intermunicipal de Catastro Urbano del Gran Asunción (SICUGA) otorga a dicho inmueble un valor de mercado actual igual a Gs. 192.327.648 y su titular a nombre de Martina A. Castillo de Trebastoni. Distrito de ASUNCION.



4) Distrito de Fernando de la Mora:



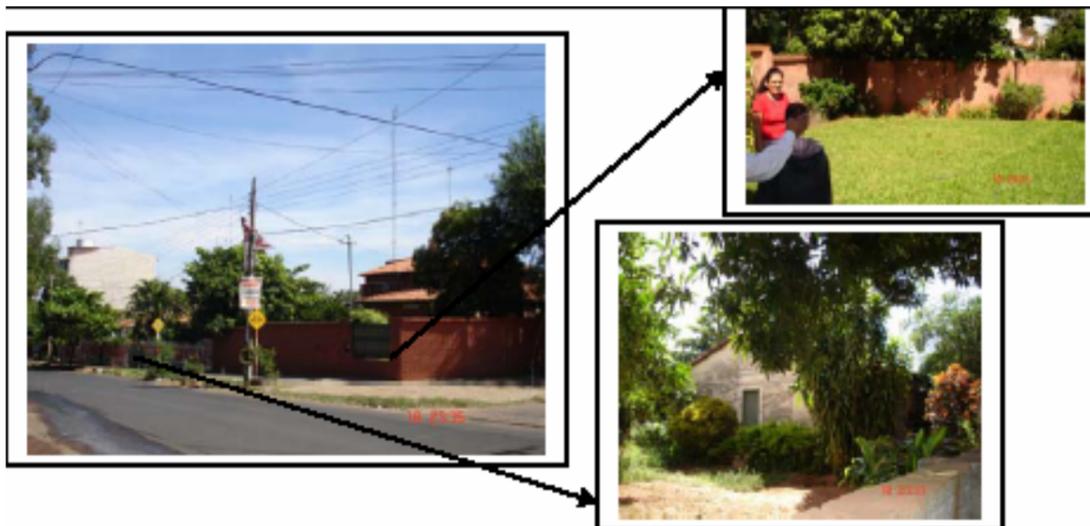
CCC 27/0820/08 situado en el Barrio San Juan, en la calle San Blas al N° 2447
Posición Geográfica UTM 441951; 7197263.

Servicio Intermunicipal de Catastro Urbano del Gran Asunción (SICUGA) otorga a dicho inmueble un valor de mercado actual igual a Gs. 191.924.437 (Guaraníes ciento noventa y un millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y siete) y su titular a nombre de Porfirio Velásquez. Sin embargo, durante las verificaciones “in situ” encuentran en posesión de hecho del inmueble al Sr. Mauro R. Cabrera con CIC N° 915386 quien presenta una Resolución N° 29 del 25/04/06 del Consejo de Administración de la CJPEB que lo adjudica por Gs. 95.350.000 (Guaraníes noventa y cinco millones trescientos cincuenta mil).

5) Distrito de Lambaré:



Situado sobre calle Magallanes al N° 4245, CCC 13/0250/02, la Tasación presentada por la Institución en el año 2000 de Gs. 221.057.000 (Guaraníes doscientos veintiún millones cincuenta y siete mil) realizado por la Arq. M. Carmen Gracia de Villanueva; lo verificado in situ por los auditores se corresponde con el contenido físico declarado en dicho informe con la consecuente obsolescencia. El titular del inmueble a nombre del Sr. Hugo Cuevas Peña. El precio resultante otorgado por el Avaluador se encuentra dentro de valores actuales del mercado inmobiliario.

6) Distrito de Lambaré:

Situado sobre Avda. Médicos del Chaco al N° 2479, CCC 13/1535/28-29, la Tasación presentada por la Institución en el año 2000 de Gs. 302.530.750 (Guaraníes trescientos dos millones quinientos treinta mil setecientos cincuenta) realizado por la Arq. Sonia Mosqueira; lo verificado in situ por los auditores, en general se corresponde con el contenido físico declarado en dicho informe con la consecuente obsolescencia y falta de mantenimiento manifiesto de su estructura. El titular del inmueble según el Catastro Municipal es el Sr. Juan Mongelos y cuenta con deuda pendiente por impuestos desde el año 2002. La verificación “in situ” encuentra una ocupación de hecho del vértice norte del polígono de terreno (10 mtrs. De frente s/ avenida) por el vecino colindante “Flia. Gallo” que expresaron tener un contrato de compra-venta por la sesión de esa superficie del terreno por parte del titular.

El precio resultante otorgado por el Avaluador se corresponde, la tasación se encuentra dentro de valores actuales del mercado inmobiliario. Distrito de Lambaré.

7) Distrito de Luque:

CCC 27/0094/08 situado en el Micro centro de la ciudad, Posición Geográfica UTM 450469; 7204873.

El Servicio Intermunicipal de Catastro Urbano del Gran Asunción (SICUGA) otorga a dicho inmueble un valor de mercado actual igual a Gs. 158.324.581 (Guaraníes ciento



cincuenta y ocho millones trescientos veinticuatro mil quinientos ochenta y uno) y su titular es el Sr. Celso Cáceres Rojas.

8) Distrito de Mariano Roque Alonso:



Situado sobre calle Capitán Bado c/ Cnel. López y a 250 metros de la Ruta Transchaco, con CCC 27/0903/13, la Tasación presentada por la Institución en el año 2000 de Gs. 99.510.000 (Guaraníes noventa y nueve millones quinientos diez mil) realizado por el Ing. Pedro Torres Amarilla; lo verificado in situ por los auditores se corresponde con el contenido físico declarado en dicho informe con la consecuente obsolescencia. El titular del inmueble a nombre del Sr. Ignacio Loyola Cabral s/el municipio presenta Impuestos pendientes desde año 1997. El precio resultante otorgado por el Avaluador se encuentra dentro de valores actuales del mercado inmobiliario.

9) Distrito de Mariano Roque Alonso:



Situado sobre calle Hernandarias a metros de la Ruta Transchaco, constituido por tres lotes contiguos formando una solo cuerpo con CCC 27/0142/06-07-08, la Tasación presentada por la Institución en el año 1997 de Gs. 301.220.000 (Guaraníes trescientos un millones doscientos veinte mil) realizado por la Arq. Sara M. Sánchez Ortiz; lo verificado in situ por los auditores se corresponde con el contenido físico declarado en dicho informe con la consecuente obsolescencia. El titular del inmueble a nombre del Sr. Victoriano Ozorio. El precio resultante otorgado por el Avaluador se encuentra dentro de valores actuales del mercado inmobiliario. Impuestos pendientes desde año 2001.



CAPITULO III

OBSERVACIONES PARA SU DESCARGO

1. Del recorrido y verificación “in Situ”, de cada una de las propiedades inmuebles que fueron solicitadas por la Dirección General de Economía, su inspección (6 verificaciones realizadas en el interior del país y 9 verificaciones realizadas en el Área Central), se han constatado que estos no cuentan, con Certificados de Tasación actualizados a su condición detectada, cuando las visitas de control realizadas por los auditores.

En consecuencia, los trámites Internos dados no cumplen con los requisitos de la Resolución N° 8, emitida por el Banco Central del Paraguay, respecto a su actualización periódica. Por otro lado, se evidencian condiciones de dominio patrimonial, con apropiaciones de hecho que difieren de las declaradas por la Institución.

2. La Tasación presentada por la Institución de fecha 9/11/01 de Gs. 49.000.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones), sobre la propiedad con CCC 26/1570/02 con finca No. 2298 matricula No K13/2436 y su contigua con CCC 26/1570/03 con finca No. 2297 matricula No. K13/2435, perteneciente al Sr. Jorge Cuquejo Vallarino, del Distrito de Minga Guazú.

Al respecto, dicha propiedad se mantiene en condición de “Baldío” y las supuestas mejoras de Muralla y Verja que declara el informe de Tasación pertinente del Ing. Agrónomo José Gaona P., no corresponde a lo verificado in situ por los auditores. El precio resultante otorgado por el Avaluador se encuentra en un rango muy por encima de valores actuales del mercado inmobiliario.

CONTESTACION

Los inmuebles con Finca N° 2.297 Y 2.298, Cta Ctral. N° 26-2017-02 y 26-2017-03 respectivamente del Distrito de Minga Guazú (ex propiedad de Jorge Hiran Cuquejo Vallarino) fueron adjudicados en remate público a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios, el primer inmueble por la suma de G. 20.000.000 y el segundo inmueble en la suma de G. 943.740, conforme Acta de remate público de fecha 19-10-2005.

La escritura de transferencia judicial del inmueble a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios fue inscrita en la Dirección General de Registros Públicos en fecha 19 de junio de 2006 y la transferencia contable correspondiente realizada en fecha 10 de agosto de 2006, actualmente dichos inmuebles se encuentran disponibles para la venta, ultima tasación de fecha 15 - octubre-2005.

La mencionada operación genero un saldo impago para su amortización el prestatario realiza un pago mensual de G. 1.834.656 de su haber jubilatorio en cumplimiento al Art. N° 13 de la Ley 2856/06, adjuntamos copia de: Acta de remate, parte de la Esc. de Transferencia Judicial a favor de la Institución, asiento de transferencia contable a favor de la Institución, tasación de fecha 15-08-2005 realizada por el Ing. Arsenio Gamarra Jiménez y planilla de retenciones realizadas al Sr. Jorge Hiran Cuquejo Vallarino.

EVALUACION DE LA CONTESTACIÓN

Con relación a la contestación presentada por las autoridades de la Caja Bancaria, nos rectificamos sobre lo requerido por esta Auditoria en este punto, pues **fueron adjudicados los “Inmuebles señalados” en remate público a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios, el primer inmueble por la suma de G. 20.000.000**



(Guaraníes veinte millones) y el segundo inmueble en la suma de G. 943.740 (Guaraníes novecientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta, conforme Acta de remate público de fecha 19/10/2005.

3. Verificación de Tasación, correspondiente al Sr. Juan Mongelos, situado sobre Avda. Médicos del Chaco al N° 2479, CCC 13/1535/28-29.

Al respecto, la Tasación presentada por la Institución en el año 2000, de Gs. 302.530.750 (Guaraníes trescientos dos millones quinientos treinta mil setecientos cincuenta), realizado por la Arq. Sonia Mosqueira, de la Caja Bancaria y lo verificado In Situ por los auditores, en general se corresponde con el contenido físico declarado en dicho informe con la consecuente obsolescencia y falta de mantenimiento manifiesto de su estructura. La verificación "in situ" encuentra una ocupación de hecho del vértice norte del polígono de terreno (10 mtrs. De frente s/ avenida) por el vecino colindante "Flia. Gallo" que expresaron tener un contrato de compra-venta por la sesión de esa superficie del terreno por parte del titular.

Con relación a las Observaciones de los puntos (1 al 3), es parecer de este Equipo Técnico solicitar a las autoridades de la Caja Bancaria, las justificaciones correspondientes.

CONTESTACIÓN

Se realizará las verificaciones correspondientes y posteriormente se elevará un informe referente al caso mencionado en dicho punto de las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República, adjuntamos copia de: Tasación de fecha 11/09/2000 perteneciente a la Finca N° 12.051/15.050, Cta Cte Ctral. N° 13-1535-28/29 del Distrito de Lambaré, realizada por la Arq. Sonia Mosqueira E.

EVALUACION DE CONTESTACION

La Auditoría practicada por la CGR, se ratifica en todos los términos de lo observado en este punto.

Al respecto, de la Contestación presentada por las autoridades de la Caja Bancaria, no se visualiza ningún respaldo "Resolución del Consejo", referente a medidas tomadas, con relacion a la verificación de lo observado por parte de este Equipo de Auditores de la CGR.

- ⇒ Finalmente, se sugiere requerir a la Caja de Jubilados y Pensionados Bancarios proceder conforme la Resolución N° 8, del Banco Central del Paraguay, de manera a su actualización y saneo de cuentas conforme relevamientos practicados y caracterizar estas dentro del ámbito de lo descrito por la Resolución SB N° 220/02.

Es nuestro informe.

Arq. Hugo G. Martínez L.
Director DCOODM



CAPITULO IV

IV. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría realizó la evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y se determinó que la Institución presenta un Nivel de Riesgos Alto en la Cartera de Préstamos.

1. AMBIENTE DE CONTROL.

La cartera morosa presenta un Riesgo Alto. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

La Institución no cuenta con un Manual de Organización y Funciones por lo que no se define la capacidad administrativa que debe tener cada funcionario en función a las tareas asignadas.

Se ha comprobado, que por más que exista una dependencia encargada del desarrollo de las funciones de Control Interno los controles esenciales para asegurar el manejo correcto en la adjudicación de los préstamos por la Institución se ven seriamente afectados, por la falta de cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la materia, que los encargados de la registración, custodia y seguimiento en los plazos establecidos para el recupero de los préstamos, es decir que no cumplen los requisitos o las normas para su concesión y recupero.

2. VALORACION DEL RIESGO.

La Institución presenta un Riesgo Alto, por lo que no cuenta con los componentes de evaluación del mismo. Como ejemplo citamos, que la institución no tiene establecido mecanismos que permitan detectar riesgos inherentes, de control y no se han realizado estudios de probabilidad de ocurrencia de riesgos, especialmente por la alta morosidad comprobada, sin que exista una acción por parte de la Administración para el recupero de los Créditos Morosos.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL.

En este componente Actividades de Control se presenta un Riesgo Medio, la entidad no desarrolla un plan que tenga puntos de carácter preventivo, de procedimiento.

Presupuesto.

Teniendo en cuenta el alcance del Examen Especial no se ha podido evaluar este componente.

Tesorería.

Teniendo en cuenta el alcance del Examen Especial no se ha podido evaluar este componente.

Contratación.

Teniendo en cuenta el alcance del Examen Especial no se ha podido evaluar este componente.

Inventario.

Teniendo en cuenta el alcance del Examen Especial no se ha podido evaluar este componente.



Estados Contables.

La Institución presenta una limitación que afecta a la exposición de los Estados Financieros ya que los indicadores señalan un Alto Riesgo, teniendo en cuenta las observaciones mencionadas en el Capítulo respectivo, en las que se menciona que la Institución no está conectada al Sistema de Red Metropolitana (SICO), y otros referidos a las previsiones y a la falta de depuración a la Cartera de Préstamos, no puede brindar un efectivo Informe Contable Financiero y cualquier otro tipo de información al respecto.

4. MONITOREO

La oficina de Control Interno y/o Auditoría Interna y en un grado superior la Asesoría Legal deben implementar acciones correctivas para un mejor manejo del Alto Riesgo que cuenta la Institución en el requerimiento de las acciones a llevarse a cabo para el recupero de los préstamos realizados. Asimismo aplicar indicadores que midan la efectividad de los sistemas y mecanismos utilizados para el logro de las metas y objetivos.

5. INFORMACION Y COMUNICACIÓN.

La evaluación realizada a la Caja de Jubilados y Pensionados de Empleados Bancarios, en los que respecta a información y comunicación refleja un Riesgo Alto, teniendo en cuenta que la entidad no ha elaborado planes que identifiquen las necesidades de información externas e internas.



CONCLUSIONES GENERALES

1. La Institución no cuenta con enlace al Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), exigido por Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, en su artículo 2° que establece “...**El SIAF será obligatorio para todos los organismos y Entidades del Estado y se regirá por el principio de centralización normativa y descentralización operativa, con el objetivo de implementar un sistema de administración e información financiera dinámico, que integre y armonice las diferentes tareas derivadas de la administración de los recursos asignados a las entidades y organismos del Estado...**”, y artículo 83° **Infracciones**, inciso **b)** “...**administrar los recursos y demás derechos públicos sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, recaudación e ingreso en la Tesorería...**”, por lo que dificulta el seguimiento y control de los procedimientos adoptados por la administración y el Departamento Contable, en la elaboración de los Estados Financieros auditados.

Se aclara que en la Auditoría financiera realizada al Ejercicio Fiscal año 2004, por Resolución CGR N° 123/05, los Auditores designados habían RECOMENDADO, la Implementación del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), sin que hasta la fecha hayan procedido al Cumplimiento de esta recomendación.

La Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” establece en su **Art. 83 – Infracciones**, incisos **b)** “administrar los recursos y demás derechos públicos sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, recaudación e ingreso en la Tesorería”; y **f)** “cualquier otro acto o resolución con infracción de esta ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos”.

2. Con relación a los préstamos concedidos al Señor Oscar Mariano Heisecke y Maria Beatriz de Heisecke con saldos de Capital de Gs. 268.073.802 (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones setenta y tres mil ochocientos dos) cuya fecha de último pago datan del año 1998, según fotocopia del informe de la Dirección General de Registros Públicos de fecha 7 de julio de 1999, refiere que la Finca N° 17520 reconoce una hipoteca del año 1995 a favor del Banco Regional, por un monto de Gs. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones). Otra hipoteca y ampliaciones en Segundo rango a favor de la Caja Bancaria del año 1996.

Según antecedentes presentados por las autoridades de la Caja Bancaria, la Abogada Rosa Flecha ha solicitado en fecha **13/03/2006**, al juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, la inhibición General de Gravar y Vender Bienes de los demandados.

Al respecto, de la Auditoría practicada por la CGR, si bien es atendible la puntualización presentada, referente a la “Situación Actual”, no se ha constatado medidas tomadas con anterioridad, considerando que la fecha de último pago de los préstamos concedidos data del año 1998.

3. Con relación a los documentos no visualizados en las carpetas de prestatarios (títulos de propiedad, escrituras hipotecarias y pólizas de seguros), la Auditoría practicada por la CGR, se ratifica en todos los términos de lo observado, a raíz de que en las Carpetas de Prestatarios, no están expuestos ningún antecedente (Nota y/o Memo) del destino de los (títulos de propiedad, escrituras hipotecarias y pólizas de seguros) por un total de préstamos concedidos de Gs.16.985.495.647 (Guaraníes dieciséis mil novecientos ochenta y cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y siete), que presenta un Saldo de Gs. 16.016.860.507 (Guaraníes dieciséis mil dieciséis millones ochocientos sesenta mil quinientos siete) e Interés Documentado de Gs. 46.589.927.330 (Guaraníes cuarenta y seis mil quinientos ochenta y nueve millones



novecientos veintisiete mil trescientos treinta)(VER ANEXO N° 1) y el Jefe de la Sección Archivos, no tenía conocimiento de lo señalado), esta situación puede ser visualizado en el Listado de Prestatarios, expuesto en la Sección (ANEXOS N° 2).

Se aclara que la misma fue realizada sobre una muestra de Gs. 26.914.072.145 (Guaraníes veintiséis mil novecientos catorce millones setenta y dos mil ciento cuarenta y cinco), equivalente al 42 % de la Cartera Morosa “Vía Directa y Judicial” al 30/06/2005.

Asimismo en la Sección archivos pueden ser visualizados una gran cantidad de documentos sin archivar (en el suelo) (Ver fotografías ANEXO N° 3).

4. Con relación, a la provisión de las carpetas de prestatarios faltantes, las autoridades de la C.J.P.E.B, informan:

PADRÓN	CLIENTE	SITUACIÓN
	Benitez Arrua, Francisco	No figura en los registros de la Caja como cliente. Existe u ex bancario Benitez Arrua Higinio, que no tuvo operaciones crediticias.
6228/1	Caballero Medina, Hugo	Expediente en poder de la Asesoría Legal. En un juicio de tercería la CAJA se adjudico la Finca N° 32829 del Distrito de Lambaré encontrándose en proceso de escrituración
10010/31	Unzain Olmedo, Engelberto	Expediente en poder de la Asesoría Legal. El 15/10/03, la CAJA se adjudico la Finca N° 8416 del Distrito de Lambaré En la suma de Gs. 95.000.000, encontrándose en proceso De finiquito de tercería de mejor derecho.
6164/1	Gamarra Ruiz Diaz, Nemesio	Expediente en el Sector de Cobranzas. El crédito se halla en Gestión Directa. Pagado a Mayo/2006.

Al respecto, de la Contestación presentada por las autoridades Bancarias expuesto en Cuadro precedente, referente al Prestatario Benítez Arrua Francisco no tenemos objeción. Sin embargo para los prestatarios “Caballero Medina Hugo, Unzain Olmedo Engelberto y Gamarra Ruiz Diaz, Nemesio” nos ratificamos en todos los términos de lo observado, a raíz de que el Jefe de la Sección Archivos, desconocía el destino de dichos documentos.

Asimismo, en la Contestación presentada por las autoridades de la Caja Bancaria, no acompaña ningún respaldo documental, ni los trámites judiciales mencionados.

5. Con relación a los préstamos concedidos con anterioridad, y que actualmente están en mora en el pago de sus préstamos, se había solicitado a las autoridades de la CJPEB, proceder con mayor firmeza en la recuperación de las cuotas de amortización, intereses y comisiones de los préstamos otorgados a los afiliados activos de Instituciones oficiales por medio de los descuentos compulsivos, considerando que una gran parte de esta MOROSIDAD, corresponde a dichas instituciones, MEDIANTE la aplicación del **Artículo 13°** de la Ley N° 1802/01 “Que modifica varios Artículos de la Ley N° 73 del 5 de diciembre de 1991 y Deroga la Ley N° 915 del 17 de julio de 1996”, y las condiciones establecidas en el **Artículo 65** de esta Ley, que a la fecha de culminación de la Auditoria, practicada por los Auditores de la CGR, no ha sido reclamada por la Caja.

En la contestación presentada, las autoridades de la Caja Bancaria, adjuntan las Notas N° 067; 068 y 070/06 del 13/02/2006, remitidas por la Caja a los Bancos Oficiales, Central del Paraguay, Fondo Ganadero y Nacional de Fomento, por las cuales se solicitaron, la remisión por parte del empleador de los recibos no cobrados y el procedimiento de retener los importes parciales según la disponibilidad de los prestatarios. Asimismo adjuntan inventario de los pagos parciales retenidos, realizados conforme liquidez de los funcionarios proporcionados por estos bancos, los que se aplican cuando completan el importe de la cuota.



Al respecto, la Auditoría practicada por la Contraloría General, se ratifica en todos los términos de lo observado en este punto, a raíz de que las autoridades de la Caja Bancaria, solo presentan las Notas dirigidas a las Entidades Financieras afectadas, en donde solicitan la remisión por parte del empleador de los recibos no cobrados y el procedimiento de retener los importes parciales según la Disponibilidad de los prestatarios.

Con relación al mismo solo presentan el **“INVENTARIO DE LOS PAGOS PARCIALES A CTA. DE PRÉSTAMOS”**, realizados a funcionarios del BCP y el BNF, no así del Fondo Ganadero. Referente al mismo, es importante señalar que la Ley N° 1802/01 “Que modifica varios Artículos de la Ley N° 73 del 5 de diciembre de 1991 y Deroga la Ley N° 915 del 17 de julio de 1996”, no prevé en ninguno de sus Artículos los “PAGOS PARCIALES”, señalados en la Contestación por parte de las autoridades de la Caja Bancaria.

En esta parte del Informe se verifica incumplimiento por parte de las autoridades de la Caja Bancaria, de lo establecido en la Ley N° 1802/01 “Que modifica varios Artículos de la Ley N° 73 del 5 de diciembre de 1991 y Deroga la Ley N° 915 del 17 de julio de 1996”, en sus Artículos Nos. 13 y 65, que expresa cuanto sigue:

Art. 13.- En los casos en que la Caja hubiere concedido préstamos hipotecarios o de otra naturaleza a sus afiliados, está autorizada a retener de las jubilaciones, pensiones o de otros beneficios que correspondan a los mismos o a sus causahabientes el importe de las cuotas o servicios de amortización, intereses y comisiones de los préstamos concedidos.

Los empleadores están obligados a retener de las remuneraciones de sus empleados, las cuotas de amortización, intereses y comisiones de los préstamos otorgados por la Caja, con privilegio sobre otros descuentos que no sean judiciales y remitirlas en las condiciones establecidas en el Artículo 65 de esta ley”.

Art. 65.- Las Instituciones enumeradas en el Artículo 7° de esta ley están obligadas a retener mensualmente las sumas a que se refiere esta ley y a depositarlas en la Caja dentro de los cinco primeros días de cada mes vencido. El incumplimiento de esta obligación hará caer en mora a la patronal por el solo transcurso del tiempo, debiendo abonar además del monto adeudado el interés compensatorio y el punitivo máximo, establecidos por la Caja sobre los préstamos concedidos”.

Asimismo, la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” establece en su **Art. 83 – Infracciones, incisos b)** “administrar los recursos y demás derechos públicos sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, recaudación e ingreso en la Tesorería”; y **f)** “cualquier otro acto o resolución con infracción de esta ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos”.

6. Incumplimiento de lo que establece la Resolución N° 8/96 del Banco Central del Paraguay, referente a **“NORMAS SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y RIESGOS CREDITICIOS, PREVISIONES Y DEVENGAMIENTO DE INTERÉS, QUE EN EL PUNTO “EFICACIA DE LAS GARANTÍAS”**, establece lo siguiente:

“Que el valor de tasación de las garantías reales debe ser actualizado cada tres (3) años para el caso de garantía de inmuebles y cada año para la garantía de muebles durante el periodo de vigencia de la deuda y, en todo caso, siempre que medie ampliación del riesgo asumido”.

Al respecto, la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” establece en su **Art. 83 – Infracciones, inciso f)** “cualquier otro acto o resolución con infracción de esta ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos”.



7. Incumplimiento de lo que establece la Resolución N° 8/96 del Banco Central del Paraguay, referente a **“NORMAS SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y RIESGOS CREDITICIOS, PREVISIONES Y DEVENGAMIENTO DE INTERÉS, QUE EN EL PUNTO VI. C. VALOR COMPUTABLE DE LAS GARANTIAS”**, establece lo siguiente:

a. a. Las garantías reales, de acuerdo a su valor de realización estimado como sigue:

-Hipotecarias: setenta por ciento (70 %) del valor de tasación.

Al respecto, la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” establece en su **Art. 83 – Infracciones**, inciso **f)** “cualquier otro acto o resolución con infracción de esta ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos”.

8. Con relación de las PREVISIONES, esta Auditoría ha verificado el Incumplimiento de lo que establece la Resolución N° 8/96, del Banco Central del Paraguay, referente a **“NORMAS SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y RIESGOS CREDITICIOS, PREVISIONES Y DEVENGAMIENTO DE INTERÉS**, que establece lo siguiente:

“...Disponer que las Previsiones destinadas a cubrir los riesgos de pérdida de la cartera de préstamos, tanto comerciales como personales, se constituyan por un importe igual a la estimación de las cuantías no recuperables de los riesgos contraídos con cada deudor, efectuados con criterios de prudencia valorativa...”.

Al respecto, la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” establece en su **Art. 83 – Infracciones**, inciso **f)** “cualquier otro acto o resolución con infracción de esta ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos”.

9. Esta Auditoría de la Contraloría General, ha solicitado a las autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios, en base a la muestra seleccionada, precedentemente señalada en la Conclusión del Punto N° 3 (tres), la situación actual o “Estado Procesal” de cada uno de ellos.

Al respecto, la observación presentada en este punto no ha sido contestada por las autoridades de la Institución, pues presenta solamente una Resolución del Consejo de Administración en donde contratan a un abogado para verificar en los tribunales la situación procesal de los juicios correspondientes a estos préstamos, con el fin de hacer el seguimiento para la regularización de los mismos.

Referente a la “SITUACIÓN ACTUAL”, la Auditoría practicada por la CGR, conforme a la muestra seleccionada de Gs. 26.914.072.145 (Guaraníes veintiséis mil novecientos catorce millones setenta y dos mil ciento cuarenta y cinco), de Prestatarios en “Gestión Directa y Judicial”, ha cuantificado los totales de Saldos e Interés Documentado Vencidos, llegando a una suma total de Gs. 25.798.004.639 (Guaraníes veinticinco mil setecientos noventa y ocho millones cuatro seis mil seiscientos treinta y nueve) y Gs. 66.691.234.203 (Guaraníes sesenta y seis mil seiscientos noventa y un millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos tres) (VER ANEXO 4), al 30/06/2005.

Al respecto de lo señalado por esta Auditoría de la CGR, es importante señalar el Informe de Auditoría Interna “ANÁLISIS DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS”, conforme se visualiza en el Punto N° 9.

10. Análisis de la Cartera de Prestamos Judicial (REITERADO), Según Auditoría Interna de la Caja Bancaria.



Según el inventario de préstamos clasificado, la cartera judicial asciende a Gs. 54.133.717.692 (Guaraníes cincuenta y cuatro mil ciento treinta y tres millones setecientos diecisiete mil seiscientos noventa y dos) al 30/07/05; su composición se ilustra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PRENDARIO	PERSONAL	HIPOTECARIO	TOTAL
Particulares	0	3.895.142.288	21.875.784.306	25.770.926.594
Afiliados	221.535.769	5.293.063.127	22.848.192.202	28.362.791.098
Totales	221.535.769	9.188.205.415	44.723.976.508	54.133.717.692

Del análisis realizado se pudo determinar, que el 42 % que representa Gs. 22.589.742.519 (Guaraníes veintidós mil quinientos ochenta y nueve millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos diecinueve) del total de la cartera judicial, corresponde **a créditos sin juicio iniciado**, pese a registrar mora entre **181 días y más de 10 años**.

Las significativas cifras evidencian la falta de gestión oportuna en la administración crediticia, así como del adecuado seguimiento a los trámites judiciales, tendientes a la efectiva recuperación de los préstamos otorgados. Es importante señalar, que los importes expuestos solo contemplan el saldo de capital, sin considerar los intereses dejados de percibir.

Al respecto, las autoridades de la Caja Bancaria, señala que la Dirección de Operaciones, en coordinación con la Dirección de Informática, se halla analizando el inventario de la cartera judicial a efectos de determinar el registro de la cartera pre judicial.

De la contestación presentada por las autoridades de la Caja Bancaria, sobre el Informe de la "Auditoria Interna de la Caja Bancaria", se evidencia que los mismos, no tomaron ninguna medida, referente a las observaciones y recomendaciones formuladas, al 30/06/2005, pues ya transcurrieron más de un año de la presentación del Informe, a las autoridades de la Caja Bancaria.

11. Con relación a los Préstamos con tramite Judicial concluido no desafectado (Reiterado), según Auditoria Interna, por valor de Gs. 53.305.703 (Guaraníes cincuenta y tres millones trescientos cinco mil setecientos tres), tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

Préstamos Personales:

PADRÓN	PRESTATARIO	SALDO
4432	Victor Raúl Brugada Bernal	5.650.908
5771	Nataly Amalia Bogarin Di Tore	4.554.682
5665	Percio Federico Becker González	7.284.319
3444	Ricardo Aníbal Arrua Colman	9.277.461
5618	Terecio Aquino Toñanez	8.481.132
5980	Carlos Jorge Afara Rojas	2.211.479
3256	Candido Narciso Adorno Britez	13.295.629
5060	Carlos Alberto Acosta Galeano	2.550.093
TOTALES		53.305.703

Las autoridades de la Institución informan, que se esta procediendo a la revisión integral de la cartera de préstamos, a efectos de regularizar casos similares que pudieran existir.

Al respecto, la Auditoría practicada por la CGR, se ratifica en todos los términos de lo observado en este punto, a raíz de que no presentaron ningún Informe de la "Revisión Integral" mencionada en la Contestación presentada.



- 12.** Referente a los Saldos Impagos de Créditos Ejecutados (REITERADO), Según Auditoría Interna de la Caja Bancaria y confirmado por esta Auditoría de la CGR.

El saldo de Gs. 13.384.954.730 (Guaraníes trece mil trescientos ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta) al 30/06/05, esta compuesto por 218 partidas que corresponden a la deuda no cubierta por el valor de adjudicación de los créditos hipotecarios judicialmente ejecutados.

El atraso registrado para el inicio de las acciones judiciales, las que a su vez en la mayoría de los casos, supera el año, hace que los intereses devengados en ese lapso de tiempo eleven significativamente el saldo total de la deuda, originando en consecuencia, importantes Saldos Impagos.

Al respecto, de la Contestación presentada por las autoridades de la Caja Bancaria en donde manifiesta, que la Dirección de Operaciones ha dado cumplimiento a la recomendación de dar baja a los saldos Impagos con inhibición general de gravar y vender, registrándolos en cuentas de orden. Por su parte, la Asesoría Legal lleva el control del plazo a efectos de la reinscripción de las inhibiciones.

Con relación a la Contestación presentada, no se visualiza ningún Informe de la Asesoría Legal, referente a la reinscripción de las inhibiciones, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido de la presentación del Informe de Auditoría Interna de la Caja Bancaria (al 30/06/05).

- 13.** Con relación a la Verificación de Tasación, correspondiente al Sr. Juan Mongelos, situado sobre Avda. Médicos del Chaco al N° 2479, CCC 13/1535/28-29.

La Tasación presentada por la Institución en el año 2000 de Gs. 302.530.750 (Guaraníes trescientos dos millones quinientos treinta mil setecientos cincuenta) realizado por la Arq. Sonia Mosqueira, de la Caja Bancaria; lo verificado in situ por los auditores, en general se corresponde con el contenido físico declarado en dicho informe con la consecuente obsolescencia y falta de mantenimiento manifiesto de su estructura.

La verificación "in situ" encuentra una ocupación de hecho del vértice norte del polígono de terreno (10 mtrs. De frente s/ avenida) por el vecino colindante "Flia. Gallo" que expresaron tener un contrato de compra-venta por la sesión de esa superficie del terreno por parte del titular.

Referente al mismo, las autoridades de la Caja Bancaria, señala que realizará las verificaciones correspondientes y posteriormente se elevara un informe, referente al caso mencionado en dicho punto, de las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República, adjuntamos copia de: Tasación de fecha 11/09/2000 perteneciente a la Finca N° 12.051/15.050, Cta Cte Ctral. N° 13-1535-28/29 del Distrito de Lambaré, realizada por la Arq. Sonia Mosqueira E.

Al respecto, de la Contestación presentada por las autoridades de la Caja Bancaria, no se visualiza ningún respaldo "Resolución del Consejo", referente a las medidas tomadas, con relación a la verificación de lo observado por parte del Equipo de Auditores de la CGR.



RECOMENDACIONES GENERALES

1. La implementación del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) (**REITERACION** Auditoría Financiera practicada a las documentaciones correspondientes a los Ejercicios Fiscales años 2004 y 2005, dispuesto por Resoluciones CGR Nos. 123/05 y 334/06).

2. Con relación a los préstamos concedidos al Señor Oscar Mariano Heisecke y Maria Beatriz de Heisecke, considerando que la fecha de último pago de los préstamos concedidos data del año 1998 y que según antecedentes presentados, la Abogada Rosa Flecha, ha solicitado en fecha 13/03/2006 al juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, la inhibición General de Gravar y Vender Bienes de los demandados.

Al respecto, las autoridades de la Caja Bancaria deberán establecer un “Sistema de Control” más eficiente de su CARTERA MOROSA, para que no se repitan y registren más hechos de esta naturaleza.

3. Referente a la Auditoría realizada, tal como constan en las observaciones de cada una de las Carpetas de los Beneficiarios de los préstamos concedidos (VISUALIZADOS EN EL CUERPO DEL INFORME), conforme muestra seleccionada que representa una suma total de Gs. 26.914.072.145 (Guaraníes veintiséis mil novecientos catorce millones setenta y dos mil ciento cuarenta y cinco), equivalente al 42,61 % de la Cartera Morosa “Vía Directa y Judicial”, al 30/06/2005, donde no se visualizan los títulos de propiedad, las escrituras hipotecarias y las pólizas de seguro, al 30 de junio de 2005.

Las autoridades de la Caja Bancaria señala: que los casos analizados corresponden a prestatarios con inicio de juicio, razón por la que los títulos de propiedad y escrituras hipotecarias no se encuentran en la carpeta del prestatario, porque fueron remitidos a Asesoría Legal, que a su vez entregan estos documentos a los abogados actuantes para los efectos judiciales.

Con relación a lo contestado por las autoridades de la Caja Bancaria en donde informan que los “casos analizados corresponden a prestatarios con juicio iniciado” no presentan ningún documento y/o informe, de respaldo de lo contestado.

Al respecto, se recomienda a la Sección “ARCHIVO CENTRAL”, encargada del control de estos documentos, disponer de los respaldos (Nota y/o Memo), del destino de los documentos faltantes, en las carpetas de Prestatarios.

4. Estricto cumplimiento a lo que establece la Resolución N° 8/96 del Banco Central del Paraguay, referente a “**NORMAS SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y RIESGOS CREDITICIOS, PREVISIONES Y DEVENGAMIENTO DE INTERÉS, QUE EN EL PUNTO “EFICACIA DE LAS GARANTÍAS”,** que establece lo siguiente:

“...Que el valor de tasación de las garantías reales debe ser actualizado cada tres (3) años para el caso de garantía de inmuebles y cada año para la garantía de muebles durante el periodo de vigencia de la deuda y, en todo caso, siempre que medie ampliación del riesgo asumido...”.

Al respecto, la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” establece en su **Art. 83 – Infracciones**, inciso **f)** “cualquier otro acto o resolución con infracción de esta ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos”.

5. Estricto cumplimiento de lo que establece la Resolución N° 8/96 del Banco Central del Paraguay, referente a “**NORMAS SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y RIESGOS**”



CREDITICIOS, PREVISIONES Y DEVENGAMIENTO DE INTERÉS, QUE EN EL PUNTO VI. C. VALOR COMPUTABLE DE LAS GARANTIAS”, establece lo siguiente:

a. a. Las garantías reales, de acuerdo a su valor de realización estimado como sigue:

-Hipotecarias: setenta por ciento (70 %) del valor de tasación.

Al respecto, la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” establece en su **Art. 83 – Infracciones**, inciso **f)** “cualquier otro acto o resolución con infracción de esta ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos”.

6. Estricto cumplimiento a lo que establece la Resolución N° 8/96, del Banco Central del Paraguay, referente a **“NORMAS SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y RIESGOS CREDITICIOS, PREVISIONES Y DEVENGAMIENTO DE INTERÉS**, que establece lo siguiente:

“...Disponer que las Previsiones destinadas a cubrir los riesgos de pérdida de la cartera de préstamos, tanto comerciales como personales, se constituyan por un importe igual a la estimación de las cuantías no recuperables de los riesgos contraídos con cada deudor, efectuados con criterios de prudencia valorativa...”

Al respecto, la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” establece en su **Art. 83 – Infracciones**, inciso **f)** “cualquier otro acto o resolución con infracción de esta ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos”.

7. El Equipo de Auditores de la CGR en base a la muestra seleccionada y el análisis realizado a las Carpetas de Prestatarios “Vía Directa y Judicial”, ha solicitado a las autoridades de la Caja Bancaria, la situación actual o “Estado Procesal” de los siguientes Prestatarios (VER ANEXO 4).

Con relación, al mismo, por **Resolución del Consejo de Administración N° 1, Acta N° 38 de fecha 05-09-06, ha contratado un Abogado para verificar en los Tribunales la situación procesal de los juicios correspondientes a estos préstamos, con el fin de hacer el seguimiento para la regularización de los mismos.-**

Al respecto, se recomienda un mayor control por parte de las autoridades de la Institución de su “Cartera Morosa” para evitar el incremento de la morosidad y obtener una recuperación más efectiva de los mismos, considerando que la Cartera de Préstamos es el rubro de mayor significatividad dentro del Activo de la C.J.P.E.B.

8. Informe Análisis de la Cartera de Préstamos Judicial (REITERADO), Según Auditoría Interna de la Caja Bancaria.

Al respecto, del Informe presentado por la “Auditoría Interna de la Caja Bancaria”, se ha confirmado, que las autoridades de la C.J.P.E.B, no tomaron ninguna medida, referente a las observaciones y recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, al 30/06/2005. Se aclara que trascurrieron más de un año, de la presentación del Informe a las autoridades de la Caja Bancaria, por lo que esta Auditoría recomienda a las autoridades de la Institución un mayor fortalecimiento y participación del área de Control de Auditoría Interna.

9. Saldos Impagos de Créditos Ejecutados (REITERADO), Según Auditoría Interna de la Caja Bancaria y confirmado por la Auditoría realizada por la CGR.

Al respecto, en la Contestación presentada por las autoridades de la Caja Bancaria manifiesta, que la Dirección de Operaciones ha dado cumplimiento a la recomendación



de dar baja a los saldos Impagos con inhibición general de gravar y vender, registrándolos en cuentas de orden. Por su parte, la Asesoría Legal lleva el control del plazo a efectos de la reinscripción de las inhibiciones.

Con relación a la Contestación presentada, no se visualiza ningún Informe de la Asesoría Legal, referente a la reinscripción de las inhibiciones, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido de la presentación del Informe de Auditoría Interna de la Caja Bancaria. Ídem recomendación anterior.

- 10.** Con relación a la Verificación de Tasación, correspondiente al Sr. Juan Mongelos, situado sobre Avda. Médicos del Chaco al N° 2479, CCC 13/1535/28-29.

La verificación "in situ" encuentra una ocupación de hecho del vértice norte del polígono de terreno (10 mtrs. De frente s/ avenida) por el vecino colindante "Flia. Gallo" que expresaron tener un contrato de compra-venta por la sesión de esa superficie del terreno por parte del titular.

Al respecto, las autoridades de la Caja Bancaria, señala que realizará las verificaciones correspondientes y posteriormente se elevará un informe, referente al caso mencionado, en dicho punto de las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República.

Se aclara, que en la Contestación presentada por las autoridades de la Caja Bancaria, no se visualiza ningún respaldo "Resolución del Consejo", referente a la verificación de lo observado por parte de este Equipo de Auditores de la CGR, por lo se recomienda a *sus administradores actuar con mayor celeridad cuando se presentan e informar situaciones de esta naturaleza, teniendo en cuenta el caso informado por la Auditoría Interna de la Caja Bancaria y la actuación de sus autoridades ante el problema observado.*

Finalmente, considerando que la situación Administrativa, Financiera, Económica y Presupuestaria, expuesta en los Estados Financieros auditados con los agravantes expuestos, se recomienda poner a conocimiento de las siguientes Instituciones: Poder Ejecutivo, ambas Cámaras del Poder Legislativo, Procuraduría General de la República y a la Institución Auditada, para que en el ámbito de su competencia tomen las medidas que corresponden en derecho.

Es nuestro Informe

Asunción, de diciembre de 2006

JOSÉ LUÍS LARA CASTRO

Auditor – D.G.E.

LILIANA CASTILLO LEIVA

Auditora – D.G.E.

Lic. ALICIA DE VARGAS MORAY

Auditora – D.G.E.

C.P.N. IRMA DELFINO ANTOLA

Auditora D.G.E.

Arq. HUGO MARTÍNEZ L.

Apoyo Técnico – D.G.C.O.P.

Lic. LUCRECIO REYES FLEITAS

Jefe de Equipo D.G.E.

Econ. TOMAS PEREIRA DUARTE

Supervisor
Dirección General de Economía

Lic. CÉSAR RAMÓN BONNIN B.

Director General
Dirección General de Economía